

# I Plan de Promoción y Prevención de la Salud Mental. Ayuntamiento de Fuenlabrada



Ayuntamiento de  
**FUENLABRADA**  
Área de Derechos de Ciudadanía  
Concejalia de Bienestar Social



PRESENTACIÓN .....	4
1. Introducción.....	5
2. Marco Legislativo: competencias municipales en la prevención y la promoción de la salud mental .....	7
3. Finalidad del Plan: Objetivo General y Principios Rectores.....	9
4. Marco conceptual.....	12
4.1. ¿Qué es la salud mental? .....	12
4.2. Estrategias de prevención y promoción de la salud mental .....	13
4.3. Determinantes de la salud mental: factores de riesgo y de protección .....	15
5. Análisis de la situación .....	19
5.1. Datos sociodemográficos relacionados con variables de riesgo .....	19
5.1.1. Demografía: pirámide poblacional .....	19
5.1.2. Demografía: población extranjera.....	21
5.1.3. Nivel de renta económica de la población de Fuenlabrada.....	24
5.1.4. Riesgo de pobreza .....	25
5.1.5. Nivel de estudios.....	27
5.1.5. Paro y desempleo .....	29
5.2. Datos sobre salud mental.....	32
6. Metodología .....	34
6.1. Fase preliminar: Creación del Grupo Motor del I Plan de Prevención y Promoción de la Salud Mental .....	35
6.2. Elaboración del diagnóstico de partida y definición del marco conceptual y legislativo .....	36
6.3. Presentación y validación de los elementos principales del I Plan de Prevención y Promoción de la Salud Mental en colaboración con las Concejalías Municipales .....	37
6.4. Formulación y aprobación definitiva de las acciones recogidas y elaboración del documento final .....	38
7. Estructura del I Plan de Prevención y Promoción de la Salud Mental de Fuenlabrada .....	38

EJE ESTRATÉGICO 1 (EE1): PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A LO LARGO DE TODO EL CICLO VITAL

LINEA ESTRATÉGICA 1 (LE1) PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN NNA

LÍNEA ESTRATÉGICA 2 (LE2): PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS ADULTAS.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3 (LE3): PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS MAYORES

EJE ESTRATÉGICO 2 (EE2): DESARROLLO DE SERVICIOS ESPECÍFICOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL

LÍNEA ESTRATÉGICA 4 (LE 4) ENFOQUE TRANSVERSAL PRO-SALUD MENTAL EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN

LÍNEA ESTRATÉGICA 5. (LE5) ATENCIÓN DEL MALESTAR PSICOLÓGICO DE LA CIUDADANÍA

LÍNEA ESTRATÉGICA 6 (LE 6) APOYO INTEGRAL A PERSONAS CUIDADORAS

LÍNEA ESTRATÉGICA 7 (LE 7) PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

LÍNEA ESTRATÉGICA 8 (LE 8) ACCESIBILIDAD Y USO SALUDABLE DE LA TECNOLOGÍA

EJE ESTRATÉGICO 3 (EE3): ESTIGMA Y DERECHOS EN SALUD MENTAL

LÍNEA ESTRATÉGICA 9 (LE9) ESTIGMA ASOCIADO A LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

LÍNEA ESTRATÉGICA 10 (LE10) DERECHOS DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

7.1. Acciones .....	82
7.2. Líneas de acción vinculadas con las acciones	
8. Estructura de gobernanza .....	106
9. Investigación, innovación y conocimiento .....	107
10. Seguimiento y evaluación.....	109
Referencias bibliográficas .....	113
Anexos.....	118
ANEXO 1 EJES, LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCIÓN .....	118
ANEXO 2 ODS Y SUS LÍNEAS VINCULADOS CON CADA LÍNEA ESTRATÉGICA.....	129
ANEXO 3: INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO .....	138

## **PRESENTACIÓN**

### **I Plan de Promoción y Prevención de la Salud Mental Ayuntamiento de Fuenlabrada**

La salud mental es una parte integral del bienestar general de la población, tal como lo define la Organización Mundial de la Salud (OMS). Este plan tiene como objetivo promover el bienestar psicológico, prevenir la aparición de problemas de salud mental y erradicar el estigma asociado a las personas con trastornos mentales en la población de Fuenlabrada

La salud mental puede ser influenciada por diversos factores individuales, sociales, culturales, laborales, económicos y ambientales. Es fundamental abordar estos factores mediante estrategias integrales de promoción, prevención, tratamiento y recuperación. Además, la prevención y promoción de la salud mental deben integrarse en todas las políticas, de manera transversal, abarcando aspectos sociales, sanitarios, económicos y medioambientales.

Este Plan ha contado con la colaboración de profesionales, personas expertas, asociaciones y administraciones públicas. Es necesario agradecer a todas las personas y organizaciones que han contribuido con su experiencia, conocimiento y compromiso a la elaboración de este documento, que representa una hoja de ruta para avanzar hacia un modelo promoción del bienestar psicológico, centrado en las persona, basado en la evidencia y orientado a la prevención y desde un enfoque comunitario.

Este Plan cuenta con 3 ejes estratégicos:

- Promoción del bienestar psicológico y prevención de los problemas de salud mental a lo largo de todo el ciclo vital
- Desarrollo de servicios específicos de promoción y prevención de de la salud mental
- Estigma y derechos en salud mental

Cada uno de estos ejes se despliega en objetivos específicos y líneas de acción concretas que orientan las 391 acciones que se desarrollarán en los próximos años.

El I Plan **Promoción y Prevención de la Salud Mental** del **Ayuntamiento de Fuenlabrada** es un plan vivo, dinámico que se adapta a las necesidades y demandas cambiantes de la población y del contexto social. Su implementación va a requerir el compromiso y la implicación de todos los agentes involucrado a una herramienta útil para mejorar el bienestar psicológico y, por lo tanto, la calidad de vida de las personas que viven en Fuenlabrada

Fco. Javier Ayala Ortega  
Alcalde-Presidente

## 1. Introducción

La salud mental es parte integral del bienestar, tal y cómo se contempla en la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS): “La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (Organización Mundial de la Salud, 2020, p. 1). Se trata de un componente esencial del bienestar general de la población, ya que contribuye al adecuado funcionamiento de individuos, familias y comunidades, así como a la prosperidad social y económica (Organización Mundial de la Salud, 2022b).

La salud mental, al igual que otros aspectos de la salud, puede ser influenciada por diversos factores que deben ser abordados mediante estrategias integrales de promoción, prevención, tratamiento y recuperación. Entre los factores determinantes de la salud mental se incluyen los individuales, sociales, culturales, laborales, económicos, ambientales, las políticas estatales, el nivel de protección social, las condiciones laborales y los apoyos sociales comunitarios (Organización Mundial de la Salud, 2022b).

En la última conferencia global de promoción de la salud organizada por la Organización Mundial de la Salud (*Tenth Global Conference on Health Promotion, 2021*) se destaca que es fundamental reconocer la importancia de la relación entre salud y bienestar, conceptos que están relacionados con la prevención y promoción de la salud mental. Para esto es imperativo que las políticas de salud se integren de manera transversal en todos los ámbitos, abarcando aspectos sociales, sanitarios, económicos y medioambientales que contribuyan a mejorar la calidad de vida tanto individual como colectivamente.

La prevención y la promoción de la salud mental también está implícita en el diseño de políticas que buscan combatir la exclusión social o las disparidades en el acceso a los servicios públicos esenciales y a los productos básicos (*Tenth Global Conference on Health Promotion, 2021*).

En este sentido y según el contexto, ciertas personas y grupos sociales pueden estar en mayor riesgo de padecer problemas de salud mental. Estos grupos vulnerables podrían incluir: familias en situación de pobreza, personas en situación de exclusión social, personas sin hogar, personas internas en instituciones penitenciarias, personas con problemas de salud crónicos, menores expuestos al maltrato o adolescentes en contacto con sustancias adictivas, grupos minorizados, colectivos LGTBI, personas mayores, personas sometidas a discriminación y violaciones de derechos humanos o personas migrantes. Es fundamental identificar y abordar las necesidades específicas de

estos grupos vulnerables para implementar estrategias efectivas de prevención y promoción de la salud mental (Organización Mundial de la Salud, 2022b).

En la misma línea que la OMS, el Relator Especial de Naciones Unidas en su informe de 2017 habla del derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y subraya además que la salud mental no recibe la misma prioridad que la salud física en políticas y presupuestos nacionales que suelen ser asignados principalmente a la atención institucional y hospitalaria que está en exceso medicalizada (Naciones Unidas, 2017). En este y otros informes posteriores (Naciones Unidas, 2019, 2020a) se amplía esta preocupación: los recursos, que son escasos, a menudo se destinan a sistemas ineficaces que dependen excesivamente del modelo biomédico. Por ello, se anima a los países a apostar por políticas preventivas y de promoción, así como por una atención integral desarrollada por diferentes campos profesionales.

En el contexto español, hacemos mención a la Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud para el periodo 2022-2026 (Ministerio de Sanidad, 2022). En este documento se establece que la promoción de la salud debe dirigirse a toda la población, reduciendo su dependencia de los servicios asistenciales y aumentando la autonomía de las personas sobre su salud. Se enfatiza en la metodología participativa, individual y comunitaria y el compromiso político, abarcando cambios individuales, grupales y comunitarios en el proceso de modificación de los determinantes de salud. Se indica que dicha promoción y prevención debe comenzar en las primeras etapas de la vida y continuar a lo largo de toda ella (Ministerio de Sanidad, 2022). Además, el Ministerio de Sanidad ha elaborado el Plan de Acción de Salud Mental 2025-2027 que se enmarca dentro de la Estrategia de Salud mental mencionada. Este Plan contempla, entre otras, acciones dirigidas al refuerzo de la salud mental comunitaria, la promoción de la salud mental sobre todo en colectivos vulnerables, la identificación, vigilancia y reconocimiento de los riesgos psicosociales de los y las trabajadores y la lucha contra el estigma, los derechos humanos y humanización de las personas con problemas de salud mental. También en este marco se ha diseñado el Plan de Acción para la prevención del suicidio 2025-2027 con el objetivo principal de prevenir la conducta suicida, poniendo especial atención en los grupos en situación de vulnerabilidad.

En la Comunidad de Madrid, se ha diseñado el Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones para el periodo 2022-2024. Este plan subraya la necesidad e importancia de implantar planes de prevención y promoción de la salud mental que vayan más allá de lo sanitario (Servicio Madrileño de Salud, 2022b).

Además del plan previamente mencionado, se ha establecido un diseño específico para la Prevención del Suicidio en la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026. Este diseño se caracteriza por su elaboración participativa, involucrando a diversos sectores de la administración regional y local, así como a la sociedad civil. En esta estrategia, se plantean actuaciones en el sistema sanitario y social, pero también en áreas como la educación, el empleo, la seguridad o la justicia (Servicio Madrileño de Salud, 2022a).

El presente Plan de Promoción y Prevención de la Salud Mental del Ayuntamiento de Fuenlabrada se alinea con las estrategias y los planes previamente mencionados. El Plan también está en sintonía con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el desarrollo sostenible. Se enfoca especialmente en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Salud y Bienestar, y a sus metas 3.4 y 3.5, centradas en la promoción de la salud mental y la prevención del abuso de sustancias adictivas (Naciones Unidas, 2023). Dado el carácter transversal de este plan también contribuye al menos con los siguientes objetivos de desarrollo sostenible: 1. Fin de la pobreza, 4. Educación de calidad, 5. Igualdad de género, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 13. Acción por el clima y 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.



## 2. Marco Legislativo: competencias municipales en la prevención y la promoción de la salud mental

El marco legal, tanto estatal como autonómico y local, contextualiza y otorga competencias y directrices para realizar actuaciones locales de cara a la prevención y promoción de la salud mental de su población.

**A nivel estatal**, la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública en el artículo 1 define el concepto de salud pública. En su preámbulo, establece la necesidad de un sistema de salud pública que aúne, coordine y medie en tres ámbitos de acción: "1) el propio de los dispositivos de salud pública; 2) las acciones de prevención y promoción de la salud en los servicios sanitarios, y 3) las acciones y programas que, sin ser sanitarios, tienen efecto sobre la salud y que gestionados adecuadamente pueden alcanzar sus objetivos primarios asegurando al tiempo los mejores resultados en salud". En esta norma se destaca la importancia de la prevención y promoción de la salud, especialmente a nivel local y desde una perspectiva intersectorial. Así, en su artículo 16 se establece que: "La promoción de la salud incluirá las acciones dirigidas a incrementar los conocimientos y capacidades de los individuos, así como a modificar las condiciones sociales, laborales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva"

En la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que, modificando la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga competencias a la administración local con repercusiones importantes sobre la salud de las personas. Estas competencias se recogen en el artículo 25 y 26 de dicha ley: urbanismo, medioambiente, promoción del deporte y la cultura, atención inmediata a personas en riesgo de exclusión social, transporte público, entre otras. Una de las competencias que cabe resaltar es la que hace alusión a la protección de la salubridad pública, ya que este concepto engloba las áreas de prevención y promoción de la salud contempladas en este plan.

En lo que respecta a la **legislación autonómica**, la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid establece y desarrolla, en su Título XII, algunas competencias ya contempladas en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mencionada previamente. En concreto, el desarrollo de programas de promoción de la salud, educación sanitaria y protección de grupos sociales con riesgos específicos o la realización de actividades complementarias relacionadas con la protección del medio, la vivienda, o el fomento del deporte, entre otras.

En la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en el artículo 11 habla de las competencias de las entidades locales en el desarrollo de las funciones de atención social primaria, entre ellas: *la planificación de los servicios sociales en su ámbito territorial, establecimiento, mantenimiento y gestión de centros y servicios de atención social primaria, la concesión de prestaciones económicas*

*individuales de urgencia y emergencia social y de ayudas económicas temporales que tengan por objeto la integración personal, el apoyo a las entidades del Tercer Sector de Acción Social en su ámbito territorial, la realización de programas de sensibilización social, de fomento de la participación ciudadana, promoción del asociacionismo, del voluntariado y de otras formas de ayuda mutua, en la prevención y resolución de los problemas sociales en el ámbito local, la coordinación de actuaciones con las entidades, con o sin ánimo de lucro, que realicen servicios sociales en el municipio. Esta Ley en su artículo 15 habla de las funciones de la atención social primaria, entre las que se cuentan: 1) la detección y análisis de necesidades y demandas sociales en su ámbito de intervención, 2) diagnóstico y valoración técnica de situaciones, necesidades o problemas individuales o colectivos, 3) identificación de situaciones y ámbitos sociales de riesgo para el desarrollo de acciones de carácter preventivo y respuesta temprana, 4) atención inmediata a personas en situación de riesgo o exclusión social y establecimiento de las acciones más adecuadas de acuerdo con el diagnóstico social 5) Atención profesional personalizada en los ámbitos personal, familiar y comunitario, que incluyen la información, valoración y el acompañamiento, así como, si se considera pertinente, el seguimiento y coordinación de otras medidas o prestaciones de Atención Especializada, 6) actuación en situaciones de urgencia y emergencia social, 7) gestión y seguimiento de prestaciones económicas y servicios de acompañamiento vinculados a ellas, 8) fomento de la participación, la solidaridad y la cooperación social, 9) impulso de proyectos de intervención en los ámbitos grupal y comunitario, 10) coordinación con el nivel de Atención Social Especializada, así como con otros sistemas y servicios dirigidos a la promoción del bienestar y la calidad de vida.*

### **3. Finalidad del Plan: Objetivo General y Principios Rectores**

#### **Objetivo General**

Promover el bienestar psicológico, prevenir la aparición problemas de salud mental y erradicar el estigma asociado a las personas con trastorno mental en la población de Fuenlabrada

#### **Principios Rectores**

Para el diseño, elaboración y aplicación prevista de este plan y sus actuaciones en materia de prevención y promoción de la salud mental, el Ayuntamiento de Fuenlabrada se ha guiado por los siguientes principios rectores, extraídos y adaptados

principalmente de la *Estrategia de promoción de la salud y prevención en el SNS* (Ministerio de Sanidad, 2014) y de la *Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud* (Ministerio de Sanidad, 2022):

- *Participación y acción comunitaria*

La participación de la ciudadanía es esencial para la efectividad y sostenibilidad de estas acciones. Los procesos de toma de decisiones del ayuntamiento deben tener como centro a las personas, garantizando que la ciudadanía de Fuenlabrada tenga voz en el desarrollo, implementación y evaluación de las políticas de prevención y promoción de la salud mental. Esto incluye potenciar espacios de diálogo y consulta pública, así como la colaboración activa con organizaciones comunitarias y grupos de interés.

- *Equidad*

Se abordarán los determinantes sociales mediante la implementación de medidas universales y proporcionales a las necesidades de los distintos grupos de población de Fuenlabrada. Esto implica identificar y responder a las desigualdades existentes, ofreciendo recursos y apoyo adicional a las comunidades más vulnerables. La equidad se logra no solo a través de servicios accesibles y de calidad, sino también mediante políticas que promuevan condiciones de vida saludables para todas las personas.

- *Interseccionalidad*

Este concepto se refiere a la interrelación de diferentes formas de discriminación que se pueden producir de forma simultánea y cruzada produciendo efectos específicos sobre las personas. Este enfoque reconoce que las desigualdades no pueden ser entendidas de manera aislada, ya que las distintas formas de discriminación interactúan y se refuerzan entre sí, creando dinámicas complejas de exclusión o marginalización.

Es por ello que, además, este plan se adhiere a la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, en donde se establece que "nadie podrá ser discriminado por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, expresión de género, enfermedad o condición de salud, estado serológico y/o predisposición genética a sufrir patologías y trastornos, lengua, situación socioeconómica, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

- *Intersectorialidad*

La promoción y prevención de la salud mental depende de la acción de diferentes sectores relevantes en el municipio, es un enfoque integrador que requiere la conciliación de los objetivos de cada área. Por ello, es necesario considerar el impacto de todas las políticas y actividades públicas y privadas en la salud mental de la ciudadanía de Fuenlabrada. Se consigue así alcanzar resultados sobre la salud de forma más efectiva, eficiente y sostenible que el que se conseguiría si el sector de la salud trabajase de forma aislada.

- *Perspectiva de género*

El plan debe considerar las necesidades de mujeres y hombres para promover y prevenir la salud mental. Contemplará la igualdad real entre hombres y mujeres, asegurando que las actuaciones reflejen y respondan a sus diferentes necesidades de manera adecuada, haciendo hincapié en que determinados factores de riesgo pueden afectar específicamente a la salud mental de mujeres y niñas. Este plan se adhiere a La Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esta ley establece en su artículo 27 la incorporación del principio de igualdad en las políticas de salud. Así, por ejemplo, entre otras actuaciones, se determina la "adopción sistemática [...] de iniciativas destinadas a favorecer la promoción específica de la salud de las mujeres, así como a prevenir su discriminación" (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, art.27). Esta ley hace referencia a la generalidad de las políticas públicas, estatales, autonómicas y locales, para prevenir conductas discriminatorias y para hacer efectivo el principio de igualdad. En lo que respecta a la prevención y promoción de la salud mental, cualquier política que apoye la no discriminación tendrá un impacto positivo sobre un factor de riesgo como es la desigualdad social.

- *Atención a la diversidad y diversidades.*

La sociedad de Fuenlabrada, como cualquier sociedad de una gran ciudad española es una sociedad diversa, en la que conviven personas con diferentes referentes y orígenes culturales, orientación sexual, identidad de género, diversidad funcional,... Todas estas diversidades pueden generar diferentes necesidades y diferentes formas de pensar y entender el bienestar emocional y la salud mental. De esta manera, el I Plan de prevención y promoción de la salud mental del Ayuntamiento de Fuenlabrada debe tenerlas en cuenta a la hora de

diseñar políticas, programas, servicios y en general cualquier actividad que forme parte del mismo.

- *Atención a grupos vulnerables*

Las personas forman parte de una sociedad con derechos y obligaciones que pueden verse debilitados por la irrupción de acontecimientos voluntarios o involuntarios, como desastres naturales, impactos ambientales, crisis económicas, guerras y pandemias, que pueden afectar a la salud mental. Se abordará de forma específica las necesidades de estos grupos vulnerables.

Además, todas las actuaciones recogidas en este plan deberán tener en cuenta y regirse por los principios y pautas recogidas en el marco de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)*, tales como el a) respeto a la dignidad y autonomía individual; b) la no discriminación; c) la participación e inclusión plenas y efectivas; d) el respeto a la diferencia; e) la igualdad de oportunidades; f) la accesibilidad; g) la igualdad entre el hombre y la mujer y; h) el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

#### **4. Marco conceptual**

##### **4.1. ¿Qué es la salud mental?**

La Organización Mundial de la Salud define la salud mental como un estado de bienestar en el cual la persona es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad. La salud mental tiene un valor intrínseco y fundamental, y forma parte de nuestro bienestar general.

Esta visión de la salud mental pone de relieve que no solo se refiere a la ausencia de problemas mentales, sino que también abarca la promoción del bienestar psicológico, la prevención de problemas de salud mental y el tratamiento integral y la recuperación de las personas afectadas.

La salud mental está condicionada por múltiples factores, entre ellos los de carácter biológico (por ejemplo, factores genéticos), individual (experiencias personales), familiar, social, económico y medioambiental.

La OMS subraya la importancia de estos factores determinantes, afirmando que el incremento del sufrimiento psíquico y de diversos problemas de salud mental está estrechamente vinculado a los estilos y condiciones de vida, además de los factores denominados determinantes sociales, que se combinan con los determinantes biológicos para formar los determinantes biopsicosociales.

La comprensión de la salud mental desde esta perspectiva biopsicosocial (Engel 1977) tiene importantes implicaciones para las políticas de salud pública e implica la necesidad de promover entornos de vida y de trabajo que favorezcan el bienestar mental, así como la implementación de programas de prevención que aborden los múltiples determinantes de la salud mental.

#### **4.2. Estrategias de prevención y promoción de la salud mental**

Promover la salud mental de la población pasa por implementar estrategias de prevención que aborden los factores personales, sociales y estructurales asociados con la aparición del malestar psíquico y su impacto en la vida de las personas, así como iniciativas de promoción que refuercen los factores que favorecen la salud mental. Estas intervenciones deberán diseñarse específicamente para la población a la que se dirigen, teniendo claro el momento vital y las características de los grupos y/o personas concretas.

En cada etapa de la vida, es fundamental implementar estrategias de promoción y prevención que contribuyan a mejorar el bienestar, prevenir la aparición de problemas de salud mental y reducir su impacto. Estas intervenciones pueden diseñarse para individuos, grupos específicos o poblaciones enteras (Organización Mundial de la Salud, 2022a). La promoción y la prevención se superponen e interrelacionan ya que producen resultados diferentes y a la vez complementarios.

El enfoque de promoción y prevención de los problemas de salud mental, según la recomendación de la OMS, está basado en el concepto de **salud pública** definido como: "el proceso de la movilización de recursos locales, estatales, nacionales e internacionales para resolver problemas importantes de salud que afectan a las comunidades" OMS 2004 (Detels y otros, 2002).

Las actividades enfocadas en **la promoción de la salud mental** buscan crear condiciones óptimas a nivel individual, social y ambiental para el desarrollo psicológico y psicofisiológico de las personas. Estas actividades deben ser diseñadas para ser

realizadas con y para las personas, permitiendo una participación activa y consciente en la consecución de su propio bienestar (Hosman & Jané-Llopis, 1999).

La Organización Mundial de la Salud (OMS), tomando la definición de Mrazek y Haggerty (Institute of Medicine (US) Committee on Prevention of Mental Disorders, 1994), dice que **la prevención de los problemas de salud mental** tiene como objetivo "reducir la incidencia, prevalencia, recurrencia de los trastornos mentales, el tiempo en que las personas permanecen con los síntomas o la condición de riesgo para desarrollar una enfermedad mental, previniendo o retardando las recurrencias y disminuyendo también el impacto que ejerce la enfermedad en la persona afectada, sus familias y la sociedad" (Organización Mundial de la Salud, 2004a, p. 17)

A raíz de esta propuesta y partiendo de la clasificación de la prevención de las enfermedades físicas de Gordon (Gordon, 1983 y 1987) se plantea un nuevo marco de referencia para la prevención de los problemas de salud mental en el que se introducen aportaciones relevantes a las distinciones clásicas de prevención primaria, secundaria y terciaria.

Este enfoque, recogido por la OMS (Organización Mundial de la Salud, 2004a), distingue tres tipos de intervenciones de prevención, dependiendo de la población a la que se dirigen y el grado de vulnerabilidad:

- **Prevención universal:** intervenciones dirigidas a la población general o a un grupo amplio de población sin realizar un análisis de factores de riesgo y de protección previo. Estos grupos suelen estar compuestos por personas con diferentes vulnerabilidades.
- **Prevención selectiva:** intervenciones dirigidas a personas o subgrupos de la población que presentan una serie de factores de riesgo que les hacen más vulnerables ante la aparición problemas de salud mental
- **Prevención indicada:** intervenciones dirigidas a las personas con un alto riesgo de padecer problemas de salud mental y que son identificadas por presentar signos o síntomas mínimos pero que, hasta el momento, no reúnen los criterios clínicos exigidos para establecer un diagnóstico específico de salud mental

Se trata de un marco de referencia que se sustenta en los determinantes biopsicosociales de la salud. Estos determinantes interaccionan de modo que pueden ejercer una función protectora de la salud mental (factores de protección), o bien constituir elementos de vulnerabilidad para el mantenimiento de la misma (factores de riesgo). Por tanto, las acciones encaminadas a la promoción y prevención de la salud

mental buscan la reducción de los factores de riesgo, así como el aumento de los factores de protección.

#### **4.3. Determinantes de la salud mental: factores de riesgo y de protección**

La salud mental, al igual que la salud física, está profundamente influenciada por una serie de factores denominados determinantes de la salud que repercuten en el bienestar psicológico de las personas.

El modelo etiológico ayuda a identificar aquellos factores o mecanismos asociados con el inicio de una afección en la salud o un problema social para después diseñar programas de prevención que aborden estos factores, (Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías. Currículum de prevención europeo 2020).

Se trata de un marco multinivel que muestra cómo la vulnerabilidad al riesgo de una persona o los riesgos a los que está expuesta puede ser fruto de la interacción entre las características personales y las externas, de dimensión micro y macro nivel, definiendo así los factores de riesgo que son fundamentales para este marco. Estos factores determinantes impactan en el bienestar de los individuos y sus comunidades afectando su vulnerabilidad e incluyen (ver figura 1). Patel et al. (Patel et al., 2018):

- Elementos individuales, que se refieren a la capacidad tanto innata como aprendida de una persona para manejar sus pensamientos y sentimientos y desenvolverse en la vida cotidiana (inteligencia emocional), así como a la capacidad para desenvolverse en el mundo social que le rodea participando en actividades sociales, asumiendo responsabilidades o respetando las opiniones de los demás (inteligencia social). El estado de salud mental de un individuo también puede verse influido por factores genéticos y biológicos, es decir, determinantes con los que las personas nacen o están dotadas, incluidas las anomalías cromosómicas (por ejemplo, el síndrome de Down) y la discapacidad intelectual causada por la exposición prenatal al alcohol o la falta de oxígeno al nacer.
- Factores micro nivel o sociales. La capacidad de una persona para desarrollarse y prosperar se ve profundamente influida por su entorno social inmediato, incluidas sus oportunidades de relacionarse positivamente con familiares e iguales y las circunstancias socioeconómicas en las que se encuentra (aspectos como el formativo, laboral, la vivienda...).

- Influencias de macro nivel o ambientales. El entorno sociocultural y geopolítico más amplio en el que se vive también puede afectar al estado de salud mental de una persona, un hogar o una comunidad.

En este nivel estarán el acceso a productos y servicios básicos, el estado de derecho, la exposición a creencias, actitudes o prácticas culturales predominantes, las políticas sociales y económicas formuladas a escala nacional, la discriminación, la desigualdad social o de género y los conflictos bélicos que afectarán a la salud mental.

En esta configuración de determinantes es necesario incluir aquellos que hacen referencia a la contaminación del aire, al aumento de las temperaturas y a los cambios extremos en los patrones climáticos ya que constituyen una amenaza significativa, no solo para la salud física sino también para la salud mental y el bienestar psicosocial (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC-ONU) 2022 y OMS 2022 Salud mental y cambio climático). Estos factores pueden afectar de forma directa o indirecta a la salud mental, de esta manera la exposición a contaminantes específicos del aire aumentan el riesgo de padecer demencia o deterioro cognitivo, trastornos cognitivos, depresión posparto y recaída de esquizofrenia. En cuanto al aumento de la temperatura se asocia con ansiedad, estrés término, depresión, conductas suicidas, estado de angustia y temor ante el futuro, insomnio, agravamiento de los trastornos mentales,.... (Radua, J. et al.2024).

La interacción entre estos determinantes es compleja y repercute en la salud mental de los individuos y las comunidades.

**Figura 1:** *Determinantes de salud mental y bienestar*



Fuente: Adaptado y traducido del informe *Risks to mental health: an overview of vulnerabilities and risks factors* de la OMS (Organización Mundial de la Salud, 2012, p. 4)

**Los factores de riesgo** son cualquier característica, condición o comportamiento que aumente la probabilidad de que una persona tenga problemas de salud mental, a lo largo del ciclo vital. Estos factores no provocan de forma lineal o causal que una persona presente problemas de salud mental, pero pueden aumentar su vulnerabilidad y por lo tanto provocar un aumento progresivo del riesgo cuando interrelacionan. Investigaciones como las de Patel et al. (Patel et al., 2018) destacan cómo contribuyen significativamente a la carga global de los problemas de salud mental.

También existen factores que ayudan a proteger la salud mental y a aumentar la resiliencia, se trata de los **factores de protección** que integran características o condiciones que disminuyen la probabilidad de que una persona desarrolle problemas de salud mental fortaleciendo su capacidad para enfrentar desafíos y adversidades. Algunos ejemplos pueden ser el apoyo social, unas habilidades emocionales positivas, el acceso a una educación de calidad o la posibilidad de vivir en un entorno seguro y con oportunidades de empleo digno.

La Organización Mundial de la Salud (Organización Mundial de la Salud, 2004b, 2008) subraya la importancia de fortalecer estos factores protectores para promover el bienestar mental a largo plazo.

**Tabla 1.** Factores de riesgo y de protección

Nivel	Factores de riesgo	Factores de protección
<b>Atributos individuales</b>	Autoestima baja	Autoestima, confianza
	Inmadurez cognitiva/emocional	Habilidad para resolver problemas y gestionar el estrés y la adversidad
	Dificultades comunicativas	Habilidades de comunicación
	Enfermedad médica, uso de sustancias	Salud física, aptitud física
<b>Circunstancias sociales</b>	Soledad, duelo	Soporte social de la familia y amigos
	Negligencia, conflictos familiares	Crianza de los hijos / interacción de la familia
	Exposición a la violencia / abusos	Seguridad y protección física
	Bajos ingresos y pobreza	Seguridad económica
	Dificultades o fracaso escolar	Logro escolar
	Estrés en el trabajo / desempleo	Satisfacción y éxito en el trabajo
<b>Factores ambientales</b>	Pobre acceso a los servicios básicos	Igualdad de acceso a los servicios básicos
	Injusticia y discriminación	Justicia social, tolerancia, integración
	Desigualdades sociales y de género	Igualdad social y de género
	Exposición a la guerra / desastres	Seguridad y protección física

Fuente: Adaptado y traducido del informe *Risks to mental health: an overview of vulnerabilities and risks factors* de la OMS (Organización Mundial de la Salud, 2012, p. 5)

En el I Plan de prevención y promoción de la salud mental del Ayuntamiento de Fuenlabrada, la perspectiva vinculada con el curso de la vida adquiere gran relevancia, abordando aquellos determinantes susceptibles de ser modificados y promoviendo un entorno que favorezca el bienestar y la salud de toda la población. En la Figura 2 se puede observar algunos ejemplos de riesgos para la salud mental vinculados a las diferentes etapas de la vida.

**Figura 2.** Resumen esquemático de los riesgos para la salud mental a lo largo de la vida

	Hogar/familia	Escuela	Medios de comunicación	Trabajo	Comunidad
Cultura	Bajo nivel socioeconómico	Entorno de aprendizaje adverso	Medios adversos	Discriminación Desigualdad social	Exclusión social
Comunidad	Condiciones de vida Viviendas precarias	Dificultades en la escuela	Violencia en el barrio Criminalidad Presión entre iguales	Intensidad laboral Inseguridad laboral Desempleo	Servicios públicos deficientes
Familia	Enfermedad mental parental Consumo de sustancias durante el embarazo	Trauma Maltrato	Violencia Conflictos familiares	Comportamiento criminal o antisocial	Pobreza Duelo
Individual	Apego inseguro Mala nutrición  Baja autoestima	Uso de sustancias psicoactivas  Enfermedad física	Uso perjudicial de alcohol	Enfermedad física	Maltrato a personas mayores
	<b>Periodo prenatal Primera infancia</b>	<b>Infancia</b>	<b>Adolescencia</b>	<b>Edad adulta</b>	<b>Edad adulta avanzada</b>

Fuente: Adaptado y traducido del informe *Risks to mental health: an overview of vulnerabilities and risks factors* de la OMS (Organización Mundial de la Salud, 2012, p. 6)

La OMS incide en que hay que prestar especial atención a los factores de riesgo que se sufren durante los períodos sensibles del desarrollo, especialmente en la primera infancia, ya que son particularmente perjudiciales. Por este motivo, los NNA (niños, niñas y adolescentes) constituyen una población diana prioritaria para las políticas preventivas y asistenciales de salud mental.

Este marco es esencial para desarrollar políticas efectivas de promoción del bienestar psicológico y prevención de la aparición de problemas de salud mental.

## 5. Análisis de la situación

### 5.1. Datos sociodemográficos relacionados con variables de riesgo

#### 5.1.1. Demografía: pirámide poblacional

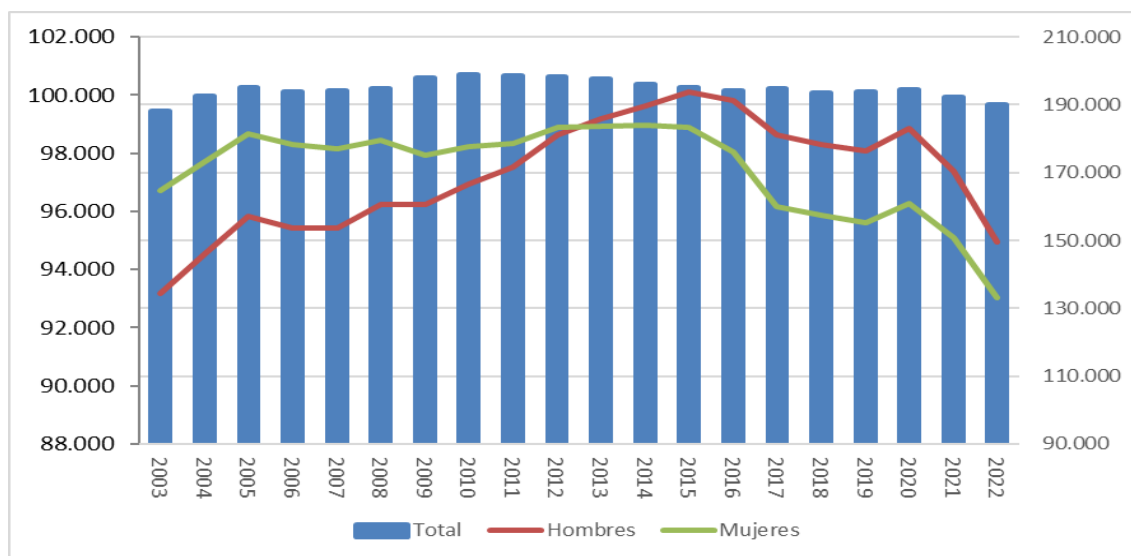
De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), el 1 de enero de 2023, el municipio de Fuenlabrada contaba con una población total de 188.736 personas, de las cuales 92.192 eran hombres y 96.544 mujeres. Esto sitúa a Fuenlabrada como el quinto municipio más poblado de la Comunidad de Madrid, detrás de Leganés

(190.665 habitantes), Alcalá de Henares (199.184 habitantes), Móstoles (211.265 habitantes) y la ciudad de Madrid (3.332.035 habitantes).

El crecimiento demográfico más significativo de Fuenlabrada se produjo en la década de 1970, cuando pasó de tener 7.369 habitantes en 1970 a 78.096 en 1980, y superó los 144.000 habitantes a principios de los años 90. Este fenómeno fue similar al de otros municipios cercanos que, durante las décadas de 1970 y 1980, se convirtieron en ciudades-dormitorio de Madrid debido a la oferta de viviendas más asequibles en comparación con la capital, atrayendo a numerosas familias emigrantes de otras regiones de España.

No obstante, a lo largo de los últimos veinte años, el municipio ha tenido un crecimiento mucho más comedido, siendo el número de habitantes más o menos estable [Ver Gráfico 1]

**Gráfico 1.** Evolución de la población en el municipio de Fuenlabrada 2003-2022



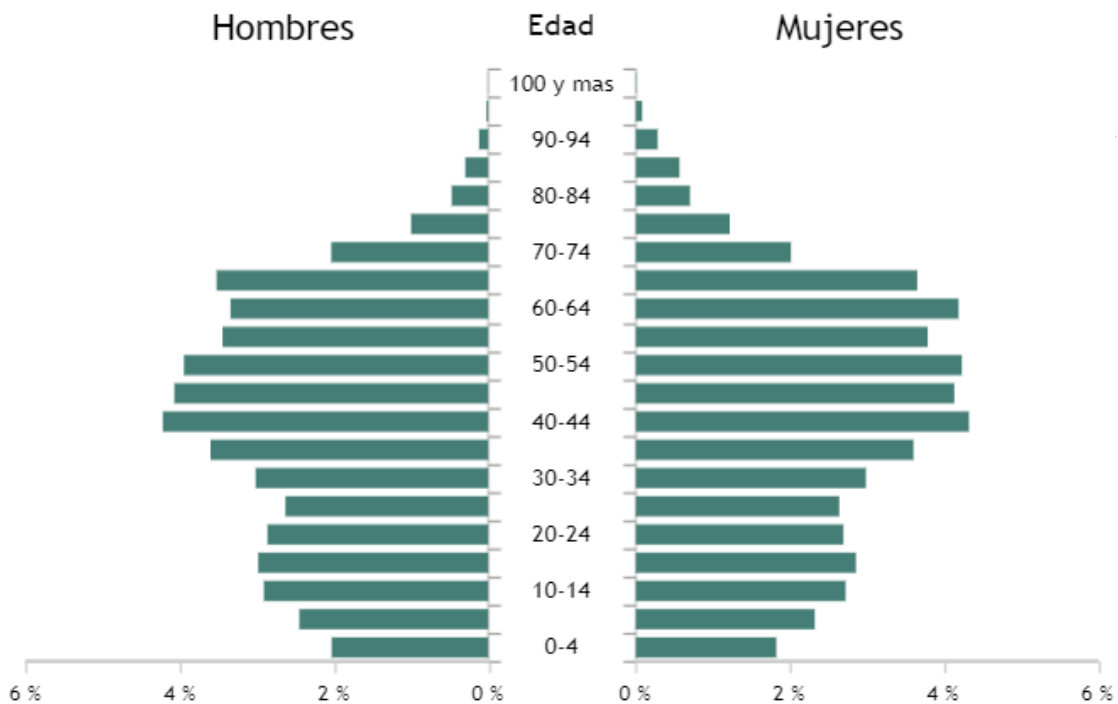
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

Nota: El total se mide en el eje derecho y la población para hombres y mujeres en el eje izquierdo

Actualmente, Fuenlabrada tiene una pirámide poblacional de estructura regresiva. Es decir, al igual que en el conjunto de España o en el contexto de los países europeos de nuestro entorno, existe un envejecimiento progresivo de la población y una baja natalidad.

En la pirámide se puede observar cómo la franja de edad con mayor población es la que se concentra entre los 40 y los 44 años, tanto en hombres como en mujeres. Del mismo modo, las franjas de edad con menor población se concentran a partir de los 75 años [Ver Gráfico 2].

**Gráfico 2.** Pirámide poblacional de Fuenlabrada a 1 de enero de 2022

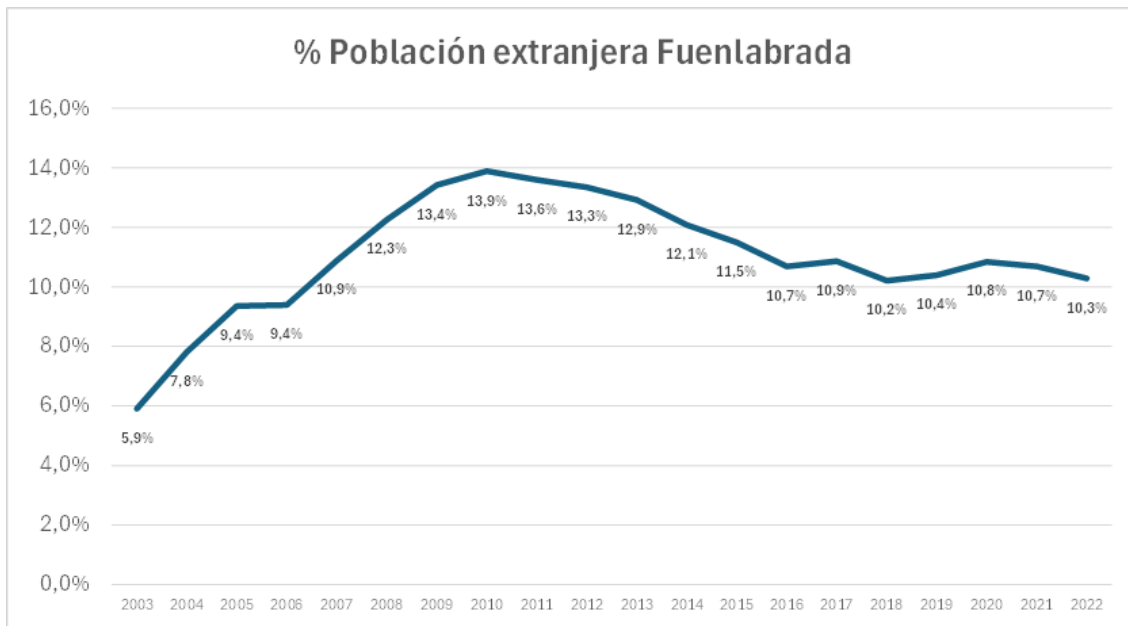


Fuente: Extraído del Instituto Nacional de Estadística (INE)

### 5.1.2. Demografía: población extranjera

En la actualidad, Fuenlabrada destaca también por su diversidad cultural. Según el INE, el 1 de enero de 2022, la población extranjera en el municipio ascendía a 19.522 personas, lo que representa aproximadamente el 10% del total de habitantes. Esta proporción se ha mantenido relativamente constante en los últimos años, habiendo alcanzado su punto máximo en 2010, cuando se registraron 27.624 personas extranjeras, representando en ese momento alrededor del 14% de la población total. [Ver Gráfico 3].

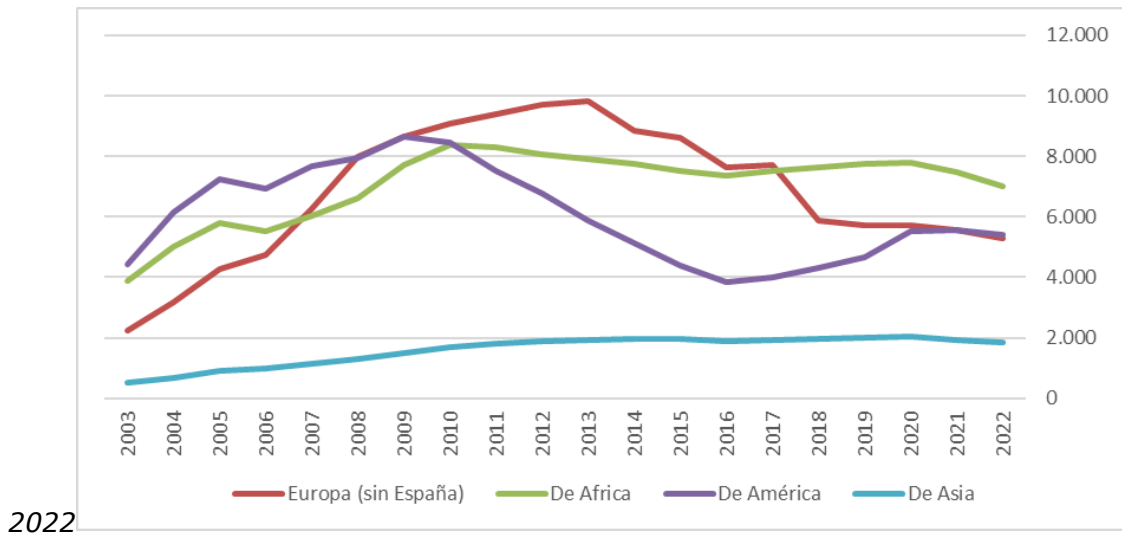
**Gráfico 3:** Evolución de la población extranjera en Fuenlabrada 2003-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

De la población migrante, 5.294 provienen del continente europeo, 6.994 del continente africano, 5.399 del continente americano, 1.830 del continente asiático, y 5 de Oceanía o apátridas [Ver Gráfico 4].

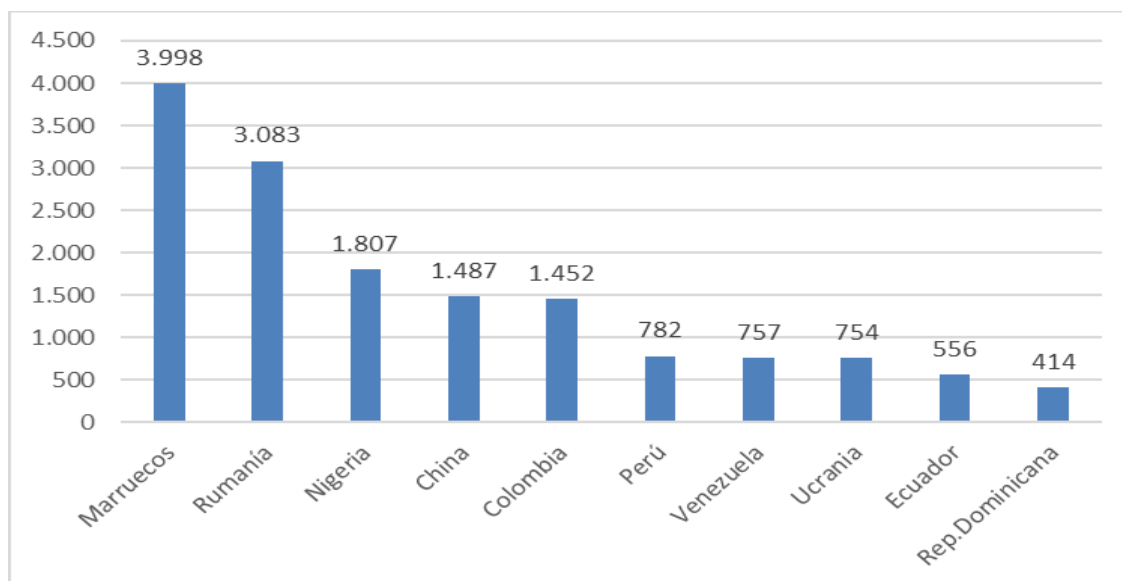
**Gráfico 4:** Evolución de la población extranjera por continente en Fuenlabrada 2003-



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

La nacionalidad más numerosa de los y las habitantes extranjeros de Fuenlabrada es la marroquí, con un total de 3.998 habitantes. En la Gráfico 5 se puede ver una relación de las diez nacionalidades más numerosas en el municipio.

**Gráfico 5:** Diez principales nacionalidades presentes en el municipio de Fuenlabrada a 1 de enero de 2022

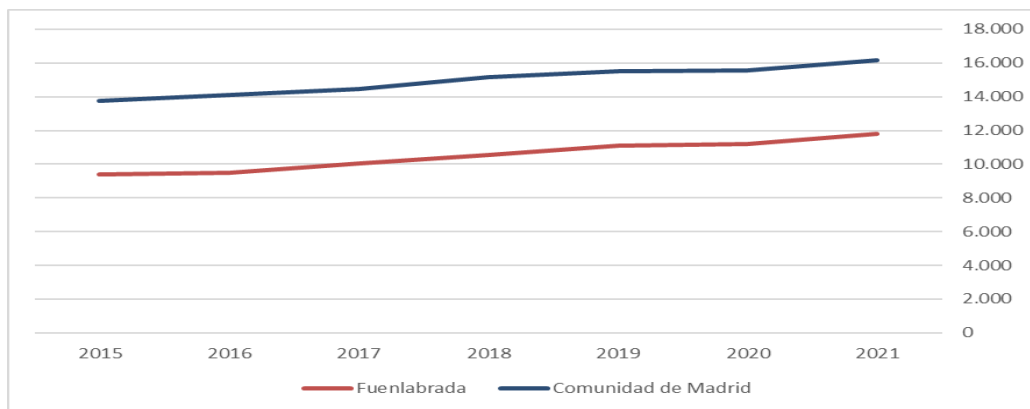


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

### 5.1.3. Nivel de renta económica de la población de Fuenlabrada

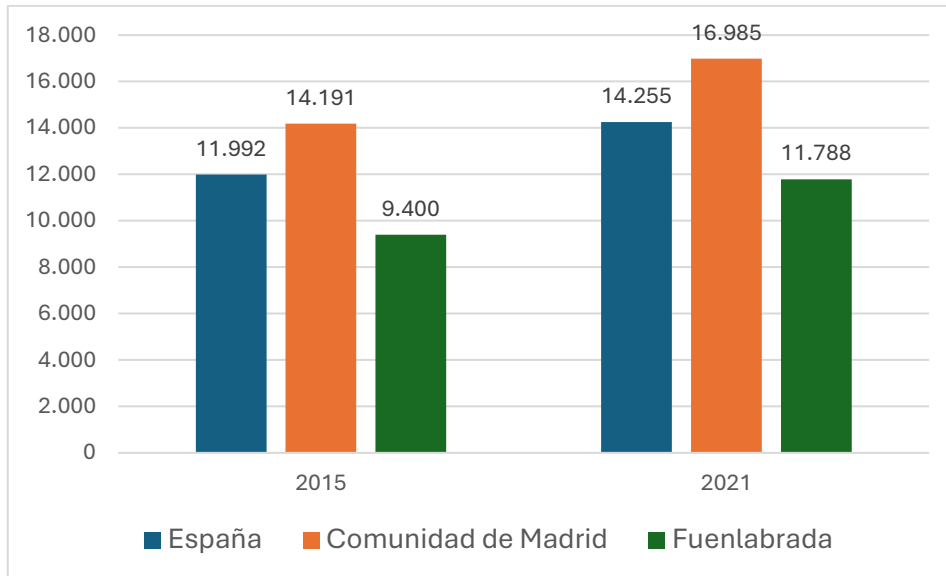
Respecto al nivel de renta de la población en la ciudad de Fuenlabrada, se observa una tendencia de crecimiento en los datos disponibles. Desde 2015, cuando la media era de 9.400 euros, hasta 2021, que alcanzó su cifra más alta en la historia con 11.788 euros, la evolución ha sido positiva. Además, este proceso ha seguido una línea similar a la media de la Comunidad de Madrid [Ver Gráficos 6].

**Gráfico 6:** Evolución de la renta media por persona en Fuenlabrada, y Comunidad de Madrid



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

**Gráfico 7:** Renta neta media por persona en España, Comunidad de Madrid y Fuenlabrada en el año 2021



Fuente. Elaboración propia a partir de los datos del INE

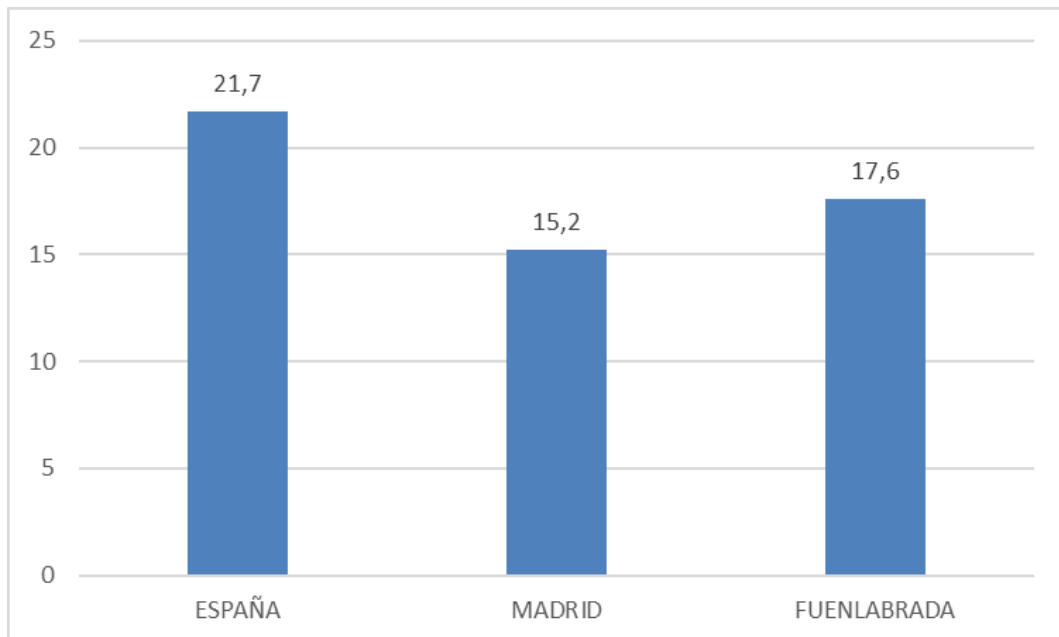
Si se atiende a esta comparación, se puede ver que la evolución ha ido en paralelo, siendo el nivel de renta de Fuenlabrada más bajo que la media de la Comunidad de Madrid [Ver Gráfico 7].

#### 5.1.4. Riesgo de pobreza

El riesgo de pobreza es un indicador que mide la pobreza relativa. No mide pobreza absoluta, sino cuántas personas tienen ingresos bajos en relación con el conjunto de la población (porcentaje de hogares cuyos ingresos equivalentes están por debajo del 60% del ingreso mediano equivalente nacional).

Fuenlabrada tiene una tasa de riesgo de pobreza de 4,1 puntos porcentuales por debajo de la media de España y 2,4 puntos porcentuales por debajo de la media de la Comunidad de Madrid [Ver Gráfico 8].

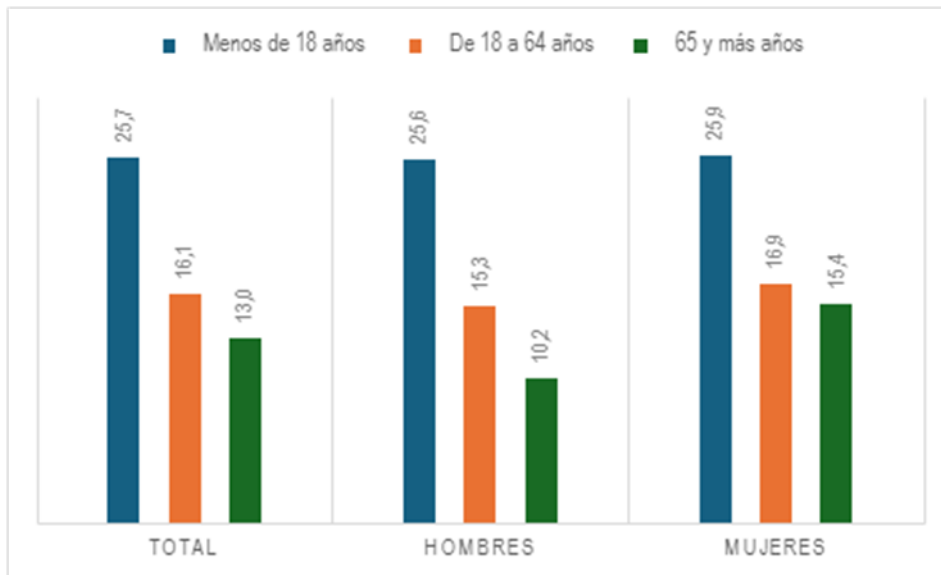
**Gráfico 8:** Tasa de riesgo de pobreza para Fuenlabrada, en porcentaje 2021



Fuente: INE

A medida que avanza la edad se observa una mayor brecha por sexo (5,2 puntos porcentuales para mayores de 65 años a favor de los hombres) [Ver Gráfico 9].

**Gráfico 9.** Riesgo de exclusión social por sexo y edad en Fuenlabrada. 2021



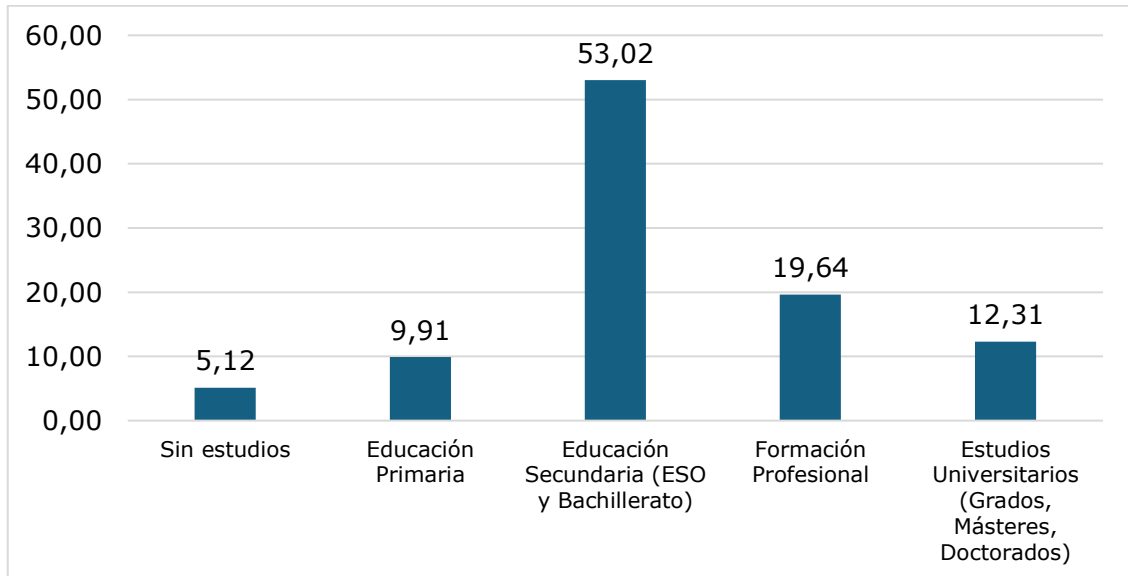
Fuente: INE

#### 5.1.5. Nivel de estudios<sup>1</sup>

En cuanto al nivel de estudios de la población de Fuenlabrada un 53,02% de la población, mayor de 15 años, tiene estudios de Educación Secundaria, la cifra disminuye en la Formación Profesional a 19,64% y en los Estudios Universitarios a 12,31% [Ver Gráfico 10]. Un 5,12% de la población no tiene estudios.

<sup>1</sup> Se está tomando como muestra el conjunto poblacional de hasta 15 años o más que han completado esos estudios, sin tener en cuenta los estudios que están siendo cursados.

**Gráfico 10:** Nivel de estudios completados de la población de Fuenlabrada de 15 y más años (en porcentaje) en 2022<sup>2</sup>



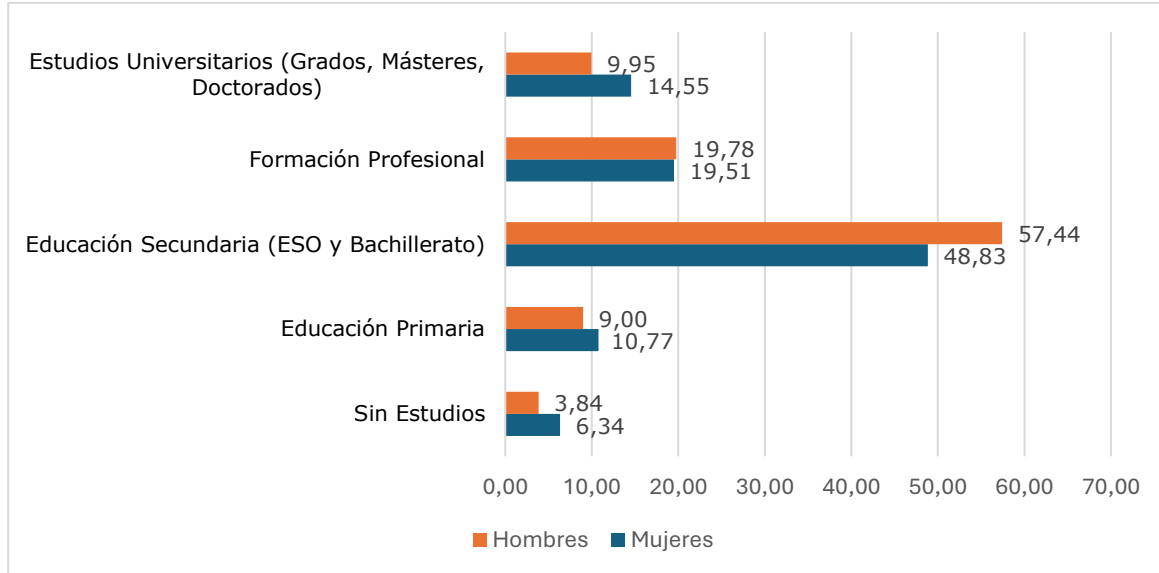
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

Cuando se desagrega por sexos, se observa que hay un mayor porcentaje de mujeres que de hombres sin estudios, con estudios primarios o estudios universitarios, mientras en los niveles intermedios de formación (Educación Secundaria y Bachillerato) hay un mayor porcentaje de hombres. [Ver Gráfico 11].

<sup>2</sup> Se han transformado las variables originales del INE de este y el siguiente gráfico de esta sección para facilitar la lectura y comprensión del plan. También se han calculado los porcentajes con respecto a la población total de 15 y más años.

Las variables originales son las siguientes: (1) Sin estudios; (2) Educación primaria; (3) Primera etapa de educación secundaria y similar; (4) Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general; (5) Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional; Educación postsecundaria no superior; (6) Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior y equivalentes; (7) Grados universitarios de hasta 240 créditos ECTS, diplomados universitarios y equivalentes; (8) Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS, licenciados y equivalentes; (9) Másteres, especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia y similares; (10) Doctorado universitario. Los grupos 3 y 4 se corresponden con la agrupación estudios secundarios, los grupos 5 y 6 con la formación profesional y los grupos 7, 8, 9 y 10 con los estudios universitarios.

**Gráfico 11:** Nivel de estudios completados de la población de Fuenlabrada de 15 y más años (en porcentaje), por sexos, en 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

#### 5.1.5. Paro y desempleo<sup>3</sup>

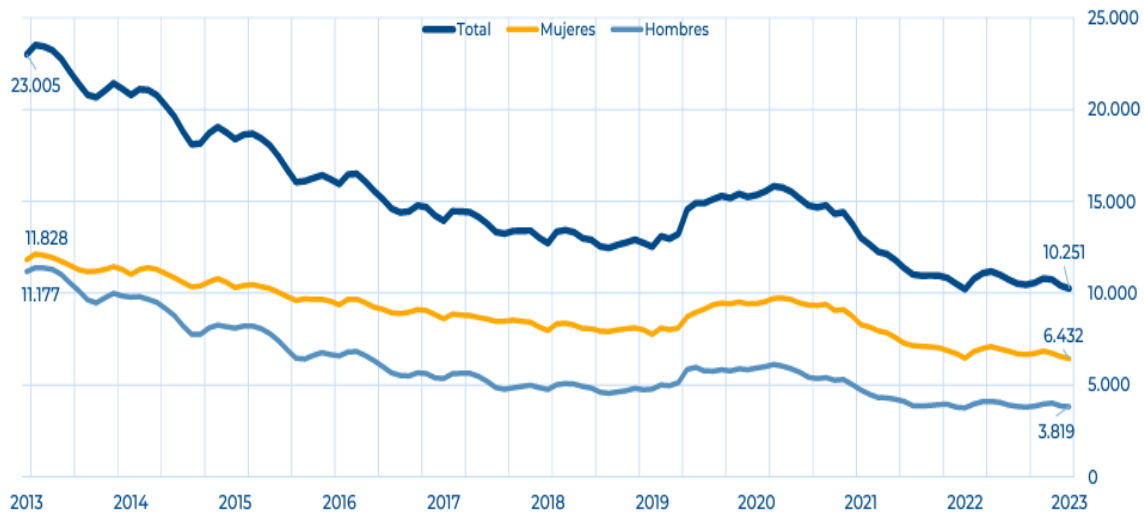
A finales de 2023, Fuenlabrada registró 10.251 demandantes de empleo<sup>4</sup> con un leve aumento del 0.4% respecto al año anterior. La cifra actual de población desempleada es una de las más bajas desde la crisis de 2008.

Se observa una gran diferencia en el análisis por género, de forma que, del total de personas registradas en el SEPE como desempleados, 3.432 (un 62,7%) son mujeres frente a los 3.819 son hombres (37,25%) [Ver Gráfico 12].

<sup>3</sup> En esta sección, se utilizará la información recabada en el último informe anual sobre el mercado de trabajo en Fuenlabrada, que contiene los últimos datos del año 2023 (Observatorio Local de Empleo. Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Fuenlabrada, 2024).

<sup>4</sup> Se asemejan al concepto de desempleados o parados, pero denominado población demandante de empleo por el SEPE

**Gráfico 12:** Evolución del paro registrado en Fuenlabrada, por sexo (2013 - 2023)



Fuente: Extraído del Observatorio Local de Empleo (Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Fuenlabrada, 2024). Datos del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid y SEPE.

En cuanto a la edad, la mayor parte de la población desempleada (56,99%, 5842 personas) tiene 45 años o más, seguido por el grupo de 30 a 44 años (27,90%, 2860 personas). Los menores de 30 años representan el 15,1% del total [Ver Tabla 2].

**Tabla 2:** Demandantes de empleo en Fuenlabrada, según grupos de edad y sexo, en 2023

Grupos de edad	Hombres parados	Mujeres paradas	Total	Hombres parados en cada tramo de edad (%)	Mujeres paradas en cada tramo de edad (%)	Personas paradas en cada tramo de edad (%)
Menores de 30 años	792	757	1549	51,13	48,87	15,11
De 30 a 44 años	1098	1762	2860	38,39	61,61	27,90
Mayor de 45 años	1929	3913	5842	33,02	66,98	56,99
Total	3819	6432	10251	37,25	62,75	100,00

Fuente: Adaptado del Observatorio Local de Empleo (Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Fuenlabrada, 2024). Datos del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid y SEPE.

Cuando se realiza un análisis por tramo de edad se observa una importante brecha de género entre hombres y mujeres, siendo mucho más pronunciada en el grupo

de mayores de 45 años, en donde las mujeres representan un 66,98% (3.913 mujeres) del total para ese grupo.

Según el Observatorio Local de Empleo, en 2023, el 70,40% de la población parada de larga duración es mujer, y el 74,40% es mayor de 45 años. Además, la mayoría de la población desempleada tiene bajo nivel de educación (sólo un 10,90% de la población desempleada tiene estudios postsecundarios). Esta última variable es relevante teniendo en cuenta la distribución del nivel de estudios expuesta en la anterior sección.

La situación de desempleo pone a las personas en un mayor riesgo de pobreza o de exclusión social (INE 2021) por lo que aumenta los problemas de salud mental. Por ejemplo, la prevalencia de depresión es 3 veces más frecuente en situación de desempleo, al igual que ocurre con la ansiedad crónica (EESE del año 2020).

Si analizamos el nivel de formación de la población mayor de 16 años encontramos que el riesgo de pobreza o exclusión social es del 38,4% con un nivel formativo igual o inferior a educación primaria, bajando a un 14,9 % con nivel formativo superior (INE, 2021) quedando relacionado el nivel formativo con el riesgo de problemática de salud mental.

En cuanto al tipo de hogar, el 54,3% de las personas que vivían en hogares formados por una persona adulta con hijos/as dependientes a cargo se situaba en riesgo de pobreza o exclusión social (INE 2021).

Si atendemos a la nacionalidad, el porcentaje por debajo del umbral de riesgo de pobreza o exclusión social era del 23,6% para las personas españolas, del 40,3% para las personas extranjeras de la Unión Europea (UE) y del 65,2% para las personas extracomunitarias. Es decir que casi se triplica el riesgo de pobreza en las personas de países fuera de la UE (INE 2021). Ambas condiciones (tipo de hogar y nacionalidad) se relacionan con un mayor riesgo de problemas de salud mental. Otro de los datos que se recoge en los estudios es que los problemas de salud mental se detectan con más frecuencia en las personas nacidas en España frente a las de origen extranjero (29,6 % vs. 19,9 % en DDCAP 2020).

Es frecuente la existencia de gradiente social en los problemas de salud mental, es decir que la condición socioeconómica de las personas provoca desigualdad a la hora de padecer problemas de salud mental y de salud en general (mayor prevalencia a medida que disminuye el nivel de renta (BDCAP 2017 y 2023).

## **5.2. Datos sobre salud mental**

En el siguiente punto se han recogido las conclusiones sobre el análisis de los datos epidemiológicos de la salud mental en España a través de aquellos estudios basados, bien en encuestas baremadas (test válidos y aceptados científicamente) de morbilidad o en el diagnóstico profesional, evitando aquellos estudios que hacen referencia al autodiagnóstico.

No existen datos publicados sobre salud mental en la ciudad de Fuenlabrada, por lo que se tendrán como referencia los aportados para la población española o de la Comunidad de Madrid.

A nivel mundial (The global burden of mental disorders: an update from the WHO World Mental Health (WMH) surveys, Kessler et al.), se estima que la prevalencia-vida de los trastornos mentales (porcentaje de la población que puede manifestar a lo largo de su vida problemas de salud mental) está comprendido entre el 18,1 % y el 36,1 %, y la prevalencia-año, (porcentaje de población que en un momento dado tiene un problema de salud mental) está entre el 9,8 % y el 19,1 %. Entre el 4 % y el 6,8 % se trata de problemas de salud mental graves y muchos comienzan en la infancia y adolescencia (Kessler, 2009).

En España, en 2023, la prevalencia (proporción de la población con una afección) de los problemas de salud mental y del comportamiento es de un 34,3 % (SNS, 2024). Dicha prevalencia aumenta con la edad. De 0 a 4 años es un 9,48%, de 90 a 94 años es un 56,27%, afectando en la infancia y adolescencia más a los hombres, y en la juventud y etapa adulta a las mujeres (SNS 2024) (BDCAP 23).

Los problemas de salud mental más frecuentemente registrados en atención primaria son los de ansiedad (10,65 %), los del sueño (8,16%) y los depresivos (4,78%), con una tendencia creciente desde el 2016 (SNS 2024).

En la infancia y adolescencia (menores de 25 años) son los de ansiedad (3,28 %), los trastornos específicos del aprendizaje (2,9 %) y los problemas hipercinéticos (2,49%) (SNS 2024).

En el estudio PSICE 2023 (sobre el estado de la salud mental en los adolescentes entre los 11 y los 18 años, en los contextos educativos de España) el 12% manifestaron problemas emocionales y conductuales de cierta gravedad, el 6% informaron de síntomas graves de depresión y un 26% presentaron síntomas de depresión de intensidad moderada. El 14% refirieron síntomas de ansiedad graves, mientras que el 20% informaron de síntomas de ansiedad moderados. El 4,9% de la muestra indicó que

en algún momento había intentado quitarse la vida. El 5,4% de la muestra presentó un riesgo elevado de conducta suicida.

En cuanto al consumo de psicofármacos desde 2019, mirado como un indicador más del estado de la salud mental de la población, el de fármacos antidepresivos ha aumentado un 18,1 % (tercera posición en la Unión Europea) y el consumo de hipnóticos y sedantes ha aumentado un 6,9% (quinta posición en la Unión Europea). (SNS 2024) 144 OECD. Health Statistics, 2021.

El consumo de drogas, tanto legales como ilegales, supone un riesgo para la salud mental. Las drogas más consumidas en la población de 15 a 64 años, son el alcohol, seguido del tabaco, el cannabis y los hipnosedantes. Desde 2020 se observa una ligera disminución del consumo de tabaco, aunque aumenta el consumo de cigarrillos electrónicos y se estabiliza el consumo de alcohol, aunque baja su consumo diario y baja también la prevalencia de borracheras, baja el consumo habitual de hipnosedantes y aumenta el de cannabis (EDADES 2024). En edades de 14 a 18 años, comparando con los resultados de 2021, el consumo de alcohol e hipnosedantes, con o sin receta, ha aumentado y, sin embargo, el consumo de tabaco y cannabis han disminuido (ESTUDES 2023)

En cuanto a las diferencias por sexo, las prevalencias de consumo en todos los tramos de edad para alcohol, tabaco e hipnosedantes son más elevadas en las mujeres, salvo en el consumo diario de alcohol en los últimos 30 días en el que la prevalencia en los hombres duplica al de las mujeres.

En lo referente a otras conductas adictivas, se recogen los resultados de la encuesta EDADES 2022 que estima que el 1,7 % de la población española de 15 a 64 años presenta un patrón de posible juego problemático o un problema del juego. Este dato es mayor en hombres que en mujeres (2,4% en hombres vs 0,9% en mujeres) y ha disminuido con respecto a 2020, cuando dicha prevalencia fue del 2,2%.

En el 20,5% del alumnado de 14 a 18 años se observa un posible uso problemático de internet, alcanzando el 25,9%. en caso de las chicas.

Es importante tener en cuenta estas conductas adictivas aceptadas por la comunidad científica como son los trastornos de adicción al juego problemático o patológico, la adicción a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y el uso indiscriminado de los instrumentos de pantalla con consecuencias físicas, sociales y emocionales importantes (Plan Estratégico de Salud mental y adicciones de la Comunidad de Madrid 22-24).

Se detectan también nuevos problemas de salud mental emergentes debidos al consumo abusivo de pantallas o uso disfuncional de las TIC en la infancia y adolescencia, en sus múltiples formas de presentación: ciberacoso o *cyberbullying*, ciberacecho o *cyberstalking*, abuso sexual o *grooming*, *cebo* o *luring*, grabaciones para ridiculizar o *web apaleator*, mensajes insultantes a foros o *flame* (Pedreira, 2010). Dichos problemas tienen gran impacto en el proceso de desarrollo y pueden llegar a constituir un problema de salud pública dando lugar al desarrollo de problemas de salud mental como el trastorno de estrés postraumático. La exposición al ciberacoso se ha relacionado con una amplia gama de efectos negativos, incluidos el estrés y los pensamientos suicidas, así como la depresión y la ansiedad (Kowalski 2014; Fahy 2016).

En cuanto a la mortalidad por suicidio (Observatorio del suicidio 2022-INE 2022), es desde 2008 la primera causa de muerte externa (no debida a enfermedades) en España. Se considera que el suicidio es un grave problema de salud pública por lo que estos datos preocupan a nivel mundial.

En España, en 2022, la tasa de suicidio (por cada 100.000 habitantes) era de 8,85 (13,34 en hombres y 4,52 en mujeres). Son las cifras más altas registradas hasta la fecha (la última más elevada fue de 8,25 en 2014). Aun así, estas tasas anuales se mantienen relativamente estables en lo que llevamos de siglo (en torno a los 7-8 muertes por 100.000 habitantes, aunque ya se acercan a 9. Las muertes por suicidio tienen una tasa más alta en hombres (11-13) que en mujeres (3-4).

También se observa que el riesgo de suicidio aumenta con la edad sobre todo en los varones a partir de los 79 años (tasa de 37,38).

Por contextualizar este dato en un ámbito más cercano, vemos que la Comunidad de Madrid tiene la tercera tasa más baja de suicidio de España (5,93 por cada 100.000 habitantes, 8,36 en varones y 3,78 en mujeres). Con respecto a otros países de todo el mundo, España posee tasas de suicidio significativamente menores.

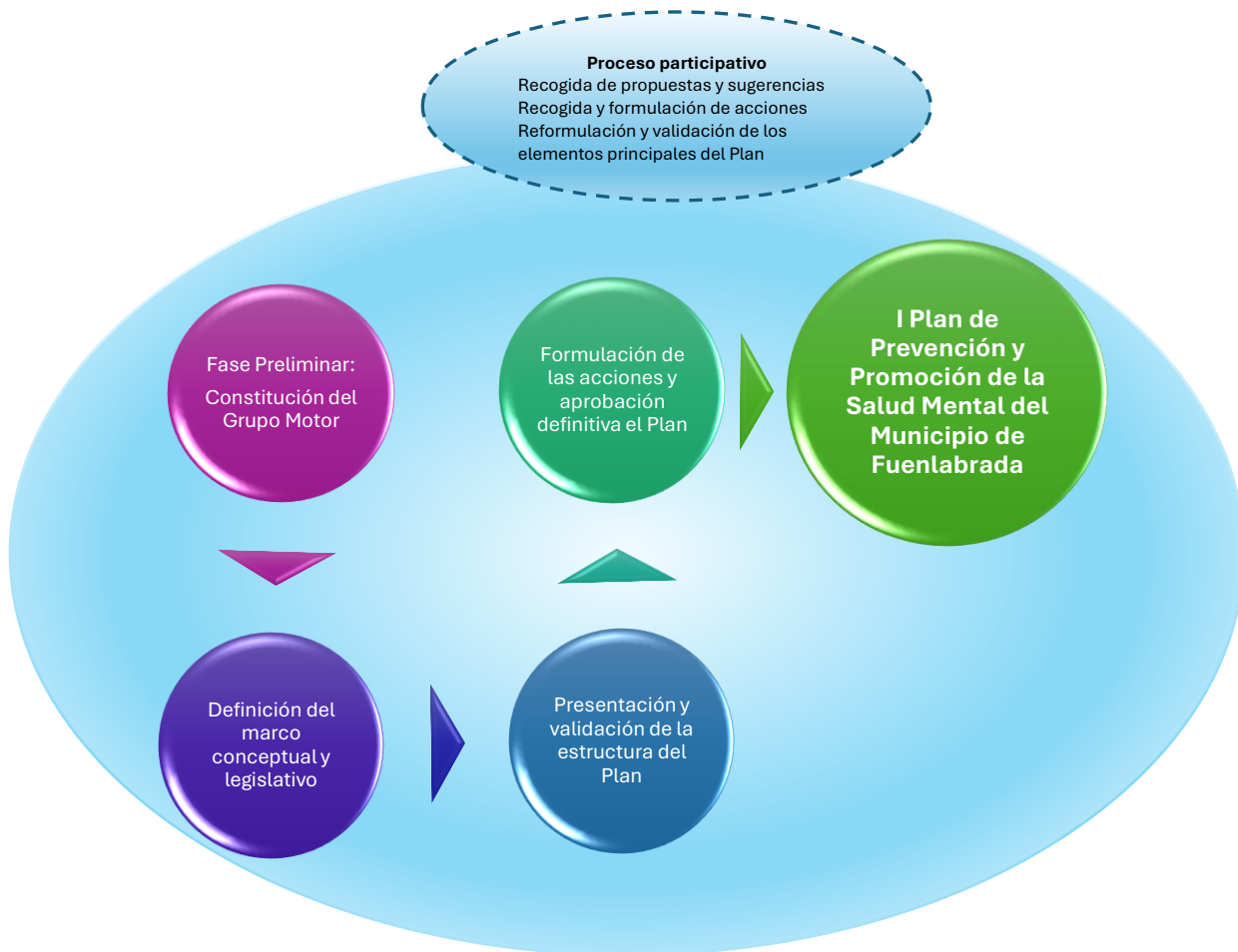
Según los datos provisionales del INE del primer semestre de 2023 la tasa de suicidio en España presenta una tendencia a la baja (-6,5%).

## **6. Metodología**

La confección del I Plan municipal de Prevención y Promoción de la Salud Mental de Fuenlabrada se ha fundamentado en un proceso participativo en el que se involucró a diferentes áreas y profesionales municipales.

En la Figura 3 se puede observar un esquema que resume el proceso metodológico llevado a cabo y que se desarrolla de forma más pormenorizada en los siguientes apartados de esta sección.

**Figura 3:** *Proceso metodológico de elaboración del I Plan de Prevención y Promoción de la Salud Mental de Fuenlabrada*



Fuente. Elaboración Propia

### **6.1. Fase preliminar: Creación del Grupo Motor del I Plan de Prevención y Promoción de la Salud Mental**

En la fase inicial se creó un primer grupo motor de carácter temporal integrado por representantes de entidades sociales del municipio, diferentes profesionales municipales y distintas concejalías del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Esta fase preliminar permitió el arranque y sirvió para conformar el Grupo Motor definitivo, que posteriormente diseñó, desarrolló y elaboró el plan a partir de la metodología expuesta en este apartado.

El Grupo Motor definitivo estuvo conformado por profesionales adscritos a la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Consumo.

## **6.2. *Elaboración del diagnóstico de partida y definición del marco conceptual y legislativo***

Para la elaboración de este plan no se realizó un diagnóstico cuantitativo previo sino que se desarrolló a partir de datos extraídos de diferentes fuentes (como las propias bases de datos municipales y/o el Instituto Nacional de Estadística) que permiten dimensionar el problema. Además, se efectuó una revisión bibliográfica que permitió establecer un marco conceptual que orientó la configuración y estructuración del plan: objetivo genral, ejes estratégicos, líneas estratégicas, objetivos específicos y líneas de acción.

Se llevó a cabo una revisión documental de los modelos conceptuales de la salud y sus determinantes, así como de los marcos existentes en torno a la prevención y promoción de la salud mental, priorizando los modelos propuestos por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

A su vez, se realizó una revisión bibliográfica de otros planes y marcos estratégicos.

Los resultados de esta revisión pueden ser contemplados en el marco conceptual y en los principios rectores de este plan.

Con el objetivo de considerar los aspectos competenciales y aquellos aspectos legislativos vigentes relevantes en la elaboración de este plan, se han consultado, entre otros, los siguientes textos legales:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación
- Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid
- Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid

### **6.3. *Presentación y validación de los elementos principales del I Plan de Prevención y Promoción de la Salud Mental en colaboración con las Concejalías Municipales***

Esta fase se caracterizó por la revisión y reelaboración de los elementos estructurantes del plan: objetivo general, ejes estratégicos, líneas estratégicas, objetivos específicos y líneas de acción.

Para validar estos elementos, el plan fue presentado a las distintas concejalías municipales relacionadas, con la finalidad de promover un proceso participativo en la recopilación de acciones de prevención y promoción de la salud mental. Además, se buscó respaldar y reestructurar los componentes principales del plan, así como recoger reflexiones, dudas y sugerencias que pudieran incorporarse en el documento final.

Para elaborar las acciones incluidas en este plan, se llevó a cabo al menos una entrevista con representantes de las distintas concejalías municipales. En cada encuentro, se puso especial énfasis en los aspectos relacionados con las competencias de cada área, especialmente en los factores que influyen en la salud mental y el bienestar de la comunidad. Se pidió que se reconocieran las acciones dentro del marco del plan, incluyendo tanto las que ya estaban en marcha y que se esperaba que continuaran, como las nuevas acciones que podrían contribuir a lograr los objetivos establecidos.

Concejalías implicadas:

- Concejalía de Bienestar Social
- Concejalía de Cultura
- Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio
- Concejalía de Educación

- Concejalía de Feminismo y Diversidad
- Concejalía de Gestión de las Personas y Régimen interior
- Concejalía de Gobierno Abierto
- Concejalía de Urbanismo y Movilidad
- Concejalía JMD Loranca-Nuevo Versalles-Parque Miraflores
- Concejalía de Juventud e Infancia
- Concejalía de Mayores
- Concejalía de Participación Ciudadana
- Concejalía de Promoción del Deporte y Vida Saludable
- Concejalía de Sostenibilidad, Medioambiente y Espacio Público
- Concejalía de Sanidad y Consumo
- Concejalía de Seguridad Ciudadana

#### **6.4. Formulación y aprobación definitiva de las acciones recogidas y elaboración del documento final**

A partir del proceso participativo con las distintas concejalías y profesionales municipales, se han formulado y clasificado diversas acciones que se han incorporado a la estructura básica del plan.

Por último, el grupo motor ha desarrollado un documento que abarca el plan en su totalidad con el marco conceptual y legislativo, los principios rectores y todas las secciones pertinentes en un plan municipal.

Este documento se compartió con las concejalías y personas que participaron en su elaboración para asegurar la transparencia, la devolución y la honestidad metodológica respecto al trabajo realizado.

A partir de este proceso y como resultado, se elaboró finalmente el documento definitivo.

### **7. Estructura del I Plan de Prevención y Promoción de la Salud Mental de Fuenlabrada**

En la Figura 4 y 5 se presentan los 5 componentes estructurales del plan de actuación y la jerarquía que existe entre ellos.

El plan contempla 3 **Ejes Estratégicos (EE)** que mencionan las dimensiones temáticas que aborda a través de 10 **líneas estratégicas (LE)**. Cada una de ellas ayuda a organizar de forma temática los 41 **objetivos específicos (OE)** que se

plantean. Dichos objetivos orientan las 146 **líneas de acción (LA)** del plan que se materializan a su vez en 391 acciones concretas de prevención y promoción de la salud mental en el municipio.

Este plan dará continuidad a las acciones que ya se están implementando y ayudará a desarrollar las otras líneas de acción.

El documento presenta las líneas estratégicas junto a los ODS con los que se alinea y las actuaciones programadas para lograrlos.

**Figura 4:** Esquema de la Estructura del I Plan de Prevención y Promoción de la Salud Mental de Fuenlabrada.



Fuente. Elaboración Propia

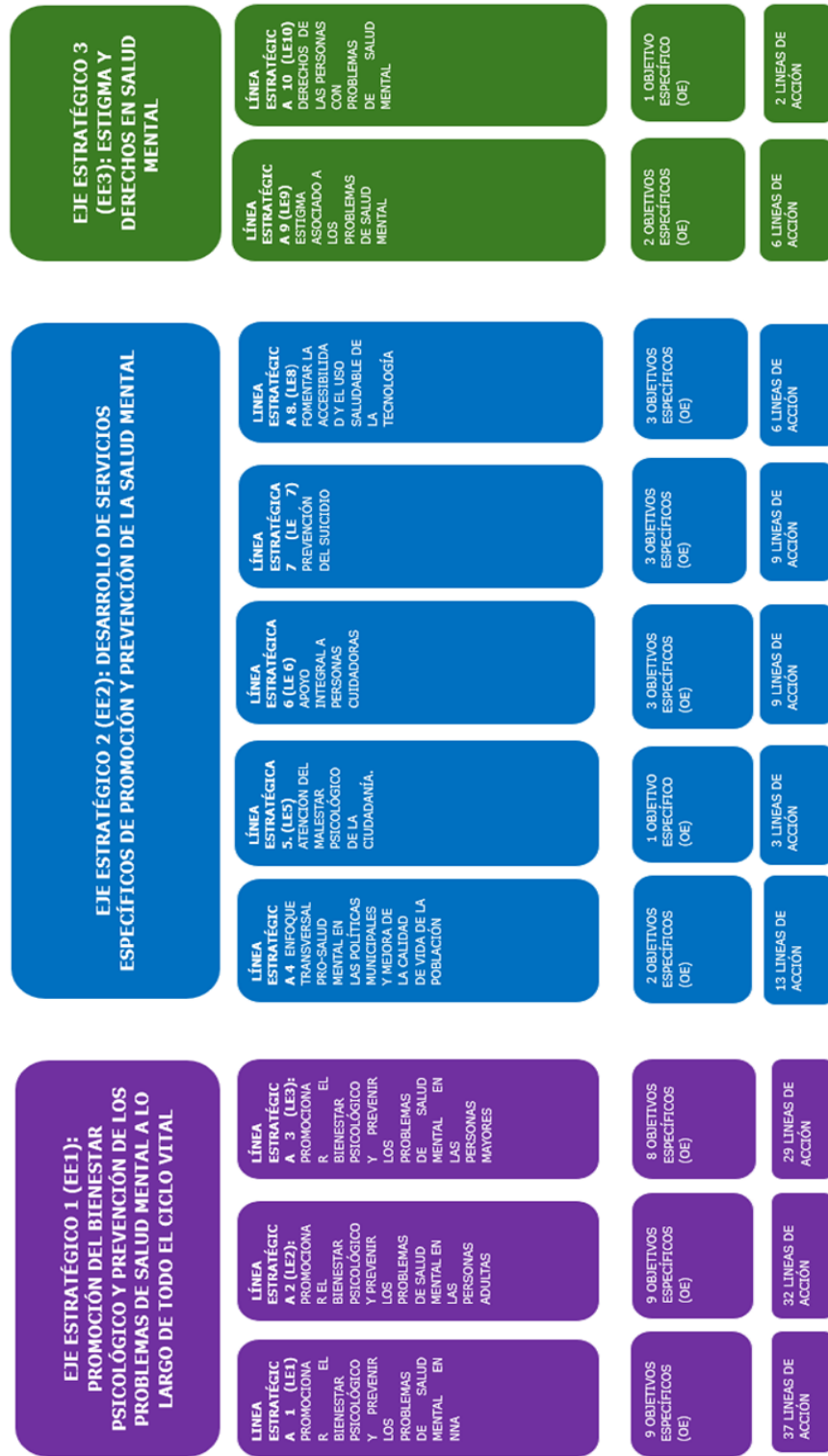
En la Figura 6 se presentan el número de acciones realizadas por cada concejalía implicada en el plan.

**Figura 6:** número de acciones por concejalías

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL	•65 acciones
CONCEJALÍA DE CULTURA	•76 acciones
CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO	•18 acciones
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN	•14 acciones
CONCEJALÍA DE FEMINISMO Y DIVERSIDAD	•48 acciones
CONCEJALÍA DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS Y RÉGIMEN INTERIOR	• 15 acciones
CONCEJALÍA DE GOBIERNO ABIERTO	•2 acciones
CONCEJALIA DE INFRAESTRUCTURAS E INDUSTRIA	•16 acciones
CONCEJALÍA JMD LORANCA-NUEVO VERSALLES-PARQUE MIRAFLORES	•7 acciones
CONCEJALÍA DE JUVENTUD E INFANCIA	•42 acciones
CONCEJALÍA DE MAYORES	•22 acciones
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	•5 acciones
CONCEJALÍA DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y VIDA SALUDABLE	•20 acciones
CONCEJALÍA DE SANIDAD Y CONSUMO	•10 acciones
CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	•10 acciones
CONCEJALÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIOAMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO	•6 acciones
CONCEJALÍA DE URBANISMO Y MOVILIDAD	•21 acciones

Fuente. Elaboración Propia

Figura 5: Esquema de la Estructura del I Plan de Prevención y Promoción de la Salud Mental de Fuenlabrada.  
**I PLAN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL**



Fuente. Elaboración propia

**EJE ESTRATÉGICO 1 (EE1): PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A LO LARGO DE TODO EL CICLO VITAL**

## ESQUEMA DEL EJE 1

### **EJE ESTRATÉGICO 1 (EE1): PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A LO LARGO DE TODO EL CICLO VITAL**

**LÍNEA  
ESTRATÉGICA  
A 1 (LE1):**  
PROMOCIONAR EL  
BIENESTAR  
PSICOLÓGICO  
Y PREVENIR  
LOS  
PROBLEMAS  
DE SALUD  
MENTAL EN  
NNA

**LÍNEA  
ESTRATÉGICA  
A 2 (LE2):**  
PROMOCIONAR EL  
BIENESTAR  
PSICOLÓGICO  
Y PREVENIR  
LOS  
PROBLEMAS  
DE SALUD  
MENTAL EN  
LAS  
PERSONAS  
ADULTAS

**LÍNEA  
ESTRATÉGICA  
A 3 (LE3):**  
PROMOCIONAR EL  
BIENESTAR  
PSICOLÓGICO  
Y PREVENIR  
LOS  
PROBLEMAS  
DE SALUD  
MENTAL EN  
LAS  
PERSONAS  
MAYORES

9 OBJETIVOS  
ESPECÍFICOS  
(OE)

9 OBJETIVOS  
ESPECÍFICOS  
(OE)

8 OBJETIVOS  
ESPECÍFICOS  
(OE)

37 LINEAS DE  
ACCIÓN

32 LINEAS DE  
ACCIÓN

29 LINEAS DE  
ACCIÓN







## EJE ESTRATÉGICO 1 (EE1): PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A LO LARGO DE TODO EL CICLO VITAL

### LINEA ESTRATÉGICA 1 (LE1) PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN NNA

Esta línea estratégica contribuye a sentar las bases para un desarrollo saludable y pleno en NNA a lo largo de sus vidas. El fomento de aspectos como una sólida autoestima, las habilidades sociales, la mejora del rendimiento académico, establecer relaciones positivas con los pares y adultos, entre otros, contribuyen al bienestar psicológico en NNA. Este bienestar emocional se traduce también en una menor probabilidad de manifestar conductas de riesgo, en un mayor compromiso con su educación y en una mejor integración social.

El desarrollo de la capacidad para afrontar el estrés y los desafíos propios de su etapa evolutiva repercuten en el fortalecimiento de la resiliencia y previenen la aparición de problemas de salud mental en la infancia y la adolescencia, así como en la edad adulta.

#### Vinculación con la Agenda 2030

	1. Fin de la pobreza. Metas 1.3 y 1.4
	3. Salud y bienestar. Metas 3.4 y 3.5
	4. Educación de calidad. Metas 4.1 y 4.7
	5. Igualdad de género. Metas 5.1 , 5.2 y 5.6
	10. Reducción de las desigualdades. Meta 10.2
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Meta 16.2 y 16.7

**OE 1.1.**

**Promover entornos seguros y saludables en NNA**

Objetivo orientado a proporcionar modelos de crianza positiva por medio del apego y del vínculo como elementos clave en la mejora de la salud y en el bienestar a lo largo del curso de vida

Líneas de acción

- 1.1.1. Grupos de crianza respetuosa
- 1.1.2. Espacios de participación de NNA
- 1.1.3. Ocio accesible a toda la población
- 1.1.4. Red de apoyo social
- 1.1.5. Red intersectorial de recursos
- 1.1.6. Desarrollo y promoción de recursos educativos

**O.E. 1.2**

**Alfabetizar en salud mental y fomentar habilidades psicoemocionales y socioemocionales**

Objetivo orientado a empoderar a NNA para que puedan cuidar de su propio bienestar, establecer relaciones saludables y contribuir a una sociedad más justa y equitativa

Líneas de acción

- 1.2.1. Información a NNA sobre los recursos disponibles de promoción y prevención de la salud mental.
- 1.2.2. Habilidades psicoemocionales y socioemocionales en NNA en centros escolares y otros contextos
- 1.2.3. Detección temprana de problemas de salud mental

### **O.E. 1.3**

#### **Promocionar la salud física, el ocio y las actividades culturales**

Objetivo orientado a crear entornos y oportunidades que permitan a NNA llevar una vida más saludable, plena y satisfactoria

#### Líneas de acción

- 1.3.1. Hábitos saludables de higiene, alimentación y salud sexual.
- 1.3.2. Hábitos saludables deportivos.
- 1.3.3. Actividades culturales, de ocio y tiempo libre.
- 1.3.4. Servicio específico de atención al ocio y al tiempo libre en personas con necesidades específicas (discapacidad intelectual, enfermedades crónicas, etc)

### **O.E. 1.4**

#### **Reforzar el tejido comunitario**

Objetivo orientado a crear un entorno social donde NNA se sientan conectadas, apoyadas y capaces de trabajar juntas para mejorar su calidad de vida y la de su comunidad

#### Líneas de acción

- 1.4.1.** Fortalecimiento comunitario a través de la participación de NNA
- 1.4.2.** Sensibilización para la detección de indicios de problemas de salud mental entre iguales
- 1.4.3.** Redes de apoyo intergeneracionales
- 1.4.4.** Actividades de voluntariado

### **O.E. 1.5**

**Promocionar y difundir modelos de relación igualitaria y sana entre mujeres y hombres**

Objetivo orientado a construir una sociedad más justa e igualitaria, en la que mujeres y hombres puedan desarrollar relaciones saludables y libres de violencia

#### Líneas de acción

**1.5.1.** Campañas de prevención y atención a la violencia de género

**1.5.2.** Talleres sobre igualdad entre hombres y mujeres

### **O.E. 1.6**

**Proporcionar modelos de crianza positiva para promocionar la salud mental**

Objetivo orientado promover el bienestar integral de NNA, a través de modelos de crianza positiva

#### Líneas de acción

**1.6.1.** Formación de parentalidad positiva a la población general.

**1.6.2.** Formación de parentalidad positiva dirigida a profesionales.

### **O.E. 1.7**

#### **Prevenir conductas adictivas en NNA**

Objetivo orientado a evitar que NNA inicien o desarrollen comportamientos adictivos relacionados con el consumo de sustancias (como alcohol, tabaco y otras drogas), el abuso de tecnología (como el uso excesivo de internet o videojuegos), o cualquier otra forma de adicción

#### Líneas de acción

- 1.7.1.** Prevención y detección precoz del consumo de drogas a través del fomento de habilidades y competencias personales en centros escolares y otros contextos
- 1.7.2.** Identificación e intervención con NNA que presenten un consumo de drogas perjudicial o de riesgo
- 1.7.3.** Prevención y detección precoz de otras conductas adictivas (nuevas tecnologías, juegos de azar, etc.) a través del fomento de habilidades y competencias personales en centros escolares y otros contextos
- 1.7.4.** Intervención en otras conductas adictivas (nuevas tecnologías, juegos de azar, etc.)

### **O.E. 1.8**

#### **Prevenir y promover la salud mental en situaciones de riesgo para NNA**

Objetivo orientado a implementar estrategias para cuidar el bienestar emocional y psicológico de NNA que enfrentan momentos difíciles y estresantes o que se encuentran en situación de vulnerabilidad

#### Líneas de acción

- 1.8.1.** Elaboración, implantación y desarrollo de acciones de prevención del acoso escolar en la infancia y adolescencia.
- 1.8.2.** Elaboración, implantación y desarrollo de un programa de seguimiento entre Atención Primaria, Servicios Sociales y Salud Mental de aquellos NNA cuyos familiares presentan un trastorno mental grave (TMG) o adicciones.
- 1.8.3.** Prevención y/o identificación de situaciones de violencia o vulnerabilidad intrafamiliar.
- 1.8.4.** Detección, notificación y atención de situaciones específicas de riesgo para la salud mental.
- 1.8.5.** Detección y atención de situaciones de exclusión social y discriminación atendiendo al concepto de interseccionalidad.
- 1.8.6.** Elaboración, implantación y desarrollo de un programa de absentismo escolar para su prevención e intervención.
- 1.8.7.** Prevención y atención de la soledad no deseada y el aislamiento de NNA.
- 1.8.8.** Apoyo al tejido asociativo conformado por NNA con enfermedad física y/o problemas de salud mental.

### **O.E. 1.9**

**Fomentar la inclusión social y la aceptación de la diversidad atendiendo al concepto de interseccionalidad**

Objetivo orientado a reconocer la complejidad de las identidades, visibilizar las múltiples formas de discriminación, promover la equidad y la justicia social, desarrollar políticas y prácticas inclusivas y generar empatía social








#### Líneas de acción

- 1.9.1.** Prevención del racismo.
- 1.9.2.** Prevención de situaciones de discriminación derivadas de la orientación e identidad sexual y de género.
- 1.9.3.** Prevención de la discriminación de otros colectivos minorizados.
- 1.9.4.** Fomento de la inclusión social

## LÍNEA ESTRATÉGICA 2 (LE2): PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS ADULTAS.

Esta línea estratégica contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas adultas y se traduce en el desarrollo de aspectos como generar relaciones más saludables, conseguir un mejor desempeño laboral y lograr una participación más activa y positiva en la comunidad. Además esta línea fomenta la capacidad de afrontar el estrés, promueve la autoestima y la autoconfianza, facilita la toma de decisiones y reduce la probabilidad de desarrollar problemas de salud mental.

### Vinculación con la Agenda 2030

	1. Fin de la pobreza. Metas 1.3 y 1.4
	3. Salud y bienestar. Meta 3.4
	4. Educación de calidad. Meta 4.7
	5. Igualdad de género. Metas 5.1, 5.2 y 5.6
	8. Trabajo decente y crecimiento económico. Metas 8.3 y 8.8
	10. Reducción de las desigualdades. Meta 10.2
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Meta 16.1 y 16.7

**O.E. 2.1**  
**Alfabetizar en salud**  
**mental y fomentar**  
**habilidades**  
**psicoemocionales y**  
**socioemocionales**

Objetivo orientado a empoderar a las personas adultas para que puedan cuidar de su propio bienestar, establecer relaciones saludables y contribuir a una sociedad más justa y equitativa

Líneas de acción

- 2.1.1.** Información a población adulta sobre los recursos disponibles de promoción y prevención de la salud mental.
- 2.1.2.** Habilidades psicoemocionales y socioemocionales.
- 2.1.3.** Detección temprana de problemas de salud mental.

**O.E. 2.2**  
**Promocionar la salud**  
**física, el ocio y las**  
**actividades culturales**

Objetivo orientado a crear entornos y oportunidades que permitan a las personas adultas llevar una vida plena y saludable en todos los aspectos

Líneas de acción

- 2.2.1.** Hábitos saludables de higiene, alimentación y salud sexual
- 2.2.2.** Hábitos saludables deportivos.
- 2.2.3.** Actividades culturales, de ocio y tiempo libre.
- 2.2.4.** Servicio específico de atención al ocio y al tiempo libre en personas con necesidades específicas (discapacidad intelectual, enfermedades crónicas, etc.).

### **O.E. 2.3**

**Prevenir y promocionar la salud mental en el entorno laboral: Ayuntamiento de Fuenlabrada, Organismos Autónomos (OOAA) y empresas contratadas por el Ayuntamiento**

Objetivo orientado a proteger y promover el bienestar integral de las personas trabajadoras, abarcando tanto su salud física como mental y social

#### Líneas de acción

- 2.3.1.** Prevención psicosocial: eliminar o reducir la exposición a los factores de riesgo en los lugares de trabajo.
- 2.3.2.** Protección psicosocial: mejora de la capacidad de respuesta y afrontamiento de las personas expuestas.
- 2.3.3.** Medidas y estrategias de reincorporación al trabajo de personas que presentan efectos negativos o daños.
- 2.3.4.** Prevención, detección e intervención en situaciones de violencia y acoso en el ámbito laboral.
- 2.3.5.** Capacitación y promoción del autocuidado de profesionales que trabajen con colectivos vulnerables.

**O.E. 2.4.  
Promocionar la  
inserción laboral**

Objetivo orientado a mejorar las oportunidades de empleo y el bienestar de las personas

Líneas de acción

- 2.4.1.** Formación y apoyo para el empleo.
- 2.4.2.** Orientación para la búsqueda de empleo y de intermediación laboral.
- 2.4.3.** Apoyo y asesoramiento para empresas y para el emprendimiento.
- 2.4.4.** Programas y servicios innovadores de empleo y emprendimiento.

**O.E. 2.5  
Promocionar y difundir  
modelos de relación  
igualitaria y sana entre  
mujeres y hombres**

Objetivo orientado a construir una sociedad más justa e igualitaria, en la que mujeres y hombres puedan desarrollar relaciones saludables y libres de violencia

Líneas de acción

- 2.5.1** Campañas de prevención y atención a la violencia de género.
- 2.5.2** Talleres sobre igualdad entre hombres y mujeres

### **O.E. 2.6**

#### **Promover las relaciones saludables dentro del entorno familiar**

Objetivo orientado a fomentar la armonía, el respeto y comunicación dentro de la familia fortaleciendo el vínculo entre sus miembros

#### Líneas de acción

**2.6.1.** Apoyo y vínculo intrafamiliar.

**2.6.2.** Prevención y/o identificación de situaciones de violencia o vulnerabilidad intrafamiliar.

**2.6.3.** Conciliación familiar.

### **OE 2.7.**

#### **Prevenir y promover la salud mental en situaciones de riesgo**

Objetivo orientado a implementar estrategias para cuidar el bienestar emocional y psicológico de las personas en situación de vulnerabilidad o que enfrentan momentos difíciles y estresantes

#### Líneas de acción

**2.7.1** Detección temprana y atención a las situaciones específicas de riesgo para la salud mental en personas adultas.

**2.7.2** Detección y atención de situaciones de exclusión social y discriminación atendiendo al concepto de interseccionalidad.

**2.7.3** Prevención y atención de la soledad no deseada y el aislamiento social de personas adultas.

#### **2.7.4** Apoyo al tejido asociativo conformado por personas con enfermedad física y/o problemas de salud mental.

##### **O.E. 2.8**

##### **Reforzar tejido comunitario**

Objetivo orientado a construir comunidades más fuertes, resilientes y solidarias, donde sus miembros se sientan valorados, apoyados y partícipes del desarrollo colectivo

##### Líneas de acción

**2.8.1** Fortalecimiento comunitario a través de la participación ciudadana.

**2.8.2** Detección comunitaria de indicios de problemas de salud mental

**2.8.3** Actividades de voluntariado.

##### **O.E. 2.9**

##### **Fomentar la inclusión social y la aceptación de la diversidad atendiendo al concepto de interseccionalidad**

Objetivo orientado a reconocer la complejidad de las identidades, visibilizar las múltiples formas de discriminación, promover la equidad y la justicia social, desarrollar políticas y prácticas inclusivas y generar empatía y comprensión

##### Líneas de acción

**2.9.1.** Prevención del racismo.

**2.9.2.** Prevención de situaciones de la discriminación derivadas de la orientación e identidad sexual y de género.

**2.9.3.** Prevención de la exclusión social y la discriminación de otros colectivos minorizados.

**2.9.4.** Fomento de la inclusión Social

### LÍNEA ESTRATÉGICA 3 (LE3): PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS MAYORES

Esta línea estratégica contribuye a promover la autonomía de las personas mayores, permitiéndoles seguir participando activamente en la vida y manteniendo su independencia. Esto se traduce en una mayor satisfacción vital, un mejor manejo de las enfermedades crónicas y una disminución del aislamiento social. Se trata también de fortalecer sus redes de apoyo y de prevenir la soledad no deseada. Esta línea además fomenta la resiliencia ante los cambios propios de la edad, como la pérdida de seres queridos o la jubilación, y promueve un envejecimiento más saludable y activo. De esta manera se reduce el riesgo de desarrollar trastornos mentales, mejorando la calidad de vida en general.

#### Vinculación con la Agenda 2030



1. Fin de la pobreza. Metas 1.3 y 1.4

3. Salud y bienestar. Meta 3.4

4. Educación de calidad. Meta 4.7

5. Igualdad de género. Metas 5.1, 5.2, 5.4 y 5.6

10. Reducción de las desigualdades. Meta 10.2

11. Ciudades y comunidades sostenibles. Metas 11.2 y 11.7

16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Metas 16.1 y 16.7

**O.E. 3.1**  
**Alfabetizar en salud**  
**mental y fomentar**  
**habilidades**  
**psicoemocionales y**  
**socioemocionales**

Objetivo orientado a empoderar a las personas mayores para que puedan cuidar de su propio bienestar, establecer relaciones saludables y contribuir a una sociedad más justa y equitativa

Líneas de acción

- 3.1.1.** Difusión de información sobre los recursos disponibles de promoción y prevención de la salud mental.
- 3.1.2.** Habilidades psicoemocionales y socioemocionales
- 3.1.3.** Detección temprana de problemas de salud mental
- 3.1.4.** Formación sobre salud mental y envejecimiento

**OE 3.2.**  
**Promocionar la salud**  
**física, el ocio y las**  
**actividades culturales**

Objetivo orientado a fomentar hábitos saludables, para mantener una buena salud física y mental en las personas mayores

Líneas de acción

- 3.2.1.** Hábitos saludables de higiene, alimentación y salud sexual
- 3.2.2.** Hábitos saludables deportivos
- 3.2.3.** Actividades culturales, de ocio y tiempo libre
- 3.2.4.** Servicio específico de atención al ocio y tiempo libre en personas con necesidades específicas (discapacidad intelectual, enfermedades crónicas, etc.)

### **O.E. 3.3**

#### **Promocionar y difundir modelos de relación igualitaria y sana entre mujeres y hombres**

Objetivo orientado a construir una sociedad más justa e igualitaria, en la que mujeres y hombres puedan desarrollar relaciones saludables y libres de violencia

#### Líneas de acción

**3.3.1.** Campañas de prevención y atención a la violencia de género.

**3.3.2.** Talleres sobre igualdad entre hombres y mujeres

### **O.E. 3.4**

#### **Promover las relaciones saludables dentro del entorno familiar**

Objetivo orientado a fomentar la armonía, el respeto y comunicación dentro de la familia fortaleciendo el vínculo entre sus miembros

#### Líneas de acción

**3.4.1.** Apoyo y vínculo intrafamiliar

**3.4.2.** Prevención y/o identificación de situaciones de violencia o vulnerabilidad intrafamiliar.

**3.4.3.** Apoyo para la conciliación familiar.

### **OE 3.5.**

#### **Prevenir y promover la salud mental en situaciones de riesgo para personas mayores**

Objetivo orientado a implementar estrategias para cuidar el bienestar emocional y psicológico de las personas mayores en situación de vulnerabilidad o que enfrentan momentos difíciles y estresantes

#### Líneas de acción

- 3.5.1.** Detección temprana y atención a las situaciones específicas de riesgo para la salud mental en personas mayores.
- 3.5.2.** Detección y atención de situaciones de exclusión social y discriminación atendiendo al concepto de interseccionalidad.
- 3.5.3.** Prevención y atención de la soledad no deseada y el aislamiento social de personas mayores.
- 3.5.4.** Apoyo al tejido asociativo conformado por personas con enfermedad física y/o problemas de salud mental.

### **O.E. 3.6**

#### **Reforzar el tejido comunitario**

Objetivo orientado a construir comunidades más fuertes, resilientes y solidarias, donde sus miembros se sientan valorados, apoyados y partícipes del desarrollo colectivo

#### Líneas de acción

- 3.6.1.** Fortalecimiento comunitario a través de la participación ciudadana.
- 3.6.2.** Detección comunitaria de indicios de problemas de salud mental.
- 3.6.3.** Redes de apoyo intergeneracionales.

### 3.6.4. Actividades de voluntariado.

**O.E. 3.7**  
**Fomentar la inclusión social y la aceptación de la diversidad atendiendo al concepto de interseccionalidad**

Objetivo orientado a reconocer la complejidad de las identidades, visibilizar las múltiples formas de discriminación, promover la equidad y la justicia social, desarrollar políticas y prácticas inclusivas y generar empatía y comprensión

Líneas de acción

#### 3.7.1. Prevención del racismo.

#### 3.7.2. Prevención de situaciones de discriminación derivadas de la orientación e identidad sexual y de género.

#### 3.7.3. Prevención del edadismo.

#### 3.7.4. Prevención de la discriminación de otros colectivos minorizados.

#### 3.7.5. Fomento de la inclusión social

**OE 3.8.**  
**Promover la autonomía de las personas mayores con medidas para la permanencia en su entorno y domicilio**

Objetivo orientado a potenciar medidas para garantizar la permanencia de las personas mayores en su entorno y domicilio con las condiciones óptimas


Líneas de acción

#### 3.8.1. Servicios de atención domiciliaria

#### 3.8.2. Eliminación de barreras arquitectónicas.

**3.8.3.** Información sobre servicios orientados al fomento de la autonomía personal y a la atención a las personas en situación de dependencia.

PORTADA EJE 2



**EJE ESTRATÉGICO 2 (EE2): DESARROLLO DE  
SERVICIOS ESPECÍFICOS DE PROMOCIÓN Y  
PREVENCIÓN DE DE LA SALUD MENTAL**

## ESQUEMA EJE ESTRATÉGICO 2

### EJE ESTRATÉGICO 2 (EE2): DESARROLLO DE SERVICIOS ESPECÍFICOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL

**LÍNEA ESTRATÉGICA 4**  
ENFOQUE TRANSVERSAL PRO-SALUD MENTAL EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN

2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OE)

13 LINEAS DE ACCIÓN

**LÍNEA ESTRATÉGICA 5. (LE5)**  
ATENCIÓN DEL MALESTAR PSICOLÓGICO DE LA CIUDADANÍA.

1 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE)

3 LINEAS DE ACCIÓN

**LÍNEA ESTRATÉGICA 6 (LE 6)**  
APOYO INTEGRAL A PERSONAS CUIDADORAS

3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OE)

9 LINEAS DE ACCIÓN

**LÍNEA ESTRATÉGICA 7 (LE 7)**  
PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OE)

9 LINEAS DE ACCIÓN

**LÍNEA ESTRATÉGICA 8. (LE8)**  
FOMENTAR LA ACCESIBILIDAD Y EL USO SALUDABLE DE LA TECNOLOGÍA

3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OE)








6 LINEAS DE ACCIÓN

## PREVENCIÓN DE DE LA SALUD MENTAL

### LÍNEA ESTRATÉGICA 4 (LE 4) ENFOQUE TRANSVERSAL PRO-SALUD MENTAL EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN

Esta línea contribuye a crear un entorno comunitario más saludable y resiliente. Esto implica que las decisiones y acciones en áreas como urbanismo y movilidad, bienestar social o sostenibilidad y medio ambiente, entre otras, influyan en el bienestar psicológico de la ciudadanía. De esta manera se fomenta una mejora generalizada de la calidad de vida con ciudadanos/as que experimentan menor estrés, mayor sentido de pertenencia, mejores oportunidades y una mayor capacidad para afrontar los desafíos.

#### Vinculación con la Agenda 2030

	1. Fin de la pobreza. Metas 1.3 y 1.4
	3. Salud y bienestar. Meta 3.4
	4. Educación de calidad. Meta 4.5
	5.- Igualdad de género. Meta 5.5
	10. Reducción de las desigualdades. Meta 10.2
	11. Ciudades y comunidades sostenibles. Meta 11.2, 11.3, 11.6 y 11.7
	13. Acción por el clima. Meta 13.3

**OE 4.1.  
Promover entornos  
favorecedores de buena salud  
mental a lo largo de todo el ciclo  
vital en la ciudad teniendo en  
cuenta las consecuencias en las  
personas del cambio climático y  
la contaminación atmosférica**

Objetivo orientado a construir entornos urbanos que favorezcan la salud mental, diseñando ciudades más humanas donde las personas se sientan seguras, conectadas y en armonía con su entorno

#### Líneas de acción

- 4.1.1.** Promover el diseño inclusivo y singular de los espacios de la ciudad
- 4.1.2.** Revisar el modelo de equipamientos y servicios a las personas mejorando el estado físico, la accesibilidad y el uso de los mismos.
- 4.1.3** Articular una red de itinerarios urbanos que fomenten la movilidad blanda, segura y accesible.
- 4.1.4.** Mejorar la conectividad interna a través de modelos de movilidad sostenible.
- 4.1.5.** Proteger el entorno natural y periurbano y mejorar el acceso al mismo.
- 4.1.6.** Generar los servicios e infraestructuras para garantizar el envejecimiento activo y la salud integral de las personas.
- 4.1.7.** Promoción de conciencia mediambiental.
- 4.1.8** Vivienda digna y acceso equitativo a la misma

**OE 4.2.  
Fomentar la igualdad de  
oportunidades**

Objetivo orientado a construir una sociedad más justa y equitativa, donde todas las personas, independientemente de su origen, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición, tengan las mismas posibilidades de desarrollar su potencial y alcanzar sus metas y de acceder a educación, empleo, salud, servicios sociales y otros derechos fundamentales

Líneas de acción

- 4.2.1.** Apoyo para el acceso y desarrollo educativo.
- 4.2.2.** Refuerzo de los recursos de emergencia social.
- 4.2.3.** Facilitación del acceso a servicios públicos y a actividades de ocio, culturales y deportivas a personas en situación de vulnerabilidad.
- 4.2.4.** Facilitación del acceso a recursos sanitarios a personas en situación de vulnerabilidad.
- 4.2.5.** Facilitación del acceso a ayudas técnicas para personas mayores, dependientes o con discapacidad.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 5. (LE5) ATENCIÓN DEL MALESTAR PSICOLÓGICO DE LA CIUDADANÍA.

Esta línea contribuye a aliviar y mejorar el malestar psicológico de las personas. Esto permite que la ciudadanía pueda afrontar mejor sus problemas cotidianos, desarrollar relaciones más saludables y participar de manera más plena en la vida social y laboral. Al proporcionar apoyo y recursos para abordar el malestar psicológico, se previene la escalada de problemas de salud mental más graves, reduciendo la necesidad de intervenciones más costosas y especializadas en el futuro.

Vinculación con la Agenda 2030



3. Salud y bienestar. Meta 3.4 y 3.5

### **OE 5.1. Implementar recursos para abordar el malestar psicológico**

Objetivo orientado a poner en marcha herramientas, estrategias y servicios que ayuden a las personas a cuidar su salud mental y mejorar su calidad de vida

## Líneas de acción

### **5.1.1.** Potenciar los servicios de atención psicológica dirigidos a NNA:

- Con factores de riesgo asociados al bajo rendimiento escolar y baja competencia social.
- Hijos/as de mujeres víctimas de violencia machista.
- Víctimas de violencia machista.
- En situación de riesgo social y a sus familias.
- Del colectivo LGTBI y sus familias.
- Víctimas o perjudicadas por hechos delictivos de cualquier naturaleza.
- Migrantes con secuelas de desarraigo o impacto sociocultural
- Con perfil de consumo de sustancias (Intervención temprana-Prevención indicada)
- En otras situaciones de riesgo.

### **5.1.2.** Potenciar los servicios de atención psicológica dirigidos a población adulta:

- Mujeres víctimas de violencia machista
- En situación de riesgo social
- Mujeres
- Del colectivo LGTBI y sus familias.
- Víctimas o perjudicadas por hechos delictivos de cualquier naturaleza
- Migrantes con secuelas de desarraigo o impacto sociocultural
- Personas mayores
- Con perfil de consumo de sustancias (intervención temprana-prevención indicada)
- En otras situaciones de riesgo

### **5.1.3.** Difusión de los servicios y recursos de atención al malestar psicológico

## LÍNEA ESTRATÉGICA 6 (LE 6) APOYO INTEGRAL A PERSONAS CUIDADORAS

Esta línea contribuye a proteger la salud y bienestar de las personas cuidadoras, mejorar la calidad de los cuidados que ofrecen y generar un entorno social más comprensivo y solidario con las personas que asumen esta importante labor.

### Vinculación con la Agenda 2030



3. Salud y bienestar. Meta 3.4

4. Educación de calidad. Meta 4.7

5. Igualdad de género. Meta 5.4

16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Meta 16.7

**OE 6.1.**  
**Sensibilizar y visibilizar**  
**sobre el rol de los cuidados**  
**a la población general**

Objetivo orientado a transformar la percepción social de los cuidados, para que se reconozca su valor y se promueva una distribución más justa de las responsabilidades

Líneas de acción

- 6.1.1.** Sensibilización orientada a la población general sobre la importancia de los cuidados
- 6.1.2.** Visibilización de las consecuencias de la enfermedad física y de los problemas de salud mental en las personas cuidadoras y su entorno

**OE 6.2.**  
**Ofrecer capacitación y apoyo**  
**a personas cuidadoras**

Objetivo orientado a proporcionar formación, herramientas y recursos a quienes se encargan del cuidado de otras personas mejorando la calidad del cuidado y el bienestar tanto de los cuidadores como de quien recibe su atención

Líneas de acción

- 6.2.1.** Aprendizaje de habilidades psicoemocionales y socioemocionales de personas cuidadoras.
- 6.2.2.** Formación para el desarrollo de habilidades de cuidado.
- 6.2.3.** Promoción de hábitos saludables y autocuidado en personas cuidadoras
- 6.2.4.** Apoyo a entidades sociales integradas por personas cuidadoras.
- 6.2.5.** Promoción de Grupos de Apoyo Mutuo de personas cuidadoras.

**OE 6.3.  
Brindar acceso a servicios  
de apoyo social y  
psicológico para personas  
cuidadoras**

Objetivo orientado a sostener y fortalecer a las personas que asumen la labor de los cuidados, reconociendo sus necesidades y contribuyendo a su bienestar emocional

Líneas de acción

- 6.3.1.** Intervención psicológica individualizada para personas cuidadoras.
- 6.3.2.** Programas de tiempo de descanso y respiro para las personas cuidadoras.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 7 (LE 7) PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

Esta línea contribuye a mejorar la salud mental de las personas, facilitar la intervención temprana para prevenir las crisis graves y proteger a las familias y comunidades del dolor y la pérdida. Además promueve la creación de comunidades más solidarias y conectadas en la búsqueda de apoyo.

### Vinculación con la Agenda 2030



3. Salud y bienestar. Meta 3.4

4. Educación de calidad. Meta 4.7

16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Meta 16.7

### OE 7.1. Promover sociedades seguras, informadas y solidarias ante el riesgo suicida

Objetivo orientado a construir comunidades donde las personas se sientan seguras, informadas y respaldadas, lo que contribuye a reducir el riesgo de suicidio y a fomentar el bienestar general

### Líneas de acción

**7.1.1.** Limitación de acceso a medios letales.

**7.1.2.** Sensibilización y divulgación sobre el suicidio.

**7.1.3.** Promoción del correcto abordaje informativo de la conducta suicida en los medios de comunicación.

**OE 7.2.**  
**Detectar y actuar de forma precoz sobre la conducta suicida: riesgo inminente, no inminente y postvención**

Objetivo orientado a la identificación temprana de señales de alerta en personas en riesgo de suicidio y en la implementación de estrategias para prevenirlo, así como el apoyo brindado a familiares y allegados después del suicidio

Líneas de acción

- 7.2.1** Atención en situación de crisis y/o detección temprana de personas en situación de riesgo suicida.
- 7.2.2.** Formación continua para la detección del problema del suicidio dirigidas a profesionales y otras figuras significativas del entorno de las personas en situación de riesgo.
- 7.2.3.** Desarrollo e implantación de protocolos dirigidos a profesionales y otras figuras significativas del entorno de las personas en situación de riesgo: riesgo inminente, no inminente y postvención.
- 7.2.4.** Atención psicológica dirigida a personas en situación de riesgo.

**OE 7.3**  
**Promover la coordinación institucional para la prevención del suicidio**

Objetivo orientado a establecer colaboración entre diferentes instituciones y sectores para desarrollar estrategias efectivas de prevención, detección y atención del riesgo suicida

Líneas de acción

- 7.3.1.** Participación local en planes de prevención del suicidio de otras administraciones públicas.

### 7.3.2. Coordinación intersectorial entre las diferentes administraciones públicas.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 8 (LE 8) ACCESIBILIDAD Y USO SALUDABLE DE LA TECNOLOGÍA

Esta línea contribuye a facilitar la inclusión de las personas permitiéndoles el acceso a la información y los servicios. Además promueve el aprendizaje y la educación. El uso saludable de la tecnología fomenta el bienestar mental, contribuye a la mejora de la comunicación y las relaciones interpersonales y permite la creación de entornos digitales más seguros.

### Vinculación con la Agenda 2030



1. Fin de la pobreza. Meta 1.4

3. Salud y bienestar. Meta 3.4

### OE 8.1. Reducir las brechas digitales en la población

Objetivo orientado a garantizar que todas las personas, sin importar su edad, ubicación, nivel socioeconómico o habilidades tecnológicas, tengan acceso equitativo a la tecnología, internet y las habilidades necesarias para usarlas de manera efectiva

### Líneas de acción

**8.1.1.** Facilitar el uso y el acceso a recursos digitales.

**8.1.2.** Asegurar alternativas mediante servicios presenciales de atención ciudadana

**OE 8.2.**  
**Capacitar a la población**  
**en el uso saludable de la**  
**tecnología**

Objetivo orientado a educar a las personas sobre cómo utilizar la tecnología de manera equilibrada, segura y beneficiosa para su bienestar físico, mental y social

Líneas de acción

**8.2.1.** Formación dirigida a profesionales sobre el uso saludable de la tecnología y la detección de su uso problemático.

**8.2.2.** Formación dirigida a la población sobre el uso saludable de la tecnología.

**OE 8.3.**  
**Contribuir al desarrollo de**  
**medios digitales y**  
**herramientas tecnológicas**  
**que promuevan la salud**  
**mental**

Objetivo orientado a crear, mejorar y promover el uso de plataformas digitales, aplicaciones y tecnologías que ayuden a las personas a cuidar su bienestar emocional, prevenir problemas de salud mental y acceder a apoyo psicológico

Líneas de acción

**8.3.1.** Utilización de medios digitales en la prevención y promoción de la salud mental.

**8.3.2.** Realización de proyectos piloto sobre la inclusión de la tecnología en la prevención y promoción de la salud mental.

**PORTADA EJE 3**

## **EJE ESTRATÉGICO 3 (EE3): ESTIGMA Y DERECHOS EN SALUD MENTAL**

**ESQUEMA EJE ESTRATÉGICO 3**



## EJE ESTRATÉGICO 3 (EE3): ESTIGMA Y DERECHOS EN SALUD MENTAL

### LÍNEA ESTRATÉGICA 9 (LE9) ESTIGMA ASOCIADO A LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

Esta línea contribuye a crear un entorno más inclusivo y comprensivo hacia aquellas personas que padecen problemas de salud mental. De esta forma, se reduce el aislamiento social, la vergüenza y la culpa que a menudo experimentan estas personas, fomentando su inclusión y participación plena en la sociedad. Esto facilita la detección temprana, ya que alenta a las personas a buscar ayuda sin temor a ser juzgadas. Esta línea también contribuye a la educación y la sensibilización sobre la salud mental, lo que puede desmitificar creencias erróneas y promover una mejor comprensión de las condiciones de salud mental.

#### Vinculación con la Agenda 2030



3. Salud y bienestar. Meta 3.4

4. Educación de calidad. Meta 4.7

10.Reducción de las desigualdades. Meta 10.2

**OE 9.1.  
Promover sociedades  
inclusivas, informadas y  
solidarias con personas  
con problemas de salud  
mental**

Objetivo orientado a formentar entornos donde las personas con problemas de salud mental sean respetadas, comprendidas y apoyadas eliminando la discriminación y garantizando su plena participación en la sociedad

Líneas de acción

- 9.1.1.** Estrategias que promuevan un discurso social inclusivo hacia las personas con problemas de salud mental.
- 9.1.2.** Sensibilización sobre el estigma en el día mundial de la salud mental y otras conmemoraciones señaladas.
- 9.1.3.** Creación de faros contra la discriminación: espacios donde se notificará cualquier situación de discriminación detectada a personas con problemas de salud mental.
- 9.1.4.** Combatir el autoestigma y estigma en familiares y profesionales

**OE 9.2.  
Promover en  
profesionales una  
actitud inclusiva,  
informada y solidaria  
hacia las personas con  
problemas de salud  
mental**

Objetivo orientado a fomentar en los profesionales de distintos ámbitos una mentalidad basada en el respeto, la comprensión y el apoyo hacia personas con problemas de salud mental que contribuya a su bienestar y recuperación

Líneas de acción

- 9.2.1.** Estrategias que promuevan en profesionales un discurso social inclusivo hacia las personas con problemas de salud mental.
- 9.2.2.** Difusión de guías de sensibilización y buenas prácticas en salud mental dirigidas a profesionales de medios de comunicación.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 10 (LE10) DERECHOS DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

Esta línea contribuye a garantizar la igualdad y la no discriminación de las personas con problemas de salud mental.

### Vinculación con la Agenda 2030



3. Salud y bienestar. Meta 3.4

10. Reducción de las desigualdades. Meta 10.2

16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Meta 16.3

### **OE 10.1. Eliminar la discriminación de las personas con problemas de salud mental**

Objetivo orientado a erradicar las barreras que enfrentan las personas con problemas de salud mental en la sociedad, garantizando que sean tratadas con dignidad, respeto e igualdad de oportunidades

### Líneas de acción

- 10.1.1.** Sensibilización y concienciación dirigidas a la sociedad para fomentar el respeto a los derechos y la dignidad de las personas con problemas de salud mental.
- 10.1.2.** Sensibilización en el día mundial de la salud mental y otras fechas conmemorativas que incida en los derechos de las personas con problemas de salud mental.

## 7.1. Acciones

La tabla 3 presenta todas las acciones organizadas por concejalías, vinculándolas con las respectivas líneas de acción. La tabla 4 presenta las líneas de acción junto con las acciones correspondientes, estableciendo su relación.

**Tabla 3:** Código de las diferentes acciones por Concejalías y Líneas de Acción

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL (BS)		
Cód.	Denominación	Líneas de acción
BS-1	Acciones grupales de apoyo y supervisión de los profesionales	2.3.4
BS-2	Elaboración de protocolos de riesgo de suicidio (riesgo no inminente, inminente y postvención) y acciones reflejadas en en él	7.2.1, 7.2.3
BS-3	Acercamiento a recursos sanitarios y de salud mental a personas sin hogar (Programa Inclusión)	4.2.4
BS-4	Acciones del Programa de Asociacionismo	2.7.4, 2.8.1, 3.5.4, 3.6.1.
BS-5	Acciones del Programa de Promoción de la Autonomía y Prevención a la Dependencia	2.7.3., 3.1.3, 3.4.1, 3.4.2, 3.5.1, 3.5.2, 3.5.3, 3.8.1
BS-6	Acciones del Programa de Voluntariado	1.4.3, 1.4.4., 2.7.3, 3.5.3, 3.6.3, 6.3.2
BS-7	Actividades del Proyecto Salta Conmigo	1.3.4, 2.2.4, 3.2.4
BS-8	Antirrumores juvenil (SEMI-PISA)	1.1.2, 1.4.1, 1.9.1, 1.9.2, 1.9.3
BS-9	Aportación de documentación de manuales de estilo a los medios de comunicación del Ayuntamiento de Fuenlabrada	7.1.3
BS-10	Programa de Primera Atención Social (PAS)	1.2.1, 1.2.3, 1.8.3, 1.8.4, 1.8.5, 1.8.7, 2.1.1, 2.1.3, 2.6.1, 2.6.2, 2.7.1, 2.7.2, 3.1.1, 3.1.3, 3.4.2, 3.5.1, 3.5.2, 3.8.3, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.4
BS-11	Apoyo social (Servicio de Medicación intercultural)	1.8.4, 1.8.5, 1.8.7, 2.7.2, 4.2.4.
BS-12	Apoyo social (Unidad de Trabajo Social)	1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.8.2, 1.8.3, 1.8.4, 1.8.5, 1.8.7, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.6.1, 2.6.2, 2.7.1, 2.7.2, 2.7.3, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.4.1, 3.4.2, 3.5.1, 3.5.2, 3.8.3, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3,
BS-13	Apoyo socioeducativo (Programa de Prevención e Intervención Social-PISA)	1.2.1, 1.2.3, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.7.2, 1.7.4, 1.8.2, 1.8.3, 1.8.4, 1.8.5, 1.8.7, 2.1.1, 2.6.1, 2.6.2, 2.7.1, 4.2.1
BS-14	Apoyo socioeducativo (Servicio de Prevención y Atención al Juego y Adicciones Tecnológicas)	1.2.1, 1.7.4, 2.1.1, 8.2.1, 8.3.2
BS-15	Apoyo socioeducativo familiar ( <b>Programa de preservación familiar y atención al riesgo y desamparo</b> )	1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.8.2, 1.8.3, 1.8.4, 1.8.5, 1.8.7, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.6.1, 2.6.2, 2.7.1, 2.7.2, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.4.1, 3.4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3
BS-16	Aprendizaje y Servicio en la residencia Villa Elena con adolescentes participantes en talleres formativos "tardes para ti" (PISA)	1.4.3, 3.6.3
BS-17	Asesoría jurídica y oficina de intermediación para desahucios, a pie de calle, trabajo en red con entidades locales (Programa de Inclusión)	2.7.1, 2.7.2., 2.7.3, 2.9.3, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 8.1.1

BS-18	Atención psicológica a menores de edad y a sus familias ( <b>Programa de preservación familiar y atención al riesgo y desamparo</b> )	1.2.3, 2.1.3, 5.1.1, 5.1.2, 6.3.1, 7.2.4,
BS-19	Atención psicológica con adolescentes (PISA)	1.2.3, 5.1.1, 7.2.4,
BS-20	Atención psicológica dirigida a personas adultas y mayores usuarias de servicios sociales	2.1.3, 5.1.2, 6.3.1, 7.2.4
BS-21	Ayudas para eliminación de barreras arquitectónicas en los domicilios (Programa de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia)	3.8.2
BS-22	Ayudas técnicas (sillas de ruedas, andadores...) para personas mayores, dependientes o con discapacidad (Programa de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia)	3.8.1, 4.2.5
BS-23	Casa Hogar ( <b>Programa de preservación familiar y atención al riesgo y desamparo</b> )	1.8.4, 2.6.1, 2.6.2
BS-24	Centros de Día de Personas Mayores (Programa de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia)	3.1.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.5.1, 3.5.2, 3.5.3, 3.8.1, 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.2.4, 6.2.5
BS-25	Participación en el Plan de Prevención del suicidio de la Comunidad de Madrid 22-26	7.3.1, 7.3.2
BS-26	Comida a domicilio (Programa de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia)	3.2.1, 3.8.1
BS-27	Comisión de Apoyo Familiar ( <b>Programa de preservación familiar y atención al riesgo y desamparo</b> )	1.8.2, 1.8.3, 1.8.4, 1.8.5, 2.7.1
BS-28	Mesa de Bienestar Emocional y otras Coordinaciones intersectoriales	7.3.2
BS-29	Curso de formación para profesionales que trabajan con personas en situación de riesgo	2.3.4, 7.2.2
BS-30	Educación de Calle (PISA)	1.1.3, 1.1.4, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.8.3, 1.8.4, 1.8.5, 1.8.7, 2.6.1, 2.6.2, 4.2.1
BS-31	Elaboración de protocolos vecinales para la detección comunitaria de indicios de problemas de salud mental.	2.8.2, 3.6.2
BS-32	Escuela de familias y adolescencia (PISA)	1.1.1, 1.6.1, 2.1.2, 2.6.1, 2.6.2
BS-33	Escuela Familias Tecnosaludables (Servicio de Prevención y Atención a Juego y Adicciones Tecnológicas)	1.1.1, 1.6.1, 1.7.3, 2.1.2, 2.6.1, 2.6.2, 8.2.1, 8.2.2, 8.3.1, 8.3.2
BS-34	Estrategia antirrumor (SEMI)	2.9.1, 2.9.2, 2.9.3, 3.7.1, 3.7.1, 3.7.2
BS-35	Formación a profesionales en metodologías de intervención con familias	1.6.2
BS-36	Foro de Asociaciones de Diversidad Funcional: mesa de coordinación y actividades (Programa de diversidad Funcional)	6.1.2, 9.1.1
BS-37	Intervención temprana en el consumo de sustancias- prevención indicada (CTA)	1.2.3, 1.7.2, 2.1.3, 5.1.1, 5.1.2
BS-38	Mapa y carta de recursos de atención psicológica	5.1.3
BS-39	Mediación familiar (Centro de Convivencia Familiar)	1.8.4, 2.6.1, 2.6.2, 3.4.2
BS-40	Grupo de buen trato y servicio de detección temprana del riesgo en NNA (PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL RIESGO)	1.2.3, 1.8.3, 1.8.4, 1.8.5, 1.8.7, 2.6.2, 2.7.1
BS-41	Prestaciones económicas de emergencia social y recursos de emergencia social (UTS y Programa de Familia)	4.2.2, 4.2.3
BS-42	Prestaciones económicas y de servicio de protección social (UTS y Programa de Familia)	2.6.3, 4.2.1
BS-43	Prestaciones económicas y de servicio para la inserción laboral	2.4.1, 2.4.2
BS-44	Proyecto a Pie de Calle (P. de Atención a personas sin hogar)	1.8.3, 1.8.4, 1.8.5, 1.9.3, 2.1.3, 2.6.2, 2.7.1, 2.7.2, 2.9.3, 3.1.3, 3.5.2, 3.7.4

BS-45	Punto de encuentro familiar (Centro de Convivencia Familiar) (PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA FAMILIAR)	1.8.4, 2.6.1, 2.6.2, 3.4.2
BS-46	Punto de información de voluntariado (Programa Municipal de Voluntariado)	2.8.3, 3.6.4,
BS-47	Puntos de atención psicológica accesibles a todas las personas mayores, en los distintos centros de mayores. Atención individualizada (plan mayores)	5.1.2
BS-48	Residencia de Mayores ((Programa de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia)	4.1.6
BS-49	RESMA (Respiro Familiar personas Mayores) (Programa de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia)	4.1.6, 6.3.2
BS-50	SAD (Servicio de Ayuda a Domicilio) y SAD Avanzado(Programa de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia)	4.1.6
BS-51	Servicio de atención a familias en conflicto por ruptura de pareja (PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA FAMILIAR)	2.6.1, 2.6.2
BS-52	Sesión grupal sobre autonomía y dependencia del Programa de Primera Atención Social (PAS)	3.8.3
BS-53	Subvenciones y otros apoyos a asociaciones de la concejalía de Bienestar Social	1.8.8, 2.7.4, 2.8.1, 3.5.4, 3.6.1, 6.2.4, 6.2.5
BS-54	Taller "Me cuido, te cuido" (Programa de promoción de la Autonomía y Prevención de la Dependencia)	6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.2.5
BS-55	Duelo migratorio (SEMI)	1.9.4, 2.9.4, 3.7.5, 5.1.1, 5.1.2
BS-56	Talleres de alimentación saludable	1.3.1, 2.2.1, 3.2.1
BS-57	Talleres de Buen Trato (PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA FAMILIAR)	1.1.1, 1.1.4, 1.2.2, 1.3.1, 1.5.2, 1.6.1, 1.8.3, 1.8.4, 2.6.1, 2.6.2
BS-58	Talleres de gestión emocional en centros educativos "Apoyo entre iguales" (PISA)	1.2.2, 1.4.2, 1.8.3, 1.8.4, 1.8.5, 1.8.7
BS-59	Talleres de prevención de drogas en centros educativos (PISA)	1.7.1
BS-60	Talleres <i>Next Level</i> y taller Te Renta (PISA)	1.1.3, 1.1.4, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.3.2, 1.3.3, , 1.8.3,1.8.4, 1.8.5, 1.8.7, 4.2.1
BS-61	Talleres grupales para fomentar habilidades psicoemocionales y socioemocionales para personas usuarias de Servicios Sociales	2.1.2, 2.1.3, 3.1.2, 3.1.3
BS-62	Talleres de prevención de adicciones tecnológicas (Servicio de Prevención y Atención a Juego y Adicciones Tecnológicas)	1.7.3
BS-63	Talleres sensibilización en diversidad funcional (Programa de diversidad funcional)	9.1.1, 10.1.1
BS-64	Tecnoaula familias (Servicio de Prevención y Atención a Juego y Adicciones Tecnológicas)	8.2.2, 8.3.1
BS-65	Teleasistencia (Programa de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia)	3.8.1., 4.1.6
BS-	Otras acciones	
<b>CONCEJALÍA DE CULTURA (CUL)</b>		
CUL-1	Agrupaciones de la Escuela (entre ellas, las agrupaciones específicas: Coro Infantil, Coro Juvenil, Bandita) PROGRAMA DE DIFUSIÓN MUSICAL	1.3.3
CUL-2	Arte en familia	1.3.3
CUL-3	Arte, Cultura y Conocimiento. UNIVERSIDAD POPULAR	2.2.3, 3.2.3
CUL-4	Asignaturas Optativas: Armonía, Improvisación y Repertorio. PROGRAMA DE FORMACIÓN MUSICAL	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-5	Bailes. FIESTAS PATRONALES	2.2.3, 3.2.3

CUL-6	Bebecuentos. BIBLIOTECAS Y FOMENTO DEL LIBRO	1.3.3
CUL-7	Bebeteca. BIBLIOTECAS Y FOMENTO DEL LIBRO	1.3.3
CUL-8	Cabalgata. PROGRAMACIÓN DE NAVIDAD	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-9	Cafés Literarios. BIBLIOTECAS Y FOMENTO DEL LIBRO	2.2.3, 3.2.3
CUL-10	Campañas Escolares de Teatro	1.3.3
CUL-11	Carnét de lector/a. BIBLIOTECAS Y FOMENTO DEL LIBRO	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-12	Certamen de Teatro Joven "Ciudad de Fuenlabrada"	1.3.3
CUL-13	Club de Lectura. BIBLIOTECAS Y FOMENTO DEL LIBRO	2.2.3, 3.2.3
CUL-14	Conciertos de Navidad. PROGRAMA DE DIFUSIÓN MUSICAL	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-15	Conciertos. FIESTAS PATRONALES	2.2.3, 3.2.3
CUL-16	¡Cuánto cuento! BIBLIOTECAS Y FOMENTO DEL LIBRO	1.3.3
CUL-17	Cursos monográficos. UNIVERSIDAD POPULAR	2.2.3, 3.2.3
CUL-18	Danza Española y Flamenco (castañuelas): a partir de 16 años. UNIVERSIDAD POPULAR	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-19	Desfile de Carnaval. CARNAVAL	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-20	Día de la Biblioteca. BIBLIOTECAS Y FOMENTO DEL LIBRO	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-21	Día de Libro. BIBLIOTECAS Y FOMENTO DEL LIBRO	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-22	Dibujo y Pintura iniciación: a partir de 16 años. UNIVERSIDAD POPULAR	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-23	eBiblio Madrid (plataforma de acceso a préstamo de libros electrónicos y audiolibros) BIBLIOTECAS Y FOMENTO DEL LIBRO	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3, 8.1.1
CUL-24	Encuentro de Percusión. PROGRAMA DE DIFUSIÓN MUSICAL	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-25	Entierro de la Sardina. CARNAVAL	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-26	Espectáculos dentro de la Programación de Navidad	2.2.3, 3.2.3
CUL-27	Espectáculos en la Plaza de la Constitución. CARNAVAL	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-28	Espectáculos para público infantil y familiar dentro del programa Verano Cultural y Navidad	1.3.3
CUL-29	Espectáculos y conciertos en Feria de Día. FIESTAS PATRONALES	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-30	Espectáculos y conciertos en la Plaza de la Constitución y Teatro Tomás y Valiente. PROGRAMACIÓN DE NAVIDAD	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-31	Espectáculos y conciertos en la Plaza de la Constitución y Teatro Tomás y Valiente. PROGRAMACIÓN DE NAVIDAD	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-32	Espectáculos y conciertos en Pre-feria. FIESTAS PATRONALES	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-33	Feria del Libro. BIBLIOTECAS Y FOMENTO DEL LIBRO	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-34	Festival de Circo	1.3.3
CUL-35	Fotografía y Laboratorio. UNIVERSIDAD POPULAR	2.2.3, 3.2.3
CUL-36	Gala de Circo. PROGRAMACIÓN DE NAVIDAD	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-37	Gala de Magia. PROGRAMACIÓN DE NAVIDAD	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-38	Hemeroteca. BIBLIOTECAS Y FOMENTO DEL LIBRO	2.2.3, 3.2.3
CUL-39	Ilustración iniciación: a partir de 16 años. UNIVERSIDAD POPULAR	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-40	Lectura en sala. BIBLIOTECAS Y FOMENTO DEL LIBRO	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-41	Mediateca. BIBLIOTECAS Y FOMENTO DEL LIBRO	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-42	Movimiento y Bienestar. UNIVERSIDAD POPULAR	2.2.3, 3.2.3
CUL-43	Navidad, Templo y Música. PROGRAMACIÓN DE NAVIDAD	2.2.3, 3.2.3
CUL-44	Otras actividades de CARNAVAL	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-45	Otras actividades FIESTAS PATRONALES	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3

CUL-46	Otras actividades FIESTAS PATRONALES	2.2.3, 3.2.3
CUL-47	Otras actividades NAVIDAD	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-48	Plan Conservatorio C.O.C.: cualquier edad no se repite, un curso. PROGRAMA DE FORMACIÓN MUSICAL	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-49	Plan General Musical. Por rangos de edades: de 8-12, 13-17 y 18 en adelante. *Para Canto la edad mínima es de 16 años. PROGRAMA DE FORMACIÓN MUSICAL	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-50	Plan Música Moderna 1: a partir de 12 años. PROGRAMA DE FORMACIÓN MUSICAL	1.3.3
CUL-51	Plan Música Moderna 2: a partir de 16 años. PROGRAMA DE FORMACIÓN MUSICAL	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-52	Plan Música Viva (cualquier edad, de manera directa no se repite, dos cursos). PROGRAMA DE FORMACIÓN MUSICAL	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-53	Plan Música y Movimiento (de 5 a 7 años, sin repetición, tres cursos). PROGRAMA DE FORMACIÓN MUSICAL	1.3.3
CUL-54	Plan Musicoterapia: a partir de 5 años, en tres modalidades diferentes: individual, grupal o lenguaje musical-musicoterapia. PROGRAMA DE FORMACIÓN MUSICAL	1.3.3
CUL-55	Préstamo. BIBLIOTECAS Y FOMENTO DEL LIBRO	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-56	Programa "Hecho aquí"	2.2.3, 3.2.3
CUL-57	Programa Biblioteca y Escuela. BIBLIOTECAS Y FOMENTO DEL LIBRO	1.3.3
CUL-58	Programa de encuentros con autores/as en centros educativos. BIBLIOTECAS Y FOMENTO DEL LIBRO	1.3.3
CUL-59	Programa de Exposiciones para NNA	1.3.3
CUL-60	Programa de formación de usuarios/as escolares. BIBLIOTECAS Y FOMENTO DEL LIBRO	1.3.3
CUL-61	Programa de presentaciones de libros de autores/as locales. BIBLIOTECAS Y FOMENTO DEL LIBRO	2.2.3, 3.2.3
CUL-62	Programa Teatro, Música y Danza	2.2.3, 3.2.3
CUL-63	Programación de teatro, música y danza para público infantil y familiar	1.3.3
CUL-64	Programación en general. CARNAVAL	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-65	Programación Verano Cultural	2.2.3, 3.2.3
CUL-66	Rutas teatralizadas de Fuenlabrada	2.2.3, 3.2.3
CUL-67	Salas de estudio BIBLIOTECAS Y FOMENTO DEL LIBRO	1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
CUL-68	Subvenciones y otros apoyos a asociaciones de la concejalía de Cultura	1.3.3, 1.4.1, 2.2.3, 2.8.1, 3.2.3, 3.6.1
CUL-69	Talleres (3 y 4 años): PROGRAMA DE FORMACIÓN MUSICAL	1.3.3
CUL-70	Talleres literarios: a partir de 14 años. BIBLIOTECAS Y FOMENTO DEL LIBRO	1.3.3
CUL-71	Teatro para adolescentes: de 12 a 17 años. UNIVERSIDAD POPULAR	1.3.3
CUL-72	Teatro. UNIVERSIDAD POPULAR	2.2.3, 3.2.3
CUL-73	Titirifuentes, Festival de Títeres de Fuenlabrada	1.3.3
CUL-74	Visitas escolares a las exposiciones del CEART	1.3.3
CUL-75	Visitas guiadas a las exposiciones del CEART	2.2.3, 3.2.3
CUL-76	Visitas guiadas al Museo de Arte Urbano de Fuenlabrada (MAUF)	2.2.3, 3.2.3
CUL-	Otras acciones	
<b>CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, COMERCIO (DEC)</b>		
DEC-1	Acciones grupales para mejorar las habilidades y técnicas de búsqueda de empleo	2.4.2
DEC-2	Bolsa de empleo	2.4.2
DEC-3	Constitución telemática de nuevas empresas a través del punto de atención al emprendedor (PAE)	2.4.3

DEC-4	Cursos de formación para el empleo	2.4.1
DEC-5	Cursos de teleformación en competencias transversales	2.4.1
DEC-6	Escuela de hostelería	2.4.1
DEC-7	Formación empresarial y para el emprendimiento	2.4.3
DEC-8	Información y orientación laboral	2.4.2
DEC-9	Intermediación laboral	2.4.3
DEC-10	Plataforma para la salud mental y la empleabilidad juvenil	2.4.4
DEC-11	Prácticas no laborales en empresas	2.4.1
DEC-12	Programas de formación en alternancia con la actividad laboral	2.4.1
DEC-13	Proyecto Milma	2.4.4
DEC-14	Proyecto "Mujeres Digitales"	2.4.4, 8.1.1
DEC-15	Proyecto Vulcano	2.4.4
DEC-16	Servicio de acreditación de competencias profesionales	2.4.2
DEC-17	Servicio de asesoramiento a emprendedores/as	2.4.3
DEC-18	Vivero de empresas y espacio coworking	2.4.3
DEC-	Otras acciones	
<b>CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN (ED)</b>		
ED-1	Aula Fuenlabrada	1.1.6
ED-2	Banco de la amistad	1.8.1
ED-3	Buzón del acoso	1.8.1
ED-4	Carrera contra el acoso	1.8.1
ED-5	Casa de niños y niñas	1.1.6
ED-6	Fuenbecas	4.2.1
ED-7	Fuenbuses y Fuentrenes	4.2.1
ED-8	FUENCAP: atención psicológica	5.1.1
ED-9	FuenEnglish	4.2.1
ED-10	Grupo de alumnos/as mediadores en resolución de conflictos	1.8.1
ED-11	Mesa de salud escolar	1.1.5
ED-12	Plan de Prevención y Control de Absentismo Escolar en Fuenlabrada	1.8.6
ED-13	Subvenciones y otros apoyos a asociaciones de la concejalía de Educación	1.4.1, 2.8.1
ED-14	Ulises	1.8.1
ED-	Otras acciones	
<b>CONCEJALÍA DE FEMINISMO Y DIVERSIDAD (FYD)</b>		
FEMD-1	Acciones convenio con Fuenlaentiende	2.9.2
FEMD-2	Acciones de apoyo a mujeres emprendedoras y empresarias (colaboración con EMAS)	2.4.3
FEMD-3	Acciones de visibilización del colectivo LGTBI en NNA	1.9.2
FEMD-4	Acciones del plan de conciliación y corresponsabilidad (programa de autonomía personal)	2.6.3
FEMD-5	Acciones dirigidas a hombres sobre paternidad corresponsable	1.1.1., 1.6.1, 2.1.2, 2.5.2, 2.6.1, 2.6.2
FEMD-6	Asesoría de salud sexual	2.9.2, 2.2.1
FEMD-7	Asesoría de salud sexual (mayores de 16)	1.9.2, 1.3.1
FEMD-8	Asociación FUENLAENTIENDE (grupo de <i>mujeres que entienden</i> )	1.9.2

FEMD-9	Asociaciones de salud con vocalías de igualdad (Consejo Local de la Mujer)	2.7.4
FEMD-10	Atención grupal a mujeres de más de 70 años víctimas de violencia machista	5.1.2
FEMD-11	Atención psicológica a hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género. Individual y grupal ("Un viaje por las emociones". Dos grupos: de 5 a 7 y de 10 a 13 años)	5.1.1
FEMD-12	Atención y acompañamiento psicológico (individual y grupal) a mujeres de más de 30 años víctimas de violencia machista	5.1.2
FEMD-13	Ayudas a mujeres víctimas de VG y sus hijos e hijas (contempla gastos de terapia)	5.1.2
FEMD-14	Brecha digital de género: talleres de informática para mujeres y de uso del móvil	8.1.1
FEMD-15	Campaña de conciliación y corresponsabilidad dirigidas a familias.	2.5.2, 2.6.1,
FEMD-16	Campañas de prevención y atención a la violencia de género	2.5.1, 3.3.1
FEMD-17	Campañas de prevención y atención a la violencia machista <i>Día 25 de noviembre</i> (12 - 18 años)	1.5.1
FEMD-18	Campañas de prevención y atención a la violencia machista <i>Día 8 de marzo</i> (12 - 18 años)	1.5.1
FEMD-19	Campañas sobre feminismo e igualdad	2.5.2, 3.3.2
FEMD-20	Consejo Local de la Mujer	2.8.1, 3.6.1
FEMD-21	<i>Creciendo en igualdad</i> (Infantil y educación primaria)	1.5.2
FEMD-22	Escuela de salud y género <i>ENTRE MUJERES</i> . Acciones de autocuidado: talleres y cursos, jornadas. días conmemorativos, folletos informativos	2.1.2, 2.2.1, 2.2.2
FEMD-23	Feminismo Joven Fuenla	2.8.1
FEMD-24	Fuenlicolonias (feminismo)	2.6.3
FEMD-25	Grupo de crianza. MATERNANDO (madres con hijos/as de 0 a 3 años)	1.1.1, 1.6.1, 2.1.2, 2.6.1, 2.6.2
FEMD-26	Grupo FEMINISMO JOVEN FUENLA -Taller de corresponsabilidad y autonomía personal	2.5.2
FEMD-27	Grupo FEMINISMO JOVEN FUENLA: puntos violetas... <ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebraciones del Día 8 de marzo</li> <li>• Celebraciones del Día 25 de noviembre</li> </ul>	2.5.1
FEMD-28	Intervención grupal mujeres +70 años (víctimas de violencia de género)	3.1.2
FEMD-29	Intervención psicológica dirigida a mujeres	5.1.2
FEMD-30	Ocio terapéutico para unidades familiares de mujeres víctimas de violencia de género	5.1.2
FEMD-31	Prevención de LGTBifobia en el deporte	2.9.2
FEMD-32	Prioridad de participación a personas vulnerables en actividades de la casa de la mujer (escuela de salud, talleres...)	4.2.3
FEMD-33	Programa conciliación y corresponsabilidad (Campañas, talleres, ocio con perspectiva de género)	6.1.1
FEMD-34	Programa Conectadas: atención, información y acompañamiento psicológico, individual y grupal, contra las violencias machistas para mujeres jóvenes (entre los 16 y 30 años)	5.1.1
FEMD-35	Programa de desarrollo personal y empoderamiento para mujeres	2.2.3, 2.7.3
FEMD-36	Servicio de asesoramiento y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL en personas LGTBI y a su entorno. (mayores de 16 AÑOS)	5.1.1, 5.1.2
FEMD-37	Servicio de asesoría psicológica en Casa de la Mujer	5.1.2, 6.3.1
FEMD-38	Servicio de atención de abusos sexuales	5.1.2
FEMD-39	Servicio de espacio infantil para usuarias de actividades y servicios de la casa de la mujer.	2.6.3

FEMD-40	Servicio de ludoteca para promocionar la participación de las mujeres mayores con menores a su cargo (abuelas)	3.4.3
FEMD-41	Sesiones transversales de igualdad en los talleres (conciliación, grupo 8 de marzo, valkirias batukada)	3.3.2
FEMD-42	Subvenciones y otros apoyos a asociaciones de la concejalía de Feminismo	1.4.1, 2.8.1, 3.6.1
FEMD-43	Talleres- <i>Educando en igualdad</i> (12 - 16 años)	1.5.2
FEMD-44	Talleres y actividades en familia programa conciliación y corresponsabilidad	1.5.2, 2.5.2
FEMD-45	Trabajo con entidades de discapacidad (grupo MAM de fundación AMAS)	4.2.3
FEMD-46	Visualización y sensibilización LGTBI: carrera LGTBI, día del ORGULLO	2.9.2, 3.7.2
FEMD-	Otras acciones	
<b>CONCEJALÍA GESTIÓN DE LAS PERSONAS Y RÉGIMEN INTERIOR (GP)</b>		
GP-1	Actividades formativas relacionadas con la prevención del estrés: Habilidades Directivas. Gestión de Equipos. Liderazgo Participativo. Gestión del estrés y recursos personales. Inteligencia emocional. Gestión eficaz del tiempo: cómo organizar el tiempo de trabajo y establecer prioridades.	2.3.2
GP-2	Actividades formativas relacionadas con la promoción de la Salud mental, Higiene postural, Higiene y cuidado del sueño.	2.3.2
GP-3	Aplicación del servicio de atención psicológica telefónica para la reincorporación en caso de baja prolongada.	2.3.3
GP-4	Apoyo del servicio de Vigilancia de la salud para conocer posibles limitaciones y necesidades de adaptación. Aplicación de protocolos psicosociales	2.3.3
GP-5	Crear y poner en marcha una comisión específica para el seguimiento de la implantación de medidas preventivas derivadas de las evaluaciones de factores psicosociales.	2.3.1
GP-6	Divulgar, informar y sensibilizar sobre el Procedimiento de Actuación ante Conductas Inadecuadas y Prevención del Acoso	2.3.4
GP-7	Divulgar, informar y sensibilizar sobre el Procedimiento de Prevención, Gestión y Resolución de Conflictos	2.3.4
GP-8	Elaborar e implementar un procedimiento de intervención psicosocial en el entorno laboral.	2.3.1
GP-9	Formación a responsables para fomentar una cultura de liderazgo basada en la autonomía y la empatía.	2.3.2
GP-10	Formación sobre riesgos asociados al uso inadecuado de la tecnología y a la hiperconectividad.	2.3.2
GP-11	Identificar y evaluar los factores psicosociales en todos los departamentos.	2.3.1
GP-12	Integración de medidas de actuación y apoyo para facilitar la recuperación aplicadas desde la unidad organizativa.	2.3.3
GP-13	Prestar asesoramiento y apoyo a la adopción de medidas para ajustar el entorno psicosocial en las unidades organizativas: departamentos y organismos autónomos.	2.3.1
GP-14	Proporcionar recursos y herramientas para la capacitación y promoción del autocuidado.	2.3.5
GP-15	Proporcionar recursos y herramientas para la gestión de conflictos. Impartición de talleres y actividades formativas sobre gestión de conflictos y habilidades comunicacionales.	2.3.4
GP-	Otras acciones	
<b>CONCEJALÍA DE GOBIERNO ABIERTO (GA)</b>		
GA-1	Servicio de Atención Ciudadana	8.1.2
GA-2	Servicio de Atención Ciudadana +65	8.1.2
GA-	Otras acciones	
<b>CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS E INDUSTRIA</b>		

IND-1	Acciones de participación ciudadana para el desarrollo de los proyectos de la ciudad de obras, planeamiento urbanístico y planificación estratégica	1.4.1, 2.8.1, 3.6.1, 4.1.1
IND-2	Implementación y revisión del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Fuenlabrada 2030.	4.1.2,
IND-3	Mantenimiento e inversión en escuelas infantiles y colegios públicos del municipio	4.1.2, 4.1.6
IND-4	Mejora de infraestructuras urbanas para mejora de vulnerabilidades por riesgos de inundaciones (Plan SANEA), cambio de luminarias e implementación de farolas para aumentar seguridad	4.1.2, 4.1.6
IND-5	Nuevo parque urbano, que incluye nuevo recinto ferial	4.1.2, 4.1.6
IND-6	Oficina Distrito Centro en Los Arcos	4.1.2
IND-7	Plan de Movilidad Urbana Sostenible	4.1.3, 4.1.4
IND-8	Programa de rehabilitación de equipamientos y edificios públicos con criterios de accesibilidad universal	4.1.1, 4.1.2, 4.1.6
IND-9	Proyecto de Regeneración y Revitalización Urbana del Distrito Centro	4.1.1, 4.1.2, 4.1.6
IND-10	Proyecto Paseo del Tren. Integración urbana de la línea del ferrocarril mejorando los pasos aéreos y subterráneos	4.1.3
IND-11	Proyecto share	4.1.1, 4.1.2, 4.1.6, 4.1.8
IND-12	Proyectos de colaboración con la URJC que involucran a grupos de población con propuestas para la ciudad desarrollados en colaboración multinivel por estudiantes, empresas y Ayuntamiento	1.4.1, 2.8.1, 3.6.1, 4.1.1
IND-13	Recuperación y adecuación de accesos y recorridos en la ciudad para fomentar un movilidad blanda y peatonal	4.1.3
IND-14	Regeneración y Renovación de espacios públicos bajo criterios de diseño inclusivo.	4.1.1, 4.1.2
IND-15	Revisión del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Fuenlabrada,	4,1.2
IND-16	Seguimiento del Observatorio Urbano de Fuenlabrada para análisis de tendencias y detección de necesidades de la ciudadanía	4.1.1, 4.1.2, 4.1.6
IND-	Otras acciones	
<b>+CONCEJALÍA JMD LORANCA- NUEVO VERSALLES-PARQUE MIRAFLORES (LNP)</b>		
LNP-1	Apoyo y acompañamiento a las asociaciones de estudiantes (JMD Loranca)	1.4.1
LNP-2	Escuela de familias (JML Y NV)	1.1.1, 1.6.1, 2.1.2, 2.6.1, 2.6.2
LNP-3	FuenlaActívate LORANCA (12 a 17 años)	1.3.3
LNP-4	Prevención de adicciones a sustancias (JM LORANCA) E. Secundaria, FP Básica, ACE, UFIL	1.7.1
LNP-5	Promoción de la participación social y dinamización en IES	1.4.1
LNP-6	Subvenciones y otros apoyos a asociaciones de la concejalía de JMD Loranca-Nuevo Versalle-Parque Miraflores	1.4.1, 1.8.8, 2.7.4, 2.8.1, 3.5.4, 3.6.1, 6.2.4, 6.2.5
LNP-7	Talleres infantiles JMD loranca, nuevo versalles y parque Miraflores (Infantil y primaria-Horario tarde)	1.3.3
LNP-	Otras acciones	
<b>CONCEJALÍA DE JUVENTUD E INFANCIA (JUI)</b>		
JUI-1	Actividades culturales	1.1.3
JUI-2	Apoyo a la participación y dinamización del alumnado de los centros.	1.4.1
JUI-3	BULLYING #QUENOTETROLEEN (Taller 1º ESO)	1.8.1
JUI-4	Campamentos de verano	1.3.3, 2.6.3, 6.3.2
JUI-5	Campañas en redes sociales sobre estigma salud mental	9.1.1, 9.1.2, 9.1.4
JUI-6	Centro Juvenil de Orientación para la Salud CEJOS (individual y grupal. De 12 a 35 años)	1.3.1, 2.2.1

JUI-7	Consejo de Participación (Ciberresponsables)	8.2.2
JUI-8	Consejo de Participación de la Infancia y Adolescencia.	1.1.2, 1.4.1,
JUI-9	<i>Espacio emocional de familias.</i> Espacio formativo de salud mental (taller con familias de hijos/as adolescentes)	1.1.1, 1.6.1, 2.1.2, 2.6.1, 2.6.2
JUI-10	<i>Espacio emocional de familias.</i> Pornografía (taller con familias de hijos/as adolescentes)	1.1.1., 1.6.1, 2.1.2, 2.6.1, 2.6.2
JUI-11	<i>Espacio emocional joven</i> (atención grupal de 12 a 35 años)	1.2.2, 2.1.2
JUI-12	Exposiciones	1.1.3
JUI-13	Fiestas conmemorativas	1.1.3
JUI-14	FuenlaActívate (talleres lúdico-formativos de 12 a 17 años)	1.3.3
JUI-15	FuenlaActívate LORANCA(talleres lúdico-formativos de 12 a 17 años)	1.3.3
JUI-16	FuenlaActívate: Colaboraciones intergeneracionales para alfabetización digital	1.4.3, 3.6.3, 8.1.1
JUI-17	Fuenlicolonia Necesidades Educativas Especiales	1.3.4
JUI-18	Fuenlicolonias	1.3.3, 2.6.3, 6.3.2
JUI-19	FuenlisClub y FuenlaJóven descuentos en la atención psicológica.Listado de recursos en el municipio.	2.1.1, 5.1.3
JUI-20	Habilidades sociales: ¿cómo me relaciono con los demás? (ed primaria: 4º, 5º,6º)	1.2.2
JUI-21	Ludobebé. Espacio para crecer. Crianza positiva. 9 a 35 meses	1.1.1, 1.6.1, 2.1.2, 2.6.1, 2.6.2
JUI-22	Participar en fuenla (3º Y 4º ESO, FP, Bachillerato)	1.4.1
JUI-23	Plazas reservadas en las actividades para NNA con necesidades educativas especiales	4.2.3
JUI-24	Subvenciones y otros apoyos a asociaciones de la concejalía de Juventud e Infancia	1.4.1, 2.8.1
JUI-25	Taller de ansiedad ante exámenes (1º y 2º Bachillerato)	1.2.2
JUI-26	Taller de educación sexual integral (3º y 4º ESO)	1.3.1
JUI-27	Taller de imagen corporal, alimentación y deporte (2º ESO)	1.3.2
JUI-28	Taller de prevención del vih/sida (alumnos FP)	1.3.1
JUI-29	Taller de uso práctico del preservativo (1º FP BÁSICA, ACE, FP)	1.3.1
JUI-30	Taller de valentía emocional (1º ESO)	1.2.2
JUI-31	Taller hablemos de pornografía (2º FPB, ACE Y FP)	1.3.1
JUI-32	Talleres de educación ambiental (ESO)	4.1.7
JUI-33	Talleres de habilidades sociales (ESO.FPB.ACE)	1.2.2
JUI-34	Talleres dirigidos a niños y niñas sobre el uso saludable de la tecnología	8.2.2
JUI-35	Talleres Fuenlisclub	1.1.3
JUI-36	Talleres infantiles lúdicos (infantil y primaria)	1.3.3
JUI-37	Talleres y monográficos para familias.	1.6.1, 2.1.2, 2.6.1
JUI-38	Talleres y monográficos para jóvenes (de 13 a 35 años)	1.3.3, 2.2.3,
JUI-39	Tarjeta Fuenlajoven	1.1.3
JUI-40	Tarjeta Fuenlisclub	1.1.3
JUI-41	<i>Un mundo de color.</i> Actividades para prevenir y eliminar la discriminación racial.	1.9.1, 2.9.1, 3.7.1
JUI-42	Videos @cejos_fuenla instagram y tiktok en Redes sociales promocionando en la población joven qué es la salud mental	2.1.2
	Otras acciones	
<b>CONCEJALÍA DE MAYORES (MA)</b>		

MA-1	Acciones formativas dirigidas a profesionales del ámbito social y sanitario y a profesionales y voluntarios del movimiento asociativo local que atienden a personas mayores y dependientes	3.1.4, 3.5.3
MA-2	Acciones intergeneracionales del programa de envejecimiento activo	1.4.3, 3.6.3, 3.7.3
MA-3	Adhesión a la Red de la soledad no deseada, de la Comunidad de Madrid	3.5.3
MA-4	Apoyo jurídico	3.5.1
MA-5	Centros de mayores	4.1.6
MA-6	Creación de agentes prosalud mental en centros de mayores	3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4
MA-7	Creación de grupos estables de acompañamiento para personas en soledad no deseada en los centros de mayores	3.5.3
MA-8	Creación de una red de apoyo municipal a mayores en soledad no deseada	3.5.3
MA-9	Diseño de material divulgativo de soledad no deseada. Estrategia comunicativa de difusión	3.5.3
MA-10	Elaboración de un Plan estratégico Municipal de soledad no deseada. Protocolos de detección y análisis de personas solas en el municipio	3.5.3
MA-11	Implementación de estrategias para combatir la soledad no deseada (Plan de Acción Fuenlabrada Amiga de las Personas Mayores 2024-27)	3.5.3, 1.8.7, 2.7.3
MA-12	Programa de envejecimiento activo: Excursiones por la ciudad	3.2.2, 3.2.3
MA-13	Programa de envejecimiento activo: gimnasia	3.2.2
MA-14	Programa de envejecimiento activo: Senderismo	3.2.2, 3.2.3
MA-15	Punto de información de voluntariado (Programa Municipal de Voluntariado)	3.6.4
MA-16	Servicio de acompañamiento voluntario para personas mayores en soledad no deseada	3.5.3
MA-17	Servicio de Atención Ciudadana +65	8.1.2
MA-18	Subvenciones y otros apoyos a asociaciones de la Concejalía de Mayores	3.5.4, 3.6.1
MA-19	Taller grupal de acompañamiento y autocuidado para mujer mayores del municipio	3.1.2, 3.5.3
MA-20	Talleres para reducir Brecha digital	8.1.1
MA-21	Universidad de Mayores	3.2.3
MA-22	Proyecto share	2.8.1, 2.8.2, 3.5.3, 3.6.1, 3.6.2, 3.8.1
MA-	Otras acciones	
<b>CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PC)</b>		
PTC-1	Apoyo a entidades ciudadanas	2.8.1, 2.8.2, 3.6.1, 3.6.2
PTC-2	Consejos de participación	2.8.1, 2.8.2, 3.6.1, 3.6.2
PTC-3	Mesa por la Convivencia	1.4.1, 1.9.1, 1.9.2, 1.9.3, 2.8.1, 2.8.2, 2.9.1, 2.9.2, 2.9.3, 3.6.1, 3.6.2, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3, 3.7.4
PTC-4	Plataforma "Participa Fuenlabrada"	2.8.1, 3.6.1
PTC-5	Subvenciones y otros apoyos a asociaciones de la concejalía de Participación Ciudadana	1.8.8, 2.8.1, 3.6.1
PTC-	Otras acciones	
<b>CONCEJALÍA DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y VIDA SALUDABLE (DEP)</b>		
DEP-1	Apoyo al acceso de las Escuelas Deportivas Municipales	4.2.3
DEP-2	Campus Deportivos Municipales	1.3.2
DEP-3	Cesión de espacios deportivos municipales a la ciudadanía	1.3.2, 2.2.2, 3.2.2

DEP-4	Deporte en familia	1.3.2, 2.2.2, 3.2.2
DEP-5	Deporte en los parques	1.3.2, 2.2.2, 3.2.2
DEP-6	Descuento en actividades e instalaciones deportivas	3.2.2
DEP-7	Escuelas Deportivas Municipales	1.3.2, 2.2.2
DEP-8	Escuelas Deportivas Municipales +65	3.2.2
DEP-9	Escuelas Municipales de Verano	1.3.2, 2.2.2, 3.2.2
DEP-10	Espacios Deportivos Seguros	1.3.2, 2.2.2, 3.2.2
DEP-11	Grupos de salud y fisioterapia	1.3.2, 2.2.2, 3.2.2
DEP-12	Grupos especiales en piscina	1.3.2, 2.2.2, 3.2.2
DEP-13	Imparables	1.3.4, 2.2.4
DEP-14	Instalaciones deportivas	1.3.2, 2.2.2, 3.2.2
DEP-15	Instalaciones deportivas al aire libre	1.3.2, 2.2.2, 3.2.2
DEP-16	Programas de Salud	1.3.2, 2.2.2, 3.2.2
DEP-17	Reconocimientos médicos	1.3.2, 2.2.2, 3.2.2
DEP-18	Rutas saludables	1.3.2, 2.2.2, 3.2.2, 4.1.3
DEP-19	SkatePark	1.3.2, 2.2.2, 3.2.2
DEP-20	Subvenciones y otros apoyos a asociaciones de la concejalía de Promoción del Deporte y Vida Saludable	1.3.2, 1.4.1, 2.2.2, 2.8.1, 3.2.2, 3.6.1
DEP-	Otras acciones	
<b>CONCEJALÍA SANIDAD Y CONSUMO (SAC)</b>		
SAC-1	Acciones de desinsectación y de salud pública en colectivos en situación de riesgo	4.2.4
SAC-2	Facilitar el enterramiento a personas sin recursos económicos	4.2.4
SAC-3	Feria de Salud	6.1.2
SAC-4	Oficina de atención al consumidor: Atención prioritaria en consumo a colectivos vulnerables	4.2.3, 8.1.2
SAC-5	Subvenciones a asociaciones relacionadas con la salud para completar los apoyos profesionales que no están cubiertas por el sistema sanitario	1.8.8, 2.7.4, 3.5.4
SAC-6	Talleres de habilidades psicoemocionales y socioemocionales	1.2.2
SAC-	Otras acciones	
<b>CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SEG)</b>		
SEG-1	Atención psicológica del Servicio de Asistencia a la Víctima	5.1.1., 5.1.2, 7.2.4
SEG-2	Atención psicológica dentro del Programa Municipal de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género	5.1.1., 5.1.2,
SEG-3	Equipo para la Protección de los Derechos Humanos	1.9.1, 1.9.2, 1.9.3, 2.9.1, 2.9.2, 2.9.3, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3, 3.7.4
SEG-4	Estudio para concretar el problema de los suicidios e intentos de suicidio	7.2.3
SEG-5	Fuenlabrada para todos y todas	1.1.3, 1.3.3, 2.2.3, 3.2.3
SEG-6	Programa Integral de Seguridad en Entornos Escolares (PISE)	1.7.1, 1.7.3
SEG-7	Programa Integral de Seguridad en entornos Escolares (PISE): atención psicológica.	5.1.1
SEG-8	Programa Mayores Protegidos	3.5.1, 3.5.2, 3.5.3
SEG-9	Protocolo de actuación en casos de violencia en el ámbito familiar	2.6.2, 3.4.2
SEG-10	Visitas guiadas al Museo e instalaciones del SPLF.	3.2.3
SEG-11	Otras acciones	
<b>CONCEJALÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIOAMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO (SME)</b>		

SME-1	Acciones de conservación y recuperación medioambiental	4.1.5
SME-2	Acciones de sensibilización medioambiental	4.1.5
SME-3	Creación de cinturón de infraestructuras verdes	4.1.5
SME-4	Creación de itinerarios verdes	4.1.5
SME-5	Estudio del impacto de las infraestructuras verdes	4.1.5
SME-6	Talleres educativos de protección medioambiental	4.1.7
SME-	Otras acciones	
<b>CONCEJALÍA DE URBANISMO Y MOVILIDAD (URM)</b>		
URM-1	Acciones solidarias y participación en eventos relevantes de la ciudad	4.1.2
URM-2	Análisis de oferta y demanda de equipamientos y servicios	4.1.2
URM-3	Atención a vecinos en situaciones sobrevenidas en viviendas (Oficina de rehabilitación del IMVF)	4.1.2
URM-4	Bonificación municipal de abonos para jóvenes y mayores	4.1.3
URM-5	Campañas de mejoras tecnológicas para mejora del servicio y fomento del transporte público para todos/as (EMT)	4.1.4
URM-6	Creación de aparcamientos en distrito centro	4.1.4
URM-7	Gestión de certificados de Eficiencia Energética (Oficina de rehabilitación del IMVF)	4.1.7
URM-8	Gestión de Informes de Evaluación de Edificios (Oficina de rehabilitación del IMVF)	4.1.2
URM-9	Mejora de la estructura y de la regulación de VMP	4.4.4
URM-10	Mejora del paisaje urbano y el patrimonio del distrito centro	4.1.1
URM-11	Recuperación y adecuación de accesos y recorridos	4.1.5
URM-12	Rehabilitación, Renovación y Regeneración Urbana (Oficina de rehabilitación del IMVF)	4.1.2
URM-13	Renovación constante de flota de autobuses, con electrificación de flota que mejora la experiencia del viajero y el medioambiente (EMT)	4.1.3, 4.1.7
URM-14	Renovación de las líneas de cercanías como nodos intermodales y de conectividad de barrios	4.1.4
URM-15	Reordenación de la red de autobuses urbanos	4.1.3
URM-16	Revisión de líneas para detección de puntos sin servicio y posibles ampliaciones de recorridos	4.1.3
URM-17	Servicio de asesoramiento y asistencia técnica a las comunidades y vecinos y vecinas del municipio para gestionar y tramitar las ayudas de las comunidades una vez obtenida la financiación de los entornos de rehabilitación (Oficina de rehabilitación del IMVF)	4.1.2
URM-18	Subvenciones de apoyo a la vivienda joven, para la prevención de la exclusión social (IMVF)	4.1.8
URM-19	Subvenciones para actuaciones y obras de accesibilidad arquitectónica en edificios privados colectivos, viviendas particulares y viviendas unifamiliares (IMVF)	3.8.2, 4.1.2
URM-20	Subvenciones para la implantación de energía solar fotovoltaica, térmica y de mejora energética en edificios y viviendas en el término municipal de Fuenlabrada (IMVF)	4.1.2, 4.1.7
URM-21	Zona bajas emisiones	4.1.7
URM-	Otras acciones	

Nota. Elaboración Propia

## 7.2. Líneas de acción vinculadas con las acciones

<b>EJE ESTRATÉGICO 1 (EE1): PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A LO LARGO DE TODO EL CICLO VITAL</b>	
<b>LINEA ESTRATÉGICA 1 (LE1) PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN NNA</b>	
<b>OE 1.1 Promover entornos seguros y saludables en NNA</b>	<b>Acciones</b>
<b>LA 1.1.1</b> Creación de grupos de crianza respetuosa	BS-32, BS-33, BS-57 FEMD-5, FEMD-25 JUI-9, JUI-10, JUI-21, JUI-24 LNP-2
<b>LA 1.1.2</b> Espacios de participación de NNA	BS-8 JUI-8
<b>LA 1.1.3</b> Ocio accesibles a toda la población	BS-30, BS-60 JUI-1, JUI-12, JUI-13, JUI-35, JUI-39, JUI-40 SEG-5
<b>LA 1.1.4</b> Red de apoyo social	BS-30, BS-57, BS-60
<b>LA 1.1.5</b> Red intersectorial de recursos	ED-11
<b>LA 1.1.6</b> Desarrollo y promoción de recursos educativos	ED-1, ED-5
<b>OE 1.2 Alfabetizar en salud mental y fomentar habilidades psicoemocionales y socioemocionales</b>	<b>Acciones</b>
<b>LA 1.2.1.</b> Información a NNA sobre los recursos disponibles de promoción y prevención de la salud mental.	BS-10, BS-12, BS-13, BS-14, BS-15, BS-60
<b>LA 1.2.2.</b> Habilidades psicoemocionales y socioemocionales en NNA en centros escolares y otros contextos	BS-12, BS-15, BS-57, BS-58, BS-60 JUI-11, JUI-20, JUI-25, JUI-30, JUI-33 SAC-5
<b>LA 1.2.3.</b> Detección temprana de problemas de salud mental	BS-10, BS-12, BS-13, BS-15, BS-18, BS-19, BS-37, BS-40, BS-60 DEP-2
<b>OE 1.3 Promocionar la salud física, el ocio y las actividades culturales</b>	<b>Acciones</b>
<b>LA 1.3.1</b> hábitos saludables de higiene, alimentación y salud sexual	BS-12, BS-13, BS-15, BS-30, BS-56, BS-57 FEMD-7 JUI-6, JUI-26, JUI-28, JUI-29, JUI-31
<b>LA 1.3.2</b> hábitos saludables deportivos	BS-12, BS-13, BS-15, BS-30, BS-60 DEP-3, DEP-4, DEP-5, DEP-7, DEP-9, DEP-10, DEP-11, DEP-12, DEP-14, DEP-15, DEP-16, DEP-17, DEP-18, DEP-19, DEP-20 JUI-27
<b>LA 1.3.3</b> actividades culturales, de ocio y tiempo libre	BS-12, BS-13, BS-15, BS-30, BS-60 CUL-1, CUL-2, CUL-4, CUL-6, CUL-7, CUL-8, CUL-10, CUL-11, CUL-12, CUL-14, CUL-16, CUL-18, CUL-19, CUL-20, CUL-21, CUL-22, CUL-23, CUL-24, CUL-25, CUL-27, CUL-28, CUL-29, CUL-30, CUL-31, CUL-32, CUL-33, CUL-34, CUL-36, CUL-37, CUL-39, CUL-40, CUL-41, CUL-44, CUL-45, CUL-47, CUL-48, CUL-49, CUL-50, CUL-51, CUL-52, CUL-53, CUL-54, CUL-55, CUL-57, CUL-58, CUL-59, CUL-60, CUL-63, CUL-64, CUL-67, CUL-68, CUL-69, CUL-70, CUL-72, CUL-73, CUL-74 JUI-4, JUI-14, JUI-15, JUI-18, JUI-36, JUI-38 LNP-3, LNP-7

<b>EJE ESTRATÉGICO 1 (EE1): PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A LO LARGO DE TODO EL CICLO VITAL</b>	
<b>LINEA ESTRATÉGICA 1 (LE1) PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN NNA</b>	
	SEG-5
<b>LA 1.3.4</b> Servicio específico de atención al ocio y al tiempo libre en personas con necesidades específicas (discapacidad intelectual, enfermedades crónicas, etc)	BS-7 DEP-13 JUI-17
<b>OE 1.4 Reforzar el tejido comunitario</b>	<b>Acciones</b>
<b>LA 1.4.1</b> Fortalecimiento comunitario a través de la participación de NNA	BS-8 CUL-68 DEP-20 ED-13 IND-1, IND-12 JUI-2, JUI-8, JUI-22 LNP-1, LNP-5, LNP-6 PTC-3
<b>LA 1.4.2</b> Sensibilización para la detección de indicios de problemas de salud mental entre iguales	BS-58
<b>LA 1.4.3</b> Redes de apoyo intergeneracionales	BS-6, BS-16 JUI-16 MA-2
<b>LA 1.4.4</b> Actividades de voluntariado	BS-6
<b>OE 1.5 Promocionar y difundir modelos de relación igualitaria y sana entre mujeres y hombres</b>	<b>Acciones</b>
<b>LA 1.5.1</b> Campañas de prevención y atención a la violencia de género	FEMD-17, FEMD-18
<b>LA 1.5.2</b> Talleres sobre igualdad entre hombres y mujeres	BS-57 FEMD-21, FEMD-43, FEMD-44
<b>OE 1.6 Proporcionar modelos de crianza positiva para promocionar la salud mental</b>	<b>Acciones</b>
<b>LA 1.6.1</b> Formación de parentalidad positiva a la población general	BS-32, BS-33, BS-57 FEMD-5, FEMD-25 JUI-9, JUI-10, JUI-21, JUI-37 LNP-2
<b>LA 1.6.2.</b> Formación en parentalidad positiva dirigida a profesionales.	BS-35
<b>OE 1.7 Prevenir conductas adictivas en NNA</b>	<b>Acciones</b>
<b>LA 1.7.1</b> Prevención y detección precoz del consumo de drogas a través del fomento de habilidades y competencias personales en centros escolares y otros contextos	BS-59 LNP-4 SEG-6.
<b>LA 1.7.2</b> Identificación e intervención con NNA que presenten un consumo de drogas perjudicial o de riesgo	BS-13, BS-37
<b>LA 1.7.3</b> Prevención y detección precoz de otras conductas adictivas (nuevas tecnologías, juegos de azar, etc.) a través del fomento de habilidades y competencias personales en centros escolares y otros contextos	BS-33, BS-62 SEG-6.
<b>LA 1.7.4</b> Intervención en otras conductas adictivas (nuevas tecnologías, juegos de azar, etc.)	BS-13, BS-14
<b>OE 1.8. Prevenir y promover la salud mental en situaciones de riesgo para NNA.</b>	<b>Acciones</b>
<b>LA 1.8.1</b> Elaboración, implantación y desarrollo de acciones de prevención del acoso escolar en la infancia y adolescencia.	ED-2, ED-3, ED-4, ED-10, ED-14 JUI-3
<b>LA 1.8.2</b> Elaboración, implantación y desarrollo de un programa de seguimiento entre Atención Primaria, Servicios Sociales y Salud Mental de aquellos NNA cuyos familiares presentan un trastorno mental grave (TMG) o adicciones	BS-12, BS-13, BS-15, BS-27

<b>EJE ESTRATÉGICO 1 (EE1): PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A LO LARGO DE TODO EL CICLO VITAL</b>	
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1 (LE1) PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN NNA</b>	
<b>LA 1.8.3</b> Prevención y/o identificación de situaciones de violencia o vulnerabilidad intrafamiliar	BS-10, BS-12, BS-13, BS-15, BS-27, BS-30, BS-40, BS-44, BS-57, BS-58, BS-60
<b>LA 1.8.4</b> Detección, notificación y atención de situaciones específicas de riesgo para la salud mental	BS-10, BS-11, BS-12, BS-13, BS-15, BS-23, BS-27, BS-30, BS-39, BS-40, BS-44, BS-45, BS-57, BS-58, BS-60
<b>LA 1.8.5</b> Detección y atención de situaciones de exclusión social y discriminación atendiendo al concepto de interseccionalidad	BS-10, BS-11, BS-12, BS-13, BS-15, BS-27, BS-30, BS-40, BS-44, BS-58, BS-60
<b>LA 1.8.6</b> Elaboración, implantación y desarrollo de un programa de absentismo escolar para su prevención e intervención	ED-12,
<b>LA 1.8.7</b> Prevención y atención de la soledad no deseada y el aislamiento de NNA	BS-10, BS-11, BS-12, BS-13, BS-15, BS-30, BS-40, BS-58, BS-60 MA-11
<b>LA 1.8.8</b> Apoyo al tejido asociativo conformado por NNA con enfermedad física y/o problemas de salud mental	BS-53 LNP-6 PTC-5 SAC-5
<b>OE 1.9 Fomentar la inclusión social y la aceptación de la diversidad atendiendo al concepto de interseccionalidad</b>	<b>Acciones</b>
<b>LA 1.9.1</b> Prevención del racismo.	BS-8 JUI-41 PTC-3 SEG-3
<b>LA 1.9.2</b> Prevención de situaciones de discriminación derivadas de la orientación e identidad sexual y de género.	BS-8 FEMD-3, FEMD-7, FEMD-8 PTC-3 SEG-3
<b>LA 1.9.3</b> Prevención de la discriminación de otros colectivos minorizados	BS-8, BS-44 PTC-3 SEG-3
<b>LA 1.9.4</b> Fomento de la inclusión social	BS-55,

<b>EJE ESTRATÉGICO 1 (EE1): PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A LO LARGO DE TODO EL CICLO VITAL</b>	
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2 (LE2): PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS ADULTAS.</b>	
<b>O.E. 2.1 Alfabetizar en salud mental y fomentar habilidades psicoemocionales y socioemocionales.</b>	<b>Acciones</b>
<b>LA 2.1.1.</b> Información a población adulta sobre los recursos disponibles de promoción y prevención de la salud mental	BS-10, BS-12, BS-13, BS-14 JUI-19
<b>LA 2.1.2</b> Habilidades psicoemocionales y socioemocionales	BS-12, BS-15, BS-32, BS-33, BS-61, FEMD-5, FEMD-22, FEMD-25 JUI-9, JUI-10, JUI-11, JUI-21, JUI-37, JUI-42 LNP-2
<b>LA 2.1.3</b> Detección temprana de problemas de salud mental	BS-10, BS-12, BS-15, BS-18, BS-20, BS-37, BS-44, BS-61
<b>O.E. 2.2 Promocionar la salud física, el ocio y las actividades culturales</b>	<b>Acciones</b>
<b>LA 2.2.1</b> Hábitos saludables de higiene, alimentación y salud sexual	BS-56 FEMD-6, FEMD-22 JUI-6

<b>EJE ESTRATÉGICO 1 (EE1): PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A LO LARGO DE TODO EL CICLO VITAL</b>	
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2 (LE2): PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS ADULTAS.</b>	
<b>LA 2.2.2</b> Hábitos saludables deportivos.	DEP-3, DEP-4, DEP-5, DEP-7, DEP-9, DEP-10, DEP-11, DEP-12, DEP-14, DEP-15, DEP-16, DEP-17, DEP-18, DEP-19, DEP-20 FEMD-22
<b>LA 2.2.3</b> Actividades culturales, de ocio y tiempo libre.	CUL-3, CUL-4, CUL-5, CUL-8, CUL-9, CUL-11, CUL-13, CUL-14, CUL-15, CUL-17, CUL-18, CUL-19, CUL-20, CUL-21, CUL-22, CUL-23, CUL-24, CUL-25, CUL-26, CUL-27, CUL-29, CUL-30, CUL-31, CUL-32, CUL-33, CUL-35, CUL-36, CUL-37, CUL-38, CUL-39, CUL-40, CUL-41, CUL-42, CUL-43, CUL-44, CUL-45, CUL-46, CUL-47, CUL-48, CUL-49, CUL-51, CUL-52, CUL-55, CUL-56, CUL-61, CUL-62, CUL-64, CUL-65, CUL-66, CUL-67, CUL-68, CUL-71, CUL-75, CUL-76 FEMD-35 JUI-38 SEG-5
<b>LA 2.2.4</b> Servicio específico de atención al ocio y al tiempo libre en personas con necesidades específicas (discapacidad intelectual, enfermedades crónicas, etc.)	BS-7 DEP-13
<b>O.E. 2.3 Prevenir y promocionar la salud mental en el entorno laboral: Ayuntamiento de Fuenlabrada, Organismos Autónomos (OAAA) y empresas contratadas por el Ayuntamiento.</b>	<b>Acciones</b>
<b>LA 2.3.1</b> Prevención psicosocial: eliminar o reducir la exposición a los factores de riesgo en los lugares de trabajo	GP-5,GP-8,GP-11,GP-13
<b>LA 2.3.2</b> Protección psicosocial: mejora de la capacidad de respuesta y afrontamiento de las personas expuestas	GP-1,GP-2,GP-9,GP-10
<b>LA 2.3.3</b> Medidas y estrategias de reincorporación al trabajo de personas que presentan efectos negativos o daños	GP-3,GP-4,GP-12
<b>LA 2.3.4</b> Prevención, detección e intervención en situaciones de violencia y acoso en el ámbito laboral.	BS-1, BS-29, GP-6,GP-7GP-15
<b>LA 2.3.5</b> Capacitación y promoción del autocuidado de profesionales que trabajen con colectivos vulnerables	GP-14,
<b>O.E. 2.4. Promocionar la inserción laboral.</b>	<b>Acciones</b>
<b>LA 2.4.1</b> Formación y apoyo de formación para el empleo	BS-43 DEC-4, DEC-5, DEC-6, DEC-11, DEC-12
<b>LA 2.4.2</b> Orientación para la búsqueda de empleo y de intermediación laboral.	BS-43 DEC-1, DEC-2, DEC-8, DEC-16,
<b>LA 2.4.3</b> Apoyo y asesoramiento para empresas y para el emprendimiento	DEC-3, DEC-7, DEC-9, DEC-17, DEC-18 FEMD-2
<b>LA 2.4.4</b> Programas y servicios innovadores de empleo y emprendimiento	DEC-10, DEC-13, DEC-14, DEC-15
<b>O.E. 2.5 Promocionar y difundir modelos de relación igualitaria y sana entre mujeres y hombres.</b>	<b>Acciones</b>
<b>LA 2.5.1</b> Campañas de prevención y atención a la violencia de género.	FEMD-16, FEMD-27

<b>EJE ESTRATÉGICO 1 (EE1): PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A LO LARGO DE TODO EL CICLO VITAL</b>		
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2 (LE2): PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS ADULTAS.</b>		
<b>LA 2.5.2</b>	Talleres sobre igualdad entre hombres y mujeres	FEMD-5, FEMD-15, FEMD-19, FEMD-26, FEMD-44
<b>O.E. 2.6 Promover las relaciones saludables dentro del entorno familiar.</b>		
<b>LA 2.6.1</b>	Apoyo y el vínculo intrafamiliar.	BS-10, BS-12, BS-13, BS-15, BS-23, BS-30, BS-32, BS-33, BS-39, BS-45, BS-51, BS-57 FEMD-5, FEMD-15, FEMD-25, JUI-9, JUI-10, JUI-21, JUI-37 LNP-2
<b>LA 2.6.2</b>	Prevención y/o identificación de situaciones de violencia o vulnerabilidad intrafamiliar.	BS-10, BS-12, BS-13, BS-15, BS-23, BS-30, BS-32, BS-33, BS-39, BS-40, BS-44, BS-45, BS-51, BS-57 FEMD-5, FEMD-25 LNP-2 JUI-9, JUI-10, JUI-21 SEG-9,
<b>LA 2.6.3</b>	Conciliación familiar	BS-42 FEMD-4, FEMD-24, FEMD-39 JUI-4, JUI-18
<b>OE 2.7. Prevenir y promover la salud mental en situaciones de riesgo</b>		<b>Acciones</b>
<b>LA 2.7.1</b>	Detección temprana y atención a las situaciones específicas de riesgo para la salud mental en personas adultas.	BS-10, BS-12, BS-13, BS-15, BS-17, BS-27, BS-40, BS-44
<b>LA 2.7.2</b>	Detección y atención de situaciones de exclusión social y discriminación atendiendo al concepto de interseccionalidad.	BS-10, BS-11, BS-12, BS-15, BS-17, BS-44
<b>LA 2.7.3</b>	Prevención y atención de la soledad no deseada y el aislamiento social de personas adultas.	BS-5, BS-6, BS-12, BS-17, FEMD-35, MA-11
<b>LA 2.7.4</b>	Apoyo al tejido asociativo conformado por personas con enfermedad física y/o problemas de salud mental.	BS-4, BS-53 FEMD-9 LNP-6 SAC-5
<b>O.E. 2.8 Reforzar tejido comunitario</b>		<b>Acciones</b>
<b>LA 2.8.1</b>	Fortalecimiento comunitario a través de la participación ciudadana.	BS-4, BS-53, CUL-68, DEP-20, ED-13, FEMD-20, FEMD-23, IND-1, IND-12, JUI-24, LNP-6, PTC-1, PTC-2, PTC-3, PTC-4, PTC-5, SAC-5,
<b>LA 2.8.2</b>	Detección comunitaria de indicios de problemas de salud mental	BS-31, PTC-1, PTC-2, PTC-3
<b>LA 2.8.3</b>	Actividades de voluntariado	BS-46,
<b>O.E. 2.9 Fomentar la inclusión y la aceptación de la diversidad atendiendo al concepto de interseccionalidad</b>		<b>Acciones</b>
<b>LA 2.9.1</b>	Prevención del racismo.	BS-34 JUI-41 PTC-3 SEG-3,
<b>LA 2.9.2</b>	Prevención de situaciones de la discriminación derivadas de la orientación e identidad sexual y de género	BS-34 FEMD-1, FEMD-6, FEMD-31. FEMD-46 PTC-3 SEG-3
<b>LA 2.9.3</b>	Prevención de la exclusión social y la discriminación de otros colectivos minorizados.	BS-17, BS-34, BS-44 PTC-3 SEG-3
<b>LA 2.9.4</b>	Fomento de la inclusión social	BS-55

<b>EJE ESTRATÉGICO 1 (EE1): PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A LO LARGO DE TODO EL CICLO VITAL</b>		
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 3 (LE3): PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS MAYORES</b>		
<b>O.E. 3.1 Alfabetizar en salud mental y fomentar habilidades psicoemocionales y socioemocionales</b>		<b>Acciones</b>
<b>LA 3.1.1</b>	Difusión de información sobre los recursos disponibles de promoción y prevención de la salud mental.	BS-10, BS-12, BS-15 MA-6
<b>LA 3.1.2</b>	Habilidades psicoemocionales y socioemocionales	BS-15, BS-24, BS-61 FEMD-28 MA-6, MA-19
<b>LA 3.1.3</b>	Detección temprana de problemas de salud mental	BS-5, BS-10, BS-12, BS-15, BS-44, BS-61 MA-6
<b>LA 3.1.4</b>	Formación sobre salud mental y envejecimiento	MA-1, MA-6
<b>OE 3.2. Promocionar la salud física, el ocio y las actividades culturales</b>		<b>Acciones</b>
<b>LA 3.2.1</b>	Hábitos saludables de higiene, alimentación y salud sexual	BS-24, BS-26, BS-56,
<b>LA 3.2.2</b>	Hábitos saludables deportivos	BS-24 DEP-3, DEP-4, DEP-5, DEP-7, DEP-9, DEP-10, DEP-11, DEP-12, DEP-14, DEP-15, DEP-16, DEP-17, DEP-18, DEP-19, DEP-20 MA-12, MA-13, MA-14
<b>LA 3.2.3</b>	Actividades culturales, de ocio y tiempo libre	BS-24 CUL-3, CUL-4, CUL-5, CUL-8, CUL-9, CUL-11, CUL-13, CUL-14, CUL-15, CUL- 17, CUL-18, CUL-19, CUL-20, CUL-21, CUL-22, CUL-23, CUL-24, CUL-25, CUL-26, CUL-27, CUL-29, CUL-30, CUL-31, CUL-32, CUL-33, CUL-35, CUL-36, CUL-37, CUL-38, CUL-39, CUL-40, CUL-41, CUL-42, CUL-43, CUL-44, CUL-45, CUL-46, CUL-47, CUL-48, CUL-49, CUL-51, CUL-52, CUL-55, CUL-56, CUL-61, CUL-62, CUL-64, CUL-65, CUL-66, CUL-67, CUL-68, CUL-71, CUL-74, CUL-75, MA-12, MA-14, MA-21 SEG-5, SEG-10,
<b>LA 3.2.4</b>	Servicio específico de atención al ocio y tiempo libre en personas con necesidades específicas (discapacidad intelectual, enfermedades crónicas, etc.)	BS-7
<b>O.E. 3.3 Promocionar y difundir modelos de relación igualitaria y sana entre mujeres y hombres</b>		<b>Acciones</b>
<b>LA 3.3.1</b>	Campañas de prevención y atención a la violencia de género.	FEMD-16
<b>LA 3.3.2</b>	Talleres sobre igualdad entre hombres y mujeres	FEMD-19, FEMD-41
<b>O.E. 3.4 Promover las relaciones saludables dentro del entorno familiar</b>		<b>Acciones</b>
<b>LA 3.4.1</b>	Apoyo y el vínculo intrafamiliar	BS-5, BS-12, BS-15, BS-24
<b>LA 3.4.2</b>	Prevención y/o identificación de situaciones de violencia o vulnerabilidad intrafamiliar.	BS-5, BS-10, BS-12, BS-15, BS-24, BS-39, BS-45 SEG-9
<b>LA 3.4.3</b>	Apoyo para la conciliación familiar.	BS-24 FEMD-40
<b>OE 3.5. Prevenir y promover la salud mental en situaciones de riesgo para personas mayores.</b>		<b>Acciones</b>
<b>LA 3.5.1</b>	Detección temprana y atención a las situaciones específicas de riesgo para la salud mental en personas mayores.	BS-5, BS-10, BS-12, BS-24 MA-4

<b>EJE ESTRATÉGICO 1 (EE1): PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A LO LARGO DE TODO EL CICLO VITAL</b>		
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 3 (LE3): PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS MAYORES</b>		
		SEG-8
<b>LA 3.5.2</b>	Detección y atención de situaciones de exclusión social y discriminación atendiendo al concepto de interseccionalidad.	BS-5, BS-10, BS-24, BS-44 SEG-8
<b>LA 3.5.3</b>	Prevención y atención de la soledad no deseada y el aislamiento social de personas mayores.	BS-5, BS-6, BS-12, BS-24 MA-1, MA-3, MA-7, MA-8, MA-9, MA-10, MA-11, MA-16, MA-19 SEG-8
<b>LA 3.5.4</b>	Apoyo al tejido asociativo conformado por personas con enfermedad física y/o problemas de salud mental	BS-4, BS-53 LNP-6 MA-18 SAC-5
<b>O.E. 3.6 Reforzar el tejido comunitario</b>		<b>Acciones</b>
<b>LA 3.6.1</b>	Fortalecimiento comunitario a través de la participación ciudadana.	BS-4, BS-53, CUL-68, DEP-20 FEMD-20 IND-1, IND-12 LNP-6 MA-18 PTC-1, PTC-2, PTC-3, PTC-4, PTC-5
<b>LA 3.6.2</b>	Detección comunitaria de indicios de problemas de salud mental.	BS-31 PTC-1, PTC-2, PTC-3 SAC-5
<b>LA 3.6.3</b>	Redes de apoyo intergeneracionales	BS-6, BS-16 JUI-16 MA-2
<b>LA 3.6.4</b>	Actividades de voluntariado	BS-46 MA-15
<b>O.E. 3.7 Fomentar la inclusión y la aceptación de la diversidad atendiendo al concepto de interseccionalidad</b>		<b>Acciones</b>
<b>LA 3.7.1</b>	Prevención del racismo.	BS-34 JUI-41 PTC-3 SEG-3
<b>LA 3.7.2</b>	Prevención de situaciones de discriminación derivadas de la orientación e identidad sexual y de género.	BS-34 FEMD-46 PTC-3 SEG-3
<b>LA 3.7.3</b>	Prevención del edadismo	MA-2 PTC-3 SEG-3
<b>LA 3.7.4</b>	Prevención de la discriminación de otros colectivos minorizados.	BS-44 PTC-3 SEG-3
<b>LA 3.7.5</b>	Fomento de la inclusión social	BS-55
<b>OE 3.8. Promover la autonomía de las personas mayores con medidas para la permanencia en su entorno y domicilio</b>		<b>Acciones</b>
<b>LA 3.8.1</b>	Servicios de atención domiciliaria.	BS-5, BS-22, BS-24, BS-26, BS-65
<b>LA 3.8.2</b>	Eliminación de barreras arquitectónicas.	BS-21 URM-19
<b>LA 3.8.3</b>	Información sobre servicios orientados al fomento de la autonomía personal y a la atención a las personas en situación de dependencia.	BS-10, BS-12, BS-52

<b>EJE ESTRATÉGICO 2 (EE2): DESARROLLO DE SERVICIOS ESPECÍFICOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL</b>		
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4 ENFOQUE TRANSVERSAL PRO-SALUD MENTAL EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN</b>		
<b>OE 4.1. Promover entornos favorecedores de buena salud mental a lo largo de todo el ciclo vital en la ciudad teniendo en cuenta las consecuencias en las personas del cambio climático y la contaminación atmosférica</b>	<b>Acciones</b>	
<b>LA 4.1.1.</b> Promover el diseño inclusivo y singular de los espacios de la ciudad	IND-1, IND-8, IND-9, IND-11, IND-12, IND-14, IND-16	
<b>LA 4.1.2.</b> Revisar el modelo de equipamientos y servicios a las personas mejorando el estado físico, la accesibilidad y el uso de los mismos.	IND-2, IND-3, IND-4, IND-5, IND-6, IND-8, IND-9, IND-11, IND-14, IND-15, IND-16 URM-1, URM-2, URM-3, URM-8, URM-12, URM-17, URM-19	
<b>LA 4.1.3</b> Articular una red de itinerarios urbanos que fomenten la movilidad blanda, segura y accesible	DEP-18 IND-7, IND-10, IND-13 URM-4, URM-13, URM-15, URM-16	
<b>LA 4.1.4</b> Mejorar la conectividad interna a través de modelos de movilidad sostenible	IND-7 URM-5, URM-6, URM-9, URM-14	
<b>LA 4.1.5</b> Proteger el entorno natural y periurbano y mejorar el acceso al mismo	IND-10 SME-1, SME-2, SME-3, SME-4, SME-5	
<b>LA 4.1.6</b> Generar los servicios e infraestructuras para garantizar el envejecimiento activo y la salud integral de las personas	BS-48, BS-49, BS-50, BS-65 IND-3, IND-4, IND-5, IND-8, IND-9, IND-11, IND-16 MA-5	
<b>LA 4.1.7</b> Promoción de conciencia medioambiental	JUI-32 SME-6 URM-7, URM-13, URM-20, URM-21	
<b>LA 4.1.8</b> Vivienda digna y acceso equitativo a la misma	IND-11 URM-18	
<b>OE 4.2. Fomentar la igualdad de oportunidades</b>	<b>Acciones</b>	
<b>LA 4.2.1</b> Apoyo para el acceso y desarrollo educativo.	BS-10, BS-12, BS-13, BS-15, BS-17, BS-30, BS-42, BS-60 ED-6, ED-7, ED-9	
<b>LA 4.2.2</b> Refuerzo de los recursos de emergencia social.	BS-10, BS-12, BS-15, BS-17, BS-41	
<b>LA 4.2.3</b> Facilitación del acceso a servicios públicos y a actividades de ocio, culturales y deportivas a personas en situación de vulnerabilidad	BS-12, BS-15, BS-17, BS-41 DEP-1 FEMD-32, FEMD-45 JUI-23 SAC-4	
<b>LA 4.2.4</b> Facilitación del acceso a recursos sanitarios a personas en situación de vulnerabilidad	BS-3, BS-10, BS-11, BS-17, SAC-1, SAC-2	
<b>LA 4.2.5</b> Facilitación del acceso a ayudas técnicas para personas mayores, dependientes o con discapacidad	BS-22	

<b>EJE ESTRATÉGICO 2 (EE2): DESARROLLO DE SERVICIOS ESPECÍFICOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL</b>		
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 5. (LE5) ATENCIÓN DEL MALESTAR PSICOLÓGICO DE LA CIUDADANÍA.</b>		
<b>OE 5.1. Implementar recursos para abordar el malestar psicológico</b>		
<b>LA 5.1.1</b> Potenciar los servicios de atención psicológica dirigidos a NNA: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con factores de riesgo asociados al bajo rendimiento escolar y baja competencia social.</li> <li>• Hijos/as de mujeres víctimas de violencia machista.</li> <li>• Víctimas de violencia machista.</li> <li>• En situación de riesgo social y a sus familias.</li> <li>• Del colectivo LGTBI y sus familias.</li> <li>• Víctimas o perjudicadas por hechos delictivos de cualquier naturaleza.</li> <li>• Migrantes con secuelas de desarraigo o impacto sociocultural.</li> <li>• Con perfil de consumo de drogas (intervención temprana-prevención indicada)</li> </ul>	BS-18, BS-19, BS-37, BS-55 ED-8 FEMD-11, FEMD-34, FEMD-36 SEG-1, SEG-2, SEG-7	

**EJE ESTRATÉGICO 2 (EE2):**

**DESARROLLO DE SERVICIOS ESPECÍFICOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL**

**LÍNEA ESTRATÉGICA 5. (LE5) ATENCIÓN DEL MALESTAR PSICOLÓGICO DE LA CIUDADANÍA.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En otras situaciones de riesgo.</li> </ul>	
<b>LA 5.1.2</b>	<p>Potenciar los servicios de atención psicológica dirigidos a población adulta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres víctimas de violencia machista</li> <li>• En situación de riesgo social</li> <li>• Mujeres</li> <li>• Del colectivo LGTBI y sus familias.</li> <li>• Víctimas o perjudicadas por hechos delictivos de cualquier naturaleza</li> <li>• Migrantes con secuelas de desarraigo o impacto sociocultural</li> <li>• Con perfil de consumo de drogas (intervención temprana-prevención indicada)</li> <li>• Personas mayores</li> <li>• Con perfil de consumo de drogas (intervención temprana-prevención indicada)</li> <li>• En otras situaciones de riesgo</li> </ul>	BS-18, BS-20, BS-37, BS-47, BS-55, FEMD-10, FEMD-12, FEMD-13, FEMD-29, FEMD-30, FEMD-36, FEMD-37, FEMD-38, , SEG-1, SEG-2,
<b>LA 5.1.3</b>	Difusión de los servicios y recursos de atención al malestar psicológico	BS-38, JUI-19

**EJE ESTRATÉGICO 2 (EE2):**

**DESARROLLO DE SERVICIOS ESPECÍFICOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL**

**LÍNEA ESTRATÉGICA 6 (LE 6) APOYO INTEGRAL A PERSONAS CUIDADORAS**

<b>OE 6.1. Sensibilizar y visibilizar sobre el rol de los cuidados a la población general</b>		<b>Acciones</b>
<b>LA 6.1.1</b>	Sensibilización orientada a la población general sobre la importancia de los cuidados	FEMD-33
<b>LA 6.1.2</b>	Visibilización de las consecuencias de la enfermedad física y de los problemas de salud mental en las personas cuidadoras y su entorno	BS-36 SAC-3
<b>OE 6.2. Ofrecer capacitación y apoyo a personas cuidadoras</b>		<b>Acciones</b>
<b>LA 6.2.1</b>	Aprendizaje de habilidades psicoemocionales y socioemocionales	BS-24, BS-54
<b>LA 6.2.2</b>	Formación para el desarrollo de habilidades de cuidado.	BS-24, BS-54
<b>LA 6.2.3</b>	Promoción de hábitos saludables y autocuidado en personas cuidadoras	BS-24, BS-54
<b>LA 6.2.4</b>	Apoyo a entidades sociales integradas por personas cuidadoras.	BS-24, BS-53 SAC-5 LNP-6
<b>LA 6.2.5</b>	Promoción de Grupos de Apoyo Mutuo de personas cuidadoras	BS-24, BS-53, BS-54 LNP-6 SAC-5
<b>OE 6.3. Brindar acceso a servicios de apoyo social y psicológico para personas cuidadoras</b>		<b>Acciones</b>
<b>LA 6.3.1</b>	Intervención psicológica individualizada para personas cuidadoras.	BS-18, BS-20 FEMD-37
<b>LA 6.3.2</b>	Programas de tiempo de descanso y respiro para las personas cuidadoras.	BS-6, BS-49

**EJE ESTRATÉGICO 2 (EE2):**

**DESARROLLO DE SERVICIOS ESPECÍFICOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL**

**LÍNEA ESTRATÉGICA 7 (LE 7) PREVENCIÓN DEL SUICIDIO**

<b>OE 7.1. Promover sociedades seguras, informadas y solidarias ante el riesgo suicida</b>		<b>Acciones</b>
<b>LA 7.1.1</b>	Limitación de acceso a medios letales.	
<b>LA 7.1.2</b>	Sensibilización y divulgación sobre el suicidio.	

<b>EJE ESTRATÉGICO 2 (EE2): DESARROLLO DE SERVICIOS ESPECÍFICOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL</b>		
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 7 (LE 7) PREVENCIÓN DEL SUICIDIO</b>		
<b>LA 7.1.3</b>	Promoción del correcto abordaje informativo de la conducta suicida en los medios de comunicación	BS-9
<b>OE 7.2. Detectar y actuar de forma precoz sobre la conducta suicida: riesgo inminente, no inminente y posvención.</b>		<b>Acciones</b>
<b>LA 7.2.1</b>	Atención en situación de crisis y/o detección temprana de personas en situación de riesgo suicida.	BS-2
<b>LA 7.2.2</b>	Formación continua para la detección del problema del suicidio dirigidas a profesionales y otras figuras significativas del entorno de las personas en situación de riesgo	BS-29
<b>LA 7.2.3</b>	Desarrollo e implantación de protocolos dirigidos a profesionales y otras figuras significativas del entorno de las personas en situación de riesgo: riesgo inminente, no inminente y postvención.	BS-2 SEG-4
<b>LA 7.2.4</b>	Atención psicológica dirigida a personas en situación de riesgo	BS-18, BS-19, BS-20 SEG-1
<b>OE 7.3 Promover la coordinación institucional para la prevención del suicidio</b>		<b>Acciones</b>
<b>LA 7.3.1</b>	Participación local en planes de prevención del suicidio de otras administraciones públicas	BS-25
<b>LA 7.3.2</b>	Coordinación intersectorial entre las diferentes administraciones públicas.	BS-25, BS-28

<b>EJE ESTRATÉGICO 2 (EE2): DESARROLLO DE SERVICIOS ESPECÍFICOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL</b>		
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 8. (LE8) ACCESIBILIDAD Y EL USO SALUDABLE DE LA TECNOLOGÍA</b>		
<b>OE 8.1. Reducir las brechas digitales en la población</b>		<b>Acciones</b>
<b>LA 8.1.1</b>	Facilitar el uso y el acceso a recursos digitales.	BS-17 CUL-23 DEC-14 FEMD-14 JUI-16 MA-20
<b>LA 8.1.2</b>	Asegurar alternativas mediante servicios presenciales de atención ciudadana	GA-1, GA-2 MA-17 SAC-4
<b>OE 8.2. Capacitar a la población en el uso saludable de la tecnología</b>		<b>Acciones</b>
<b>LA 8.2.1</b>	Formación dirigida a profesionales sobre el uso saludable de la tecnología y la detección de su uso problemático.	BS-14, BS-33
<b>LA 8.2.2</b>	Formación dirigida a la población sobre el uso saludable de la tecnología	BS-33, BS-64 JUI-7, JUI-34
<b>OE 8.3. Contribuir al desarrollo de medios digitales y herramientas tecnológicas que promuevan la salud mental.</b>		<b>Acciones</b>
<b>LA 8.3.1</b>	Utilización de medios digitales en la prevención y promoción de la salud mental.	BS-33, BS-64
<b>LA 8.3.2</b>	Realización de proyectos piloto sobre la inclusión de la tecnología en la prevención y promoción de la salud mental.	BS-14, BS-33

<b>EJE ESTRATÉGICO 3 (EE3): ESTIGMA Y DERECHOS EN SALUD MENTAL</b>		
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 9 (LE9) ESTIGMA ASOCIADO A LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL</b>		
<b>OE 9.1. Promover sociedades inclusivas, informadas y solidarias con personas con problemas de salud mental.</b>		<b>Acciones</b>
<b>LA 9.1.1</b>	Estrategias que promuevan un discurso social inclusivo hacia las personas con problemas de salud mental.	BS-36, BS-63 JUI-5
<b>LA 9.1.2</b>	Sensibilización sobre el estigma en el día mundial de la salud mental y otras conmemoraciones señaladas.	JUI-5

<b>EJE ESTRATÉGICO 3 (EE3): ESTIGMA Y DERECHOS EN SALUD MENTAL</b>	
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 9 (LE9) ESTIGMA ASOCIADO A LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL</b>	
<b>LA 9.1.3</b> Creación de faros contra la discriminación: espacios donde se notificará cualquier situación de discriminación detectada a personas con problemas de salud mental	
<b>LA 9.1.4</b> Combatir el autoestigma y estigma en familiares y profesionales.	JUI-5
<b>OE 9.2. Promover en profesionales una actitud inclusiva, informada y solidaria hacia las personas con problemas de salud mental.</b>	<b>Acciones</b>
<b>LA 9.2.1</b> Estrategias que promuevan en profesionales un discurso social inclusivo hacia las personas con problemas de salud mental.	
<b>LA 9.2.2</b> Difusión de guías de sensibilización y buenas prácticas en salud mental dirigidas a profesionales de medios de comunicación.	

<b>EJE ESTRATÉGICO 3 (EE3): ESTIGMA Y DERECHOS EN SALUD MENTAL</b>	
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 10 (LE10) DERECHOS DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL</b>	
<b>OE 10.1. Eliminar la discriminación de las personas con problemas de salud mental.</b>	<b>Acciones</b>
<b>LA 10.1.1</b> Sensibilización y concienciación dirigidas a la sociedad para fomentar el respeto a los derechos y dignidad de las personas con problemas de salud mental.	BS-63
<b>LA 10.1.2</b> Sensibilización en el día mundial de la salud mental y otras fechas conmemorativas que incida en los derechos de las personas con problemas de salud mental	

## 8. Estructura de gobernanza

La gobernanza del Plan de Prevención y Promoción de la Salud Mental en Fuenlabrada se establecerá mediante la siguiente estructura y **Órganos de Gobernanza:**

- Se designará a un/a Coordinador/a para la implementación del I Plan de Prevención y Promoción de la Salud Mental de Fuenlabrada, responsabilidad que recaerá en la concejalía de Bienestar Social. Esta figura será esencial para garantizar la correcta ejecución del plan.
- Un grupo motor compuesto por representantes de diversos sectores, (sanidad, mayores, feminismo y diversidad, educación, bienestar social, y juventud). Tendrá la responsabilidad de realizar un seguimiento del mismo y supervisar las acciones, valorando posibles cambios y generando propuestas nuevas. Además, tendrá la potestad de crear grupos de trabajo específicos según las necesidades detectadas. Estos grupos estarán dedicados a áreas concretas de intervención, permitiendo una mayor efectividad en la implementación de las estrategias del I Plan de Prevención y Promoción de la Salud Mental de Fuenlabrada.
- Comisiones específicas vinculadas a la puesta en marcha del plan de salud y a profundizar en aspectos relevantes en la promoción y la prevención de la salud mental. Estas comisiones se determinarán por la coordinación del del I Plan de Prevención y Promoción de la Salud Mental de Fuenlabrada pudiendo ser propuestas por el grupo motor o por la mesa de bienestar emocional. Un ejemplo de este tipo de comisiones puede ser la creación de una comisión específica para el abordaje de la prevención del suicidio.
- Se constituirá una Mesa de Bienestar Emocional, que podrá incluir a representantes del grupo motor y a miembros de entidades ciudadanas relacionadas con la salud y la salud mental, representantes de entidades vecinales, centro de salud mental de Fuenlabrada, el Hospital de Fuenlabrada, centros de salud de atención primaria, la universidad y colegios profesionales. Esta mesa será un espacio de colaboración y diálogo.

La gobernanza del I Plan de Prevención y Promoción de la Salud Mental priorizará la coordinación intra e interinstitucional para planificar y poner en marcha acciones de manera efectiva. Además, creará canales de comunicación entre instituciones, sectores y profesionales, facilitando una coordinación unificada y eficaz. Estos canales permitirán planificar y poner en marcha las intervenciones de prevención y promoción de la salud

mental, así como realizar su seguimiento. Por último, se fortalecerá la coordinación entre los servicios municipales, implicados en el plan, garantizando que todas las áreas y departamentos del municipio trabajen de manera conjunta y alineada con los objetivos del mismo.

## **9. Investigación, innovación y conocimiento**

El Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene el compromiso de fortalecer la investigación, innovación y el conocimiento en la prevención y promoción de la salud mental con el objetivo de apoyar la formulación, seguimiento y evaluación de políticas y programas específicos. A continuación, se detallan las acciones clave que se implementarán para alcanzar estos objetivos:

- *Elaboración de una Carta de Servicios y un Mapa de Recursos*

Se creará una carta de servicios y un mapa de recursos del I Plan de Prevención y Promoción de la Salud Mental. Estos documentos proporcionarán una guía sobre los servicios y recursos disponibles en Fuenlabrada, facilitando a los ciudadanos el acceso a los mismos. La carta de servicios describirá detalladamente las prestaciones ofrecidas, mientras que el mapa de recursos identificará geográficamente su ubicación, en el municipio.

- *Creación del Observatorio de Bienestar Psicológico*

Se creará el Observatorio de Bienestar Psicológico, que incluirá un repositorio de buenas prácticas. Este observatorio será una plataforma para recopilar, analizar y compartir información sobre intervenciones exitosas y estrategias efectivas en la prevención y en la promoción de la salud mental. Al documentar y difundir buenas prácticas, se pretende mejorar la calidad y efectividad de las iniciativas locales, fomentando un enfoque basado en la evidencia y la innovación.

- *Fomento de la Investigación en la Prevención y Promoción de la Salud Mental*

La promoción de la investigación es esencial para desarrollar e implementar intervenciones efectivas basadas en la evidencia. El ayuntamiento apoyará proyectos de investigación e innovación en prevención y promoción de la salud mental, incentivando la colaboración entre instituciones académicas, organizaciones de salud y la comunidad local.

- *Jornadas de Intercambio de Experiencias y Buenas Prácticas*

Se realizarán jornadas para el intercambio de experiencias y buenas prácticas. Estos eventos reunirán a profesionales de la salud, académicos, representantes de organizaciones comunitarias y otros interesados para compartir conocimientos, discutir desafíos y explorar nuevas oportunidades para mejorar la salud mental en Fuenlabrada.

- *Sistema de Información y Monitorización de la Conducta Suicida*

Para mejorar la vigilancia y respuesta ante problemas de salud mental críticos, se establecerá un sistema de alerta y monitorización de la conducta suicida que permitirá recopilar y analizar datos relevantes, proporcionando alertas tempranas y posibilitando intervenciones rápidas y eficaces. La monitorización ayudará a identificar tendencias y patrones, facilitando la implementación de medidas preventivas y de apoyo más efectivas.

## 10. Seguimiento y evaluación

El objetivo del seguimiento y la evaluación del I Plan de Prevención y Promoción de la Salud Mental del Ayuntamiento de Fuenlabrada es valorar el grado de cumplimiento y de implementación del plan, su diseño, los resultados obtenidos a partir de sus acciones y el impacto generado en el municipio. Es decir, se plantea un monitoreo y una evaluación del diseño de este plan, de sus resultados y de su impacto a largo plazo.

Tipo de evaluación	Monitoreo	Evaluación del diseño	Evaluación de resultados	Evaluación de impacto
Temporalidad	Durante el periodo de implementación del plan.	A medio plazo.	A medio plazo.	A largo plazo.
Equipo evaluador.	Interno.	Externo.	Externo.	Externo.
Objetivos.	Medir el grado de cumplimiento y de ajuste a la planificación.	Valorar la coherencia interna y la pertinencia del plan con respecto al contexto de Fuenlabrada.	Valorar la efectividad de las acciones del plan y facilitar la toma de decisiones.	Valorar los cambios que se producen con respecto a la promoción y prevención de la salud mental.
Metodología.	Indicadores Básicos Anuales (IBA) cuantitativos y cualitativos (Anexo 1).	Teoría del cambio.  Trabajo de campo cualitativo y cuantitativo (Entrevistas, Grupos de discusión, etc.).  Trabajo documental bibliográfico.	Trabajo de campo cualitativo y cuantitativo (Entrevistas, Grupos de discusión, etc.).  Trabajo documental bibliográfico.	Trabajo de campo cualitativo y cuantitativo (Entrevistas, Grupos de discusión, etc.).  Trabajo documental bibliográfico.  Explotación de datos estadísticos de Fuenlabrada.

En cuanto al monitoreo, el objetivo es medir el grado de cumplimiento y comprobar que la implementación se ajuste a lo planificado. Por ello, es importante que este tipo de seguimiento pueda planificarse y diseñarse desde un inicio, para facilitar la

recogida de información relevante de este proceso. La recogida de información será cuantitativa, aunque puede ser complementada con metodología cualitativa. Por ejemplo, se realizarán preguntas abiertas o consultas a informantes clave cuando esto sea necesario. Para ello, se ha elaborado una tabla con indicadores para facilitar la recogida de información [ver Anexo 1]. Estos indicadores se han elaborado siguiendo el modelo SMART (específicos, medibles, alcanzables, realistas y con un marco temporal concreto). Los indicadores mínimos se componen por el grado de cumplimiento de la acción, el número de participantes (en función de la acción: usuarios/as; pacientes; “público”; etc.), entidades y otras concejalías colaboradoras, número de reuniones, actuaciones realizadas, incidencias y continuidad, entre otros. Estos indicadores deben ser adaptados por cada concejalía para que respondan, de una forma más ajustada, a las acciones que se desarrollan dentro de este plan. Se creará una base de datos específica para recoger esta información y facilitar su explotación estadística posterior. Además, se realizará un informe anual o, en el caso de que no fuese posible, al menos en la mitad del periodo previsto en este plan. Esta evaluación permite:

- Documentar la implementación, el grado de cumplimiento y el número de personas concernidas,
- Realizar una toma de decisiones informada y racional,
- Corregir déficits detectados; y
- Establecer un marco de referencia para elaborar futuros planes más ajustados para dar respuesta a las necesidades y dificultades detectadas.

Puesto que no se hizo un diagnóstico *ad-hoc* para la elaboración de este plan, se plantea realizar una evaluación que tenga en cuenta el marco lógico y la teoría implícita del cambio de las acciones, así como una actualización del contexto y del diagnóstico de partida. Este tipo de evaluación permite valorar la pertinencia con respecto al contexto, así como la coherencia interna y la lógica desde la que se plantea la estructura de este plan.

Para la realización de esta evaluación del diseño se recomienda acudir a un equipo evaluador externo con la finalidad de conseguir un mayor grado de imparcialidad y objetividad. Al no estar involucrado directamente en la implementación de este plan, el equipo evaluador externo puede ofrecer una visión crítica y libre de sesgos que permite identificar debilidades, desafíos y oportunidades de mejora de manera más precisa. Además, una evaluación externa aporta credibilidad al proceso evaluador, fortaleciendo la transparencia y la confianza de todas las partes interesadas.

El equipo evaluador externo debe reconstruir el marco lógico y la teoría del cambio implícita a partir de entrevistas con informantes clave que conformaron el grupo motor que diseñó este plan. Además, se propone la realización de un diagnóstico comunitario de cara a considerar cambios relevantes que se puedan haber producido en el contexto de Fuenlabrada y que pueden facilitar la toma de decisiones de cara a futuros planes. Para ello, se plantea realizar una aproximación mixta que incluya la explotación de datos estadísticos, así como la realización de grupos de discusión y entrevistas.

Para el resto de las evaluaciones, también se contará con un equipo evaluador externo que cuente con personal cualificado y experiencia en la evaluación de proyectos.

No obstante, y a diferencia de los modelos de evaluación tradicionales, se sugiere adoptar una estrategia de evaluación colaborativa en la que el equipo evaluador externo trabaje en conjunto con profesionales y el personal técnico municipal. Este enfoque permite una interacción continua, donde ambas partes contribuyen al desarrollo de la evaluación. Para evitar sesgos y garantizar la transparencia, es esencial establecer reuniones periódicas que permitan revisar el progreso y resolver cualquier dificultad a medida que surja. Esta colaboración fomenta la claridad en los roles y responsabilidades de cada participante del equipo, lo cual es crucial para el éxito del proceso evaluador.

Posteriormente, se llevará a cabo una evaluación de resultados, con el objetivo de valorar si se han alcanzado o no los objetivos planteados. Esta evaluación se realizará en el último año del periodo comprendido en este plan.

Los paquetes de datos elaborados durante el monitoreo serán entregados al equipo evaluador externo para que puedan utilizarlos y complementarlos con trabajo de campo adicional, para emitir un juicio valorativo sobre el grado de consecución de los objetivos previstos. Los informes y resultados de esta evaluación serán utilizados como material relevante para la elaboración de un II Plan de Prevención y Promoción de la Salud Mental. El trabajo de campo adicional responderá a un diseño de evaluación mixto, por lo que se recogerá información cuantitativa y cualitativa.

Además, los diferentes tipos de evaluación deben velar por el cumplimiento de los siguientes principios (ICF S.A. & Ministerio de Sanidad, s. f.):

- Utilidad: la evaluación debe proporcionar información relevante y útil para la finalidad del plan.
- Factibilidad: las acciones planificadas deben ser realistas en función del tiempo, recursos y conocimientos disponibles.

- Adecuación: debe respetar los derechos de las personas involucradas, protegiendo su bienestar.
- Equidad: la evaluación debe incorporar un enfoque equitativo, tanto en su estructura como en los aspectos que evalúa.
- Precisión: es fundamental que la evaluación genere resultados fiables y veraces.
- Transparencia y rendición de cuentas: los resultados deben ser accesibles para todos los agentes implicados y la comunidad.

En relación con el último principio, cabe mencionar que será importante la difusión y transferencia de los resultados obtenidos. Así, la comunicación de los resultados es clave para la toma de decisiones futuras y para demostrar la efectividad de este plan a todos los agentes implicados y a la comunidad en su conjunto.

Por último, es importante considerar la evaluación del impacto en el municipio de Fuenlabrada. Esta evaluación debe realizarse a largo plazo, ya que la visión integral de la salud mental y el bienestar que promueve este plan, reflejada en sus acciones, hace que sea complejo medir y valorar los cambios a nivel comunitario o macrosocial. En primer lugar, se debe evaluar si el tiempo establecido en este plan es suficiente para observar estos cambios, o si es necesario desarrollar nuevos planes que le den continuidad y permitan una valoración a largo plazo de las acciones implementadas. Para llevar a cabo esta evaluación, se recopilarán todos los datos obtenidos durante el seguimiento, la evaluación de proceso y la evaluación de resultados. El equipo evaluador externo utilizará esta información para realizar un trabajo documental y de campo adicional, garantizando así una evaluación exhaustiva con todos los datos disponibles.

## Referencias bibliográficas

Caplan, G. (1980). *Principios de psiquiatría preventiva*. Paidós.

*Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. (2006). f

Detels R. y otros, eds (2002). *Libro de texto Oxford de salud pública 3era ed*. Oxford, Oxford University Press.

Engel, G. L. (1977). The need for a new medical model: A challenge for biomedicine. *Science (New York, N.Y.)*, 196(4286), 129-136.

Fahy AE, Stansfeld SA, Smuk M, Smith NR, Cummins S, Clark C. Longitudinal Associations Between Cyberbullying Involvement and Adolescent Mental Health. *J Adolesc Health*. 2016; 59(5): 502-509.

Fonseca-Pedrero, E., Calvo, P., Díez-Gómez, A., Pérez-Albéniz, A., Lucas-Molina, B., y Al-Halabí, S. (2023). La salud mental de los adolescentes en contextos educativos: reflexiones derivadas del estudio PSICE. Consejo General de la Psicología de España.

Frances, A. (2013). *Saving Normal: An Insider's Revolt against Out-of-Control Psychiatric Diagnosis, DSM-5, Big Pharma, and the Medicalization of Ordinary Life*. Harper Collins.

Gordon, R. S. (1983). An operational classification of disease prevention. *Public Health Reports*, 98(2), 107-109.

Gordon R. (1987). Una clasificación operativa de la prevención de enfermedades. En: Steinberg JA, Silverman MM, eds. *Previniendo los trastornos mentales: una perspectiva de estudio*. Rockville, MD, Departamento de Salud y Servicios Humanos: 20—26

Hosman, C., & Jané-Llopis, E. (1999). Political challenges 2: Mental health. *The evidence of health promotion effectiveness: shaping public health in a new Europe*, 29-41.

ICF S.A., & Ministerio de Sanidad. (s. f.). *Marco de evaluación para programas de promoción de la salud en el entorno local*.

INE. Estadística de Defunciones según la Causa de Muerte Año 2023. Datos provisionales (primer semestre 2023)

Institute of Medicine (US) Committee on Prevention of Mental Disorders. (1994). *Reducing Risks for Mental Disorders: Frontiers for Preventive Intervention Research* (P. J. Mrazek & R. J. Haggerty, Eds.). National Academies Press (US).

IPCC. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. "Cambio Climático 2022: Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad". Naciones Unidas.

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. (2023). *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2022*. Naciones Unidas.

Kessler RC, Aguilar-Gaxiola S, Alonso J, Chatterji S, Lee S, Ormel J, Ustün TB, Wang PS. The global burden of mental disorders: an update from the WHO World Mental Health (WMH) surveys. *Epidemiol Psichiatr Soc*. 2009; 18 (1):23-33.

Kowalski RM, Giumetti GW, Schroeder AN, Lattanner MR. Bullying in the digital age: A critical review and meta-analysis of cyberbullying research among youth. *Psychological Bulletin*. 2014; 140(4): 1073-1137.

Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial del Estado, 143.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Boletín Oficial del Estado, 80.

Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, 306.

Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, Boletín Oficial del Estado, 2022.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, Boletín Oficial del Estado, 312.

Ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública, Boletín Oficial del Estado, 240.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, Boletín Oficial del Estado, 71.

Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Artículos 11 y 15

Ministerio de Sanidad. BDCAP (base de datos clínicos de atención primaria de 2017 publicado en 2020. Monográfico de Salud Mental

Ministerio de sanidad. BDCAP (base de datos clínicos de atención primaria de 2021 publicado en 2023

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. INE. Encuesta Nacional de Salud de España 2017 (ENSE) - Encuesta Europea de salud en España 2020 (ESEE)

Ministerio de Sanidad. (2014). *Estrategia de promoción de la salud y prevención en el SNS*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Ministerio de Sanidad. (2022). *Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud. Período 2022-2026*. Ministerio de Sanidad.

Ministerio de Sanidad Informe anual del Sistema Nacional de Salud 2023. Informes, estudios e investigación 2024.

Ministerio de Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones. Informe 2022. Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España. Madrid. EDADES

Ministerio de Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. ESTUDES. Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España. 2023

Naciones Unidas. (2017). *Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (A/HRC/35/21)*. Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2019). *Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (A/HRC/41/34)*. Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2020a). *Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (A/HRC/44/48)*. Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2020b). *Informe final del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Dainius Pūras (A/75/163)*. Naciones Unidas.

Naciones Unidas (2013) United Nations Office on Drugs and Crime. (2013). *International Standard on Drug Use Prevention*. Vienna, Austria: UNODC.

Naciones Unidas. (2023). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Edición especial: Por un plan de rescate para las personas y el planeta*. Naciones Unidas.

Observatorio del Suicidio en España 2022 .iNE(datos definitivos diciembre 2023).

Observatorio de Uso de Medicamentos. (2022). *Utilización de medicamentos antipsicóticos en España*. Ministerio de Sanidad, Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones. (2022). *Informe 2022. Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España*. Ministerio de Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías. Currículum de prevención europeo: un manual para quienes toman decisiones, crean opinión y elaboran políticas sobre la prevención del uso de sustancias basada en la evidencia (Universitat de les Illes Balears, trad., Rementeria O, rev.). Madrid: Ministerio de Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas; 2020.

Observatorio Local de Empleo. Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Fuenlabrada. (2024). *El mercado de trabajo Fuenlabrada. Datos 2023*. Observatorio Local de Empleo Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Organización Mundial de la Salud. (2004a). *Prevención de los Trastornos Mentales. Intervenciones efectivas y opciones de políticas. Informe Compendiado*.

Organización Mundial de la Salud. (2004b). *Promoción de la Salud Mental. Conceptos. Evidencia Emergente. Práctica. Informe Compendiado*. Organización Mundial de la Salud.

Organización Mundial de la Salud. (2008). *Closing the gap in a generation: Health equity through action on the social determinants of health—Final report of the commission on social determinants of health*. Organización Mundial de la Salud.

Organización Mundial de la Salud. (2012). *Risks to mental health. An overview of vulnerabilities and risk factors*. Organización Mundial de la Salud.

Organización Mundial de la Salud. (2020). *Documentos básicos: Cuadragésima novena edición (con las modificaciones adoptadas hasta el 31 de mayo de 2019)*. Organización Mundial de la Salud.

Organización Mundial de la Salud. (2022a). *Informe mundial sobre salud mental: Transformar la salud mental para todos*. Organización Mundial de la Salud.

Organización Mundial de la Salud. (2022b). *Plan de acción integral sobre salud mental 2013-2030*. Organización Mundial de la Salud.

Organización Mundial de la salud (2022) Salud mental y cambio climático: documento de políticas OMS

Organización para la cooperación y el desarrollo (OCDE) Health Statistics, 2021

Patel, V., Saxena, S., Lund, C., Thornicroft, G., Baingana, F., Bolton, P., Chisholm, D., Collins, P. Y., Cooper, J. L., Eaton, J., Herrman, H., Herzallah, M. M., Huang, Y., Jordans, M. J. D., Kleinman, A., Medina-Mora, M. E., Morgan, E., Niaz, U., Omigbodun, O., ... Unützer, Jü. (2018). The Lancet Commission on global mental health and sustainable development. *Lancet (London, England)*, 392(10157), 1553-1598.

Radua, J., De Prisco, M., Oliva, V., Fico, G., Vieta, E., & Fusar-Poli, P. (2024). Impact of air pollution and climate change on mental health outcomes: an umbrella review of global evidence. *World Psychiatry*, 23(2), 244-25)

Reglamento Orgánico del Consejo Social de la ciudad de Fuenlabrada de 22 de abril de 2010

Servicio Madrileño de Salud. (2022a). *Plan de Prevención del Suicidio de la Comunidad de Madrid. 2022-2026*. Dirección General del Proceso Integrado de Salud. Servicio Madrileño de Salud.

Servicio Madrileño de Salud. (2022b). *Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones de la Comunidad de Madrid. 2022-2024*. Dirección General del Proceso Integrado de Salud. Servicio Madrileño de Salud.

*Tenth Global Conference on Health Promotion*. (s. f.). Recuperado 5 de agosto de 2024,

Ussher, J. M. (2010). Are We Medicalizing Women's Misery? A Critical Review of Women's Higher Rates of Reported Depression. *Feminism & Psychology*, 20(1), 9-35.

## Anexos

### ANEXO 1: EJES, LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

<b>EJE ESTRATÉGICO 1 (EE1): PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A LO LARGO DE TODO EL CICLO VITAL</b>		
<b>LÍNEAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1 (LE1)</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN NNA	<b>OE 1.1.</b> Promover entornos seguros y saludables en NNA	<b>1.1.1</b> Grupos de crianza respetuosa
		<b>1.1.2</b> Espacios de participación de NNA
		<b>1.1.3</b> Ocio accesible a toda la población
		<b>1.1.4.</b> Red de apoyo social
		<b>1.1.5.</b> Red intersectorial de recursos
		<b>1.1.6.</b> Desarrollo y promoción de recursos educativos
	<b>O.E. 1.2</b> Alfabetizar en salud mental y fomentar habilidades psicoemocionales y socioemocionales	<b>1.2.1.</b> Información a NNA sobre los recursos disponibles de promoción y prevención de la salud mental.
		<b>1.2.2.</b> Habilidades psicoemocionales y socioemocionales en NNA en centros escolares y otros contextos
		<b>1.2.3.</b> Detección temprana de problemas de salud mental
	<b>O.E. 1.3</b> Promocionar la salud física, el ocio y las actividades culturales	<b>1.3.1</b> Hábitos saludables de higiene, alimentación y salud sexual.
		<b>1.3.2</b> Hábitos saludables deportivos.
		<b>1.3.3</b> Actividades culturales, de ocio y tiempo libre
		<b>1.3.4</b> Servicio específico de atención al ocio y al tiempo libre en personas con necesidades específicas (discapacidad intelectual, enfermedades crónicas, etc)
	<b>O.E. 1.4</b> Reforzar el tejido comunitario	<b>1.4.1</b> Fortalecimiento comunitario a través de la participación de NNA

**EJE ESTRATÉGICO 1 (EE1):  
PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A LO LARGO DE TODO EL CICLO VITAL**

LINEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LINEAS DE ACCIÓN
		<p><b>1.4.2</b> Sensibilización para la detección de indicios de problemas de salud mental entre iguales</p> <p><b>1.4.3</b> Redes de apoyo intergeneracionales</p> <p><b>1.4.4</b> Actividades de voluntariado</p>
	<b>O.E. 1.5</b> Promocionar y difundir modelos de relación igualitaria y sana entre mujeres y hombres	<p><b>1.5.1</b> Campañas de prevención y atención a la violencia de género</p> <p><b>1.5.2</b> Talleres sobre igualdad entre hombres y mujeres</p>
	<b>O.E. 1.6</b> Proporcionar modelos de crianza positiva para promocionar la salud mental	<p><b>1.6.1.</b> Formación de parentalidad positiva a la población general</p> <p><b>1.6.2.</b> Formación de parentalidad positiva dirigida a profesionales.</p>
	<b>OE 1.7</b> Prevenir conductas adictivas en NNA	<p><b>1.7.1.</b> Prevención y detección precoz del consumo de drogas a través del fomento de habilidades y competencias personales en centros escolares y otros contextos</p> <p><b>1.7.2.</b> Identificación e intervención con NNA que presenten un consumo de drogas perjudicial o de riesgo</p> <p><b>1.7.3.</b> Prevención y detección precoz de otras conductas adictivas (nuevas tecnologías, juegos de azar, etc.) a través del fomento de habilidades y competencias personales en centros escolares y otros contextos</p> <p><b>1.7.4.</b> Intervención en otras conductas adictivas (nuevas tecnologías, juegos de azar, etc.)</p>
	<b>OE 1.8.</b> Prevenir y promover la salud mental en situaciones de riesgo para NNA.	<p><b>1.8.1.</b> Elaboración, implantación y desarrollo de acciones de prevención del acoso escolar en la infancia y adolescencia.</p> <p><b>1.8.2.</b> Elaboración, implantación y desarrollo de un programa de seguimiento entre Atención Primaria, Servicios Sociales y Salud Mental de aquellos NNA cuyos familiares presentan un trastorno mental grave (TMG) o adicciones</p> <p><b>1.8.3.</b> Prevención y/o identificación de situaciones de violencia o vulnerabilidad intrafamiliar</p>

<b>EJE ESTRATÉGICO 1 (EE1): PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A LO LARGO DE TODO EL CICLO VITAL</b>		
<b>LINEAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>
		<p><b>1.8.4.</b> Detección, notificación y atención de situaciones específicas de riesgo para la salud mental</p> <p><b>1.8.5.</b> Detección y atención de situaciones de exclusión social y discriminación atendiendo al concepto de interseccionalidad</p> <p><b>1.8.6.</b> Elaboración, implantación y desarrollo de un programa de absentismo escolar para su prevención e intervención</p> <p><b>1.8.7.</b> Prevención y atención de la soledad no deseada y el aislamiento de NNA</p> <p><b>1.8.8.</b> Apoyo al tejido asociativo conformado por NNA con enfermedad física y/o problemas de salud mental</p>
	<b>O.E. 1.9</b> Fomentar la inclusión social y la aceptación de la diversidad atendiendo al concepto de interseccionalidad	<p><b>1.9.1.</b> Prevención del racismo.</p> <p><b>1.9.2.</b> Prevención de situaciones de discriminación derivadas de la orientación e identidad sexual y de género.</p> <p><b>1.9.3.</b> Prevención de la discriminación de otros colectivos minorizados.</p>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2 (LE2):</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS ADULTAS.	<b>O.E. 2.1</b> Alfabetizar en salud mental y fomentar habilidades psicoemocionales y socioemocionales.	<b>2.1.1.</b> Información a población adulta sobre los recursos disponibles de promoción y prevención de la salud mental
		<b>2.1.2.</b> Habilidades psicoemocionales y socioemocionales
		<b>2.1.3.</b> Detección temprana de problemas de salud mental
	<b>O.E. 2.2</b> Promocionar la salud física, el ocio y las actividades culturales	<b>2.2.1</b> Hábitos saludables de higiene, alimentación y salud sexual
		<b>2.2.2</b> Hábitos saludables deportivos.
		<b>2.2.3</b> Actividades culturales, de ocio y tiempo libre.
		<b>2.2.4</b> Servicio específico de atención al ocio y al tiempo libre en personas con necesidades específicas (discapacidad intelectual, enfermedades crónicas, etc.)

**EJE ESTRATÉGICO 1 (EE1):  
PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A LO LARGO DE TODO EL CICLO VITAL**

LINEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LINEAS DE ACCIÓN
	<p><b>O.E. 2.3</b> Prevenir y promocionar la salud mental en el entorno laboral: Ayuntamiento de Fuenlabrada, Organismos Autónomos (OOAA) y empresas contratadas por el Ayuntamiento.</p>	<p><b>2.3.1</b> Prevención psicosocial: eliminar o reducir la exposición a los factores de riesgo en los lugares de trabajo</p> <p><b>2.3.2</b> Protección psicosocial: mejora de la capacidad de respuesta y afrontamiento de las personas expuestas</p> <p><b>2.3.3</b> Medidas y estrategias de reincorporación al trabajo de personas que presentan efectos negativos o daños</p> <p><b>2.3.4</b> Prevención, detección e intervención en situaciones de violencia y acoso en el ámbito laboral.</p> <p><b>2.3.5</b> Capacitación y promoción del autocuidado de profesionales que trabajen con colectivos vulnerables</p>
	<p><b>O.E. 2.4.</b> Promocionar la inserción laboral.</p>	<p><b>2.4.1</b> Formación y apoyo para el empleo</p> <p><b>2.4.2</b> Orientación para la búsqueda de empleo y de intermediación laboral.</p> <p><b>2.4.3</b> Apoyo y asesoramiento para empresas y para el emprendimiento</p> <p><b>2.4.4</b> Programas y servicios innovadores de empleo y emprendimiento</p>
	<p><b>O.E. 2.5</b> Promocionar y difundir modelos de relación igualitaria y sana entre mujeres y hombres.</p>	<p><b>2.5.1</b> Campañas de prevención y atención a la violencia de género.</p> <p><b>2.5.2</b> Talleres sobre igualdad entre hombres y mujeres</p>
	<p><b>O.E. 2.6</b> Promover las relaciones saludables dentro del entorno familiar.</p>	<p><b>2.6.1</b> Apoyo y vínculo intrafamiliar.</p> <p><b>2.6.2</b> Prevención y/o identificación de situaciones de violencia o vulnerabilidad intrafamiliar.</p> <p><b>2.6.3.</b> Conciliación familiar.</p>
	<p><b>OE 2.7.</b> Prevenir y promover la salud mental en situaciones de riesgo</p>	<p><b>2.7.1</b> Detección temprana y atención a las situaciones específicas de riesgo para la salud mental en personas adultas.</p>

<b>EJE ESTRATÉGICO 1 (EE1): PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A LO LARGO DE TODO EL CICLO VITAL</b>		
<b>LINEAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>
		<b>2.7.2</b> Detección y atención de situaciones de exclusión social y discriminación atendiendo al concepto de interseccionalidad.
		<b>2.7.3</b> Prevención y atención de la soledad no deseada y el aislamiento social de personas adultas.
		<b>2.7.4</b> Apoyo al tejido asociativo conformado por personas con enfermedad física y/o problemas de salud mental.
	<b>O.E. 2.8</b> Reforzar tejido comunitario	<b>2.8.1</b> Fortalecimiento comunitario a través de la participación ciudadana.
		<b>2.8.2</b> Detección comunitaria de indicios de problemas de salud mental
		<b>2.8.3</b> Actividades de voluntariado.
	<b>O.E. 2.9</b> Fomentar la inclusión social y la aceptación de la diversidad atendiendo al concepto de interseccionalidad	<b>2.9.1</b> Prevención del racismo.
		<b>2.9.2</b> Prevención de situaciones de la discriminación derivadas de la orientación e identidad sexual y de género.
		<b>2.9.3</b> Prevención de la exclusión social y la discriminación de otros colectivos minorizados.
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 3 (LE3):</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS MAYORES	<b>O.E. 3.1</b> Alfabetizar en salud mental y fomentar habilidades psicoemocionales y socioemocionales	<b>3.1.1</b> Difusión de información sobre los recursos disponibles de promoción y prevención de la salud mental.
		<b>3.1.2</b> Habilidades psicoemocionales y socioemocionales
		<b>3.1.3</b> Detección temprana de problemas de salud mental
		<b>3.1.4</b> Formación sobre salud mental y envejecimiento
	<b>OE 3.2.</b> Promocionar la salud física, el ocio y las actividades culturales	<b>3.2.1</b> Hábitos saludables de higiene, alimentación y salud sexual
		<b>3.2.2</b> Hábitos saludables deportivos

**EJE ESTRATÉGICO 1 (EE1):  
PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A LO LARGO DE TODO EL CICLO VITAL**

LINEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LINEAS DE ACCIÓN
		<p><b>3.2.3</b> Actividades culturales, de ocio y tiempo libre</p> <p><b>3.2.4</b> Servicio específico de atención al ocio y tiempo libre en personas con necesidades específicas (discapacidad intelectual, enfermedades crónicas, etc.)</p>
	<b>O.E. 3.3</b> Promocionar y difundir modelos de relación igualitaria y sana entre mujeres y hombres.	<p><b>3.3.1</b> Campañas de prevención y atención a la violencia de género.</p> <p><b>3.3.2</b> Talleres sobre igualdad entre hombres y mujeres</p>
	<b>O.E. 3.4</b> Promover las relaciones saludables dentro del entorno familiar.	<p><b>3.4.1</b> Apoyo y vínculo intrafamiliar</p> <p><b>3.4.2</b> Prevención y/o identificación de situaciones de violencia o vulnerabilidad intrafamiliar.</p> <p><b>3.4.3.</b> Apoyo para la conciliación familiar.</p>
	<b>OE 3.5.</b> Prevenir y promover la salud mental en situaciones de riesgo para personas mayores.	<p><b>3.5.1</b> Detección temprana y atención a las situaciones específicas de riesgo para la salud mental en personas mayores.</p> <p><b>3.5.2</b> Detección y atención de situaciones de exclusión social y discriminación atendiendo al concepto de interseccionalidad.</p> <p><b>3.5.3</b> Prevención y atención de la soledad no deseada y el aislamiento social de personas mayores.</p> <p><b>3.5.4</b> Apoyo al tejido asociativo conformado por personas con enfermedad física y/o problemas de salud mental.</p>
	<b>O.E. 3.6</b> Reforzar el tejido comunitario	<p><b>3.6.1</b> Fortalecimiento comunitario a través de la participación ciudadana.</p> <p><b>3.6.2</b> Detección comunitaria de indicios de problemas de salud mental.</p> <p><b>3.6.3</b> Redes de apoyo intergeneracionales.</p> <p><b>3.6.4</b> Actividades de voluntariado.</p>

**EJE ESTRATÉGICO 1 (EE1):  
PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A LO LARGO DE TODO EL CICLO VITAL**

LINEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LINEAS DE ACCIÓN
	<b>O.E. 3.7</b> Fomentar la inclusión social y la aceptación de la diversidad atendiendo al concepto de interseccionalidad	<b>3.7.1</b> Prevención del racismo.
		<b>3.7.2</b> Prevención de situaciones de discriminación derivadas de la orientación e identidad sexual y de género.
		<b>3.7.3</b> Prevención del edadismo.
		<b>3.7.4</b> Prevención de la discriminación de otros colectivos minorizados.
		<b>3.7.5</b> Fomento de la inclusión social
	<b>OE 3.8.</b> Promover la autonomía de las personas mayores con medidas para la permanencia en su entorno y domicilio	<b>3.8.1</b> Servicios de atención domiciliaria
		<b>3.8.2</b> Eliminación de barreras arquitectónicas.
		<b>3.8.3</b> Información sobre servicios orientados al fomento de la autonomía personal y a la atención a las personas en situación de dependencia.

**EJE ESTRATÉGICO 2 (EE2): DESARROLLO DE SERVICIOS ESPECÍFICOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL**

LINEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LINEAS DE ACCIÓN
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4</b> ENFOQUE TRANSVERSAL PRO-SALUD MENTAL EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN	<b>OE 4.1.</b> Promover entornos favorecedores de buena salud mental a lo largo de todo el ciclo vital en la ciudad teniendo en cuenta las consecuencias en las personas del cambio climático y la contaminación atmosférica.	<b>4.1.1.</b> Promover el diseño inclusivo y singular de los espacios de la ciudad
		<b>4.1.2.</b> Revisar el modelo de equipamientos y servicios a las personas mejorando el estado físico, la accesibilidad y el uso de los mismos.
		<b>4.1.3</b> Articular una red de itinerarios urbanos que fomenten la movilidad blanda, segura y accesible
		<b>4.1.4</b> Mejorar la conectividad interna a través de modelos de movilidad sostenible

<b>EJE ESTRATÉGICO 2 (EE2): DESARROLLO DE SERVICIOS ESPECÍFICOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL</b>		
<b>LINEAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>
		<b>4.1.5.</b> Proteger el entorno natural y periurbano y mejorar el acceso al mismo
		<b>4.1.6</b> Generar los servicios e infraestructuras para garantizar el envejecimiento activo y la salud integral de las personas
		<b>4.1.7.</b> Promoción de conciencia medioambiental
		<b>4.1.8</b> Vivienda digna y acceso equitativo a la misma
	<b>OE 4.2.</b> Fomentar la igualdad de oportunidades	<b>4.2.1</b> Apoyo para el acceso y desarrollo educativo.
		<b>4.2.2</b> Refuerzo de los recursos de emergencia social.
		<b>4.2.3</b> Facilitación del acceso a servicios públicos y a actividades de ocio, culturales y deportivas a personas en situación de vulnerabilidad
		<b>4.2.4.</b> Facilitación del acceso a recursos sanitarios a personas en situación de vulnerabilidad
		<b>4.2.5</b> Facilitación del acceso a ayudas técnicas para personas mayores, dependientes o con discapacidad
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 5. (LE5) ATENCIÓN DEL MALESTAR PSICOLÓGICO DE LA CIUDADANÍA.</b>	<b>OE 5.1.</b> Implementar recursos para abordar el malestar psicológico	<b>5.1.1</b> Potenciar los servicios de atención psicológica dirigidos a NNA: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con factores de riesgo asociados al bajo rendimiento escolar y baja competencia social.</li> <li>• Hijos/as de mujeres víctimas de violencia machista.</li> <li>• Víctimas de violencia machista.</li> <li>• En situación de riesgo social y a sus familias.</li> <li>• Del colectivo LGTBI y sus familias.</li> <li>• Víctimas o perjudicadas por hechos delictivos de cualquier naturaleza.</li> <li>• Migrantes con secuelas de desarraigo o impacto sociocultural.</li> <li>• Con perfil de consumo de drogas (intervención temprana-prevención indicada)</li> <li>• En otras situaciones de riesgo.</li> </ul>
		<b>5.1.2</b> Potenciar los servicios de atención psicológica dirigidos a población adulta: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres víctimas de violencia machista</li> <li>• En situación de riesgo social</li> <li>• Mujeres</li> <li>• Del colectivo LGTBI y sus familias.</li> <li>• Víctimas o perjudicadas por hechos delictivos de cualquier naturaleza</li> </ul>

<b>EJE ESTRATÉGICO 2 (EE2): DESARROLLO DE SERVICIOS ESPECÍFICOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL</b>		
<b>LINEAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Migrantes con secuelas de desarraigo o impacto sociocultural</li> <li>• Personas mayores</li> <li>• Con perfil de consumo de drogas (intervención temprana-prevención indicada)</li> <li>• En otras situaciones de riesgo</li> </ul>
		<b>5.1.3</b> Difusión de los servicios y recursos de atención al malestar psicológico
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 6 (LE 6) APOYO INTEGRAL A PERSONAS CUIDADORAS</b>	<b>OE 6.1.</b> Sensibilizar y visibilizar sobre el rol de los cuidados a la población general	<b>6.1.1</b> Sensibilización orientada a la población general sobre la importancia de los cuidados
		<b>6.1.2</b> Visibilización de las consecuencias de la enfermedad física y de los problemas de salud mental en las personas cuidadoras y su entorno
	<b>OE 6.2.</b> Ofrecer capacitación y apoyo a personas cuidadoras	<b>6.2.1</b> Aprendizaje de habilidades psicoemocionales y socioemocionales de personas cuidadoras.
		<b>6.2.2</b> Formación para el desarrollo de habilidades de cuidado.
		<b>6.2.3</b> Promoción de hábitos saludables y autocuidado en personas cuidadoras
		<b>6.2.4</b> Apoyo a entidades sociales integradas por personas cuidadoras.
		<b>6.2.5.</b> Promoción de Grupos de Apoyo Mutuo de personas cuidadoras.
	<b>OE 6.3.</b> Brindar acceso a servicios de apoyo social y psicológico para personas cuidadoras	<b>6.3.1.</b> Intervención psicológica individualizada para personas cuidadoras.
		<b>6.3.2.</b> Programas de tiempo de descanso y respiro para las personas cuidadoras.
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 7 (LE 7) PREVENCIÓN DEL SUICIDIO</b>	<b>OE 7.1.</b> Promover sociedades seguras, informadas y solidarias ante el riesgo suicida	<b>7.1.1.</b> Limitación de acceso a medios letales.
		<b>7.1.2.</b> Sensibilización y divulgación sobre el suicidio.
		<b>7.1.3.</b> Promoción del correcto abordaje informativo de la conducta suicida en los medios de comunicación.
		<b>7.2.1</b> Atención en situación de crisis y/o detección temprana de personas en situación de riesgo suicida.

**EJE ESTRATÉGICO 2 (EE2): DESARROLLO DE SERVICIOS ESPECÍFICOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL**

<b>LINEAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>
	<b>OE 7.2.</b> Detectar y actuar de forma precoz sobre la conducta suicida: riesgo inminente, no inminente y posvención.	<b>7.2.2.</b> Formación continua para la detección del problema del suicidio dirigidas a profesionales y otras figuras significativas del entorno de las personas en situación de riesgo
		<b>7.2.3.</b> Desarrollo e implantación de protocolos dirigidos a profesionales y otras figuras significativas del entorno de las personas en situación de riesgo: riesgo inminente, no inminente y postvención.
		<b>7.2.4.-</b> Atención psicológica dirigida a personas en situación de riesgo.
	<b>OE 7.3</b> Promover la coordinación institucional para la prevención del suicidio	<b>7.3.1.</b> Participación local en planes de prevención del suicidio de otras administraciones públicas
		<b>7.3.2.</b> Coordinación intersectorial entre las diferentes administraciones públicas.
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 8. (LE8) ACCESIBILIDAD Y USO SALUDABLE DE LA TECNOLOGÍA</b>	<b>OE 8.1.</b> Reducir las brechas digitales en la población	<b>8.1.1.</b> Facilitar el uso y el acceso a recursos digitales.
		<b>8.1.2.</b> Asegurar alternativas mediante servicios presenciales de atención ciudadana
	<b>OE 8.2.</b> Capacitar a la población en el uso saludable de la tecnología	<b>8.2.1.</b> Formación dirigida a profesionales sobre el uso saludable de la tecnología y la detección de su uso problemático.
		<b>8.2.2.</b> Formación dirigida a la población sobre el uso saludable de la tecnología
	<b>OE 8.3.</b> Contribuir al desarrollo de medios digitales y herramientas tecnológicas que promuevan la salud mental.	<b>8.3.1.</b> Utilización de medios digitales en la prevención y promoción de la salud mental.
		<b>8.3.2.</b> Realización de proyectos piloto sobre la inclusión de la tecnología en la prevención y promoción de la salud mental.







**EJE ESTRATÉGICO 3 (EE3): ESTIGMA Y DERECHOS EN SALUD MENTAL**






<b>LINEAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 9 (LE9) ESTIGMA ASOCIADO A LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL</b>	<b>OE 9.1.</b> Promover sociedades inclusivas, informadas y solidarias con personas con problemas de salud mental.	<b>9.1.1.</b> Estrategias que promuevan un discurso social inclusivo hacia las personas con problemas de salud mental.
		<b>9.1.2.</b> Sensibilización sobre el estigma en el día mundial de la salud mental y otras conmemoraciones señaladas.



<b>EJE ESTRATÉGICO 3 (EE3): ESTIGMA Y DERECHOS EN SALUD MENTAL</b>		
<b>LÍNEAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
		<p><b>9.1.3.</b> Creación de faros contra la discriminación: espacios donde se notificará cualquier situación de discriminación detectada a personas con problemas de salud mental.</p> <p><b>9.1.4.</b> Combatir el autoestigma y estigma en familiares y profesionales.</p>
	<b>OE 9.2.</b> Promover en profesionales una actitud inclusiva, informada y solidaria hacia las personas con problemas de salud mental.	<p><b>9.2.1.</b> Estrategias que promuevan en profesionales un discurso social inclusivo hacia las personas con problemas de salud mental.</p> <p><b>9.2.2.</b> Difusión de guías de sensibilización y buenas prácticas en salud mental dirigidas a profesionales de medios de comunicación.</p>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 10 (LE10) DERECHOS DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL</b>	<b>OE 10.1.</b> Eliminar la discriminación de las personas con problemas de salud mental.	<p><b>10.1.1.</b> Sensibilización y concienciación dirigidas a la sociedad para fomentar el respeto a los derechos y dignidad de las personas con problemas de salud mental.</p> <p><b>10.1.2.</b> Sensibilización en el día mundial de la salud mental y otras fechas conmemorativas que incida en los derechos de las personas con problemas de salud mental.</p>








## ANEXO 2: ODS Y SUS METAS VINCULADOS CON CADA LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y





### CONTRIBUCIÓN DE LAS LINEAS ESTRATÉGICAS A LA CONSECUCCIÓN DE LOS ODS Y SUS METAS




ODS	LE 1 PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN NNA
	<p>1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.</p> <p>1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.</p>
	<p>3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar</p> <p>3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol</p>
	<p>4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos</p> <p>4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p>
	<p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo</p> <p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación</p> <p>5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen</p>
	<p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p>
	<p>16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños</p> <p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p>


ODS	LE 2 PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS ADULTAS
	<p>1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.</p> <p>1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.</p>
	<p>3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar</p>
	<p>4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p>
	<p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo</p> <p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación</p> <p>5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen</p>
	<p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros</p> <p>8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios</p>





	<p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p>
	<p>16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p>




ODS	<b>LE 3 PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS MAYORES</b>
	<p>1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables. 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.</p>
	<p>3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar</p>
	<p>4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p>
	<p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen</p>
	<p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p>
	<p>11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad</p>
	<p>16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p>


ODS	<b>LE 4 ENFOQUE TRANSVERSAL PRO-SALUD MENTAL EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN</b>
	<p>1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables. 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.</p>
	<p>3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar</p>
	<p>4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad</p>
	<p>5.5.- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública</p>


	<p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p>
	<p>11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad</p> <p><b>11.3</b> De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países</p> <p><b>11.6</b> De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p> <p><b>11.7</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad</p>
	<p>13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana</p>




<b>ODS</b>	<b>LE 5 ATENCIÓN DEL MALESTAR PSICOLÓGICO DE LA CIUDADANÍA</b>
	<p>3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar</p> <p>3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol</p>




<b>ODS</b>	<b>LE 6 APOYO INTEGRAL A PERSONAS CUIDADORAS</b>
	<p>3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar</p>
	<p>4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p>
	<p>5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país</p>
	<p><b>16.7</b> Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p>

<b>ODS</b>	<b>LE 7 PREVENCIÓN DEL SUICIDIO</b>
	<p>3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar</p>
	<p>4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p>
	<p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p>


<b>ODS</b>	<b>LE 8 ACCESIBILIDAD Y USO SALUDABLE DE LA TECNOLOGÍA</b>
	<p>1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.</p>

	<p>3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar</p> <p>3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol</p>
---	---


ODS	LE 9 ESTIGMA ASOCIADO A LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL
	<p>3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar</p>
	<p>4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p>
	<p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p>


ODS	LE 10 DERECHOS DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL
	<p>3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar</p>
	<p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p>
	<p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p>


## CONTRIBUCIÓN DE LAS LINEAS ESTRATÉGICAS A LA CONSECUCCIÓN DE LOS ODS Y SUS METAS

ODS	METAS	CONTRIBUCIÓN CON LAS LINEA ESTRATÉGICAS
<p><b>1.FIN DE LA POBREZA</b></p> 	<p><b>1.3</b> Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables</p>	<p><b>LE1</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN NNA</p> <p><b>LE2</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS ADULTAS.</p> <p><b>LE3</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS MAYORES</p> <p><b>LE4</b> ENFOQUE TRANSVERSAL PRO-SALUD MENTAL EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN</p>


	<p><b>1.4</b> Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.</p>	<p><b>LE1</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN NNA</p> <p><b>LE2</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS ADULTAS.</p> <p><b>LE3</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS MAYORES</p> <p><b>LE4</b> ENFOQUE TRANSVERSAL PRO-SALUD MENTAL EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN</p> <p><b>LE8</b> ACCESIBILIDAD Y USO SALUDABLE DE LA TECNOLOGÍA</p>
--	---	---


ODS	METAS	CONTRIBUCIÓN CON LAS LINEA ESTRATÉGICAS
<p><b>3. SALUD Y BIENESTAR</b></p> 	<p><b>3.4</b> Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar</p> <p><b>3.5</b> Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol</p>	<p><b>LE1</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN NNA</p> <p><b>LE2</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS ADULTAS.</p> <p><b>LE3</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS MAYORES</p> <p><b>LE4</b> ENFOQUE TRANSVERSAL PRO-SALUD MENTAL EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN</p> <p><b>LE5</b> ATENCIÓN DEL MALESTAR PSICOLÓGICO DE LA CIUDADANÍA</p> <p><b>LE6</b> APOYO INTEGRAL A PERSONAS CUIDADORAS</p> <p><b>LE7</b> PREVENCIÓN DEL SUICIDIO</p> <p><b>LE8</b> ACCESIBILIDAD Y USO SALUDABLE DE LA TECNOLOGÍA</p> <p><b>LE9</b> ESTIGMA ASOCIADO A LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL</p> <p><b>LE10</b> DERECHOS DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL</p> <p><b>LE1</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN NNA</p> <p><b>LE5</b> ATENCIÓN DEL MALESTAR PSICOLÓGICO DE LA CIUDADANÍA</p>


ODS	METAS	CONTRIBUCIÓN CON LAS LINEA ESTRATÉGICAS
<b>4. EDUCACIÓN DE CALIDAD</b>  	<b>4.1</b> De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	<b>LE1</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN NNA
	<b>4.5</b> De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad?	<b>LE4</b> ENFOQUE TRANSVERSAL PRO-SALUD MENTAL EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN
	<b>4.7</b> De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible	<b>LE1</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN NNA  <b>LE2</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS ADULTAS.  <b>LE3</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS MAYORES  <b>LE7</b> PREVENCIÓN DEL SUICIDIO  <b>LE9</b> ESTIGMA ASOCIADO A LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL


ODS	METAS	CONTRIBUCIÓN CON LAS LINEA ESTRATÉGICAS
<b>5. IGUALDAD DE GÉNERO</b>  	<b>5.1</b> Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo	<b>LE1</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN NNA  <b>LE2</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS ADULTAS.  <b>LE3</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS MAYORES
	<b>5.2</b> Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	<b>LE1</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN NNA  <b>LE2</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS ADULTAS.  <b>LE3</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS MAYORES
	<b>5.4</b> Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país	<b>LE3</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS MAYORES  <b>LE6</b> APOYO INTEGRAL A PERSONAS CUIDADORAS
	<b>5.5</b> Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	<b>LE 4</b> ENFOQUE TRANSVERSAL PRO-SALUD MENTAL EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN


	<p><b>5.6</b> Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen</p>	<p><b>LE1</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN NNA</p> <p><b>LE2</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS ADULTAS.</p> <p><b>LE3</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS MAYORES</p>
--	---	---

ODS	METAS	CONTRIBUCIÓN CON LA LINEA ESTRATÉGICAS
<p><b>8. TRABAJO DECENTE Y DE CALIDAD</b></p> 	<p><b>8.3</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros</p> <p><b>8.8</b> Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios</p>	<p><b>LE2</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS ADULTAS.</p> <p><b>LE2</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS ADULTAS.</p>

ODS	METAS	CONTRIBUCIÓN CON LAS LINEAS ESTRATÉGICA
<p><b>10. REDUCIR LAS DESIGUALDADES</b></p> 	<p><b>10.2</b> De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p>	<p><b>LE1</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN NNA</p> <p><b>LE2</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS ADULTAS.</p> <p><b>LE3</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS MAYORES</p> <p><b>LE4</b> ENFOQUE TRANSVERSAL PRO-SALUD MENTAL EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN</p> <p><b>LE9</b> ESTIGMA ASOCIADO A LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL</p> <p><b>LE10</b> DERECHOS DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL</p>

ODS	METAS	CONTRIBUCIÓN CON LAS LINEAS ESTRATÉGICAS
<b>11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</b>  	<b>11.2</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	<b>LE3</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS MAYORES  <b>LE4</b> ENFOQUE TRANSVERSAL PRO-SALUD MENTAL EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN
	<b>11.3</b> De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	<b>LE4</b> ENFOQUE TRANSVERSAL PRO-SALUD MENTAL EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN
	<b>11.6</b> De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo	<b>LE4</b> ENFOQUE TRANSVERSAL PRO-SALUD MENTAL EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN
	<b>11.7</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	<b>LE3</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS MAYORES  <b>LE4</b> ENFOQUE TRANSVERSAL PRO-SALUD MENTAL EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN

ODS	METAS	CONTRIBUCIÓN CON LA LINEA ESTRATÉGICA
<b>13. ACCIÓN POR EL CLIMA</b>  	<b>13.3</b> Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	<b>LE4</b> ENFOQUE TRANSVERSAL PRO-SALUD MENTAL EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN

ODS	METAS	CONTRIBUCIÓN CON LA LINEA ESTRATÉGICA
<b>16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</b>  	<b>16.1</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	<b>LE2</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS ADULTAS.  <b>LE3</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS MAYORES
	<b>16.2</b> Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	<b>LE1</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN NNA
	<b>16.3</b> Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	<b>LE10</b> DERECHOS DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

	<p><b>16.7</b> Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p>	<p><b>LE1</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN NNA</p> <p><b>LE2</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS ADULTAS.</p> <p><b>LE3</b> PROMOCIONAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS MAYORES</p> <p><b>LE6</b> APOYO INTEGRAL A PERSONAS CUIDADORAS</p> <p><b>LE7</b> PREVENCIÓN DEL SUICIDIO</p>
--	---	--

### ANEXO 3: INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO

Indicadores Básicos Anuales (IBA) elaborados para la evaluación del proceso.

Variable	Descripción	Datos
Fecha del informe	Fecha del informe	(se recoge automáticamente al rellenar el formulario) Fecha en que se rellena el formulario
Acción [Cod.]	Acción contemplada en el plan	(desplegable con acciones) Código de la acción
Población destinataria	Población destinataria de la acción	(pregunta de opción múltiple) Población en general <input type="checkbox"/> ; Población menor de 18 años <input type="checkbox"/> ; Población adulta (entre 18 y 65 años) <input type="checkbox"/> ; Población mayor de 65 años <input type="checkbox"/> ; Población con necesidades específicas. Indicar: <input type="checkbox"/> ; Otra <input type="checkbox"/>  Añadir: - opción "No procede" - apartado para Observaciones
Concejalía responsable	Concejalía responsable de llevar a cabo la acción	(un formulario para cada concejalía)
Colabora	Otras concejalías o entidades que colaboran en la ejecución de la acción	(campo de texto)
Programación	La acción puede realizarse de forma anual, puntual, continua u otras formas de programación posibles	(pregunta de opción múltiple) Anual <input type="checkbox"/> ; Puntual <input type="checkbox"/> ; Continua <input type="checkbox"/> ; Otra <input type="checkbox"/>  Añadir: - opción "No procede" - apartado para Observaciones
Cumplimiento	El grado de cumplimiento de las acciones contempladas en el plan	(pregunta de opción múltiple) Sí, según lo previsto <input type="checkbox"/> ; Sí, con modificaciones <input type="checkbox"/> ; No <input type="checkbox"/> ; Parcialmente <input type="checkbox"/>  Añadir: - opción "No procede" - apartado para Observaciones
Actuaciones	Actuaciones llevadas a cabo para la ejecución de las acciones contempladas en el plan	(campo de texto)
Participantes	Número de personas que participan en la acción. Las personas pueden tener la categoría de beneficiarias, de usuarias, de público de eventos culturales, etc.	(campo de texto)
Reuniones	Número de reuniones realizadas para la ejecución de la acción	(campo de texto)
Incidencias	Incidencias acontecidas en la ejecución de las acciones	(campo de texto)

Continuidad	Previsión de la continuidad de las acciones en el próximo año (natural o académico)	(pregunta de opción múltiple) Continuará el próximo año de forma parecida al actual <input type="checkbox"/> ; Continuará el próximo año con cambios significativos <input type="checkbox"/> ; No tendrá continuidad el próximo año <input type="checkbox"/>  Añadir: - opción "No procede" - apartado para Observaciones
Otros indicadores relevantes, según la acción	Indicador recogido durante la ejecución de la acción, no contemplado previamente como Indicador Básico Anual	(campo de texto)

Nota. Elaboración propia

